



Consejo de la Carrera Judicial

Guatemala 04 de enero de 2020

Señores
**Comisión de Postulación para la elección de Magistrados de
Corte Suprema de Justicia
2019-2024**
Presente

Estimados Señores:

Con un atento saludo me dirijo a ustedes, por instrucciones del Consejo de la Carrera Judicial me permito informar las acciones desarrolladas dentro del proceso de evaluación de desempeño profesional al día de hoy.

1. El día seis de diciembre del año dos mil diecinueve se publicó en el Diario Oficial de Centro América la Disposición Específica 1-2019.
2. El día siete de diciembre de dos mil diecinueve en acta número doscientos sesenta y dos guion dos mil diecinueve (262-2019) del Consejo de la Carrera Judicial, en acatamiento a lo ordenado, se certificaron los instrumentos de evaluación del desempeño profesional para jueces y magistrados consistentes en los formularios de cada uno de los factores o aspectos a evaluar y la guía metodológica.
3. El día nueve de diciembre de dos mil diecinueve en el punto segundo del acta número doscientos sesenta y cuatro guion dos mil diecinueve (264-2019) del Consejo de la Carrera Judicial, se aprobó la programación para la evaluación directa (entrevista) de los Jueces y Magistrados que manifestaron interés para ser incluidos en los listados que serán remitidos a las respectivas Comisiones de Postulación.
4. El día once de diciembre de dos mil diecinueve, conforme lo programado, se inició con la Evaluación Directa (entrevistas) de manera personal y a través de videoconferencias; asimismo, cada uno de los entrevistados procedió a realizar el circuito de evaluación de los módulos: 1. Evaluación Disciplinaria y Ética; 2. Gestión de Despacho; 3. Calidad (Evaluación de Autos y Sentencias); 4.

ef



Consejo de la Carrera Judicial

- Evaluación Académica y 5. Evaluación Interna y Externa.
5. El día veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve, se concluyó con el aspecto de Evaluación Directa (entrevista) a cargo del Consejo de la Carrera Judicial.
 6. Después de ejecutado el aspecto de evaluación directa, la Coordinadora de la Unidad procedió a la auditoria, consolidación y certificación de la nota obtenida, la cual fue notificada a los evaluados del diecinueve al treinta de diciembre de dos mil diecinueve. Con dicha notificación se concluyó el proceso de Evaluación de Desempeño Profesional el que quedará firme al agotarse los medios de impugnación que regula la ley de la materia.
 7. Se hace mención del caso particular del Juez Herson Alberto Tzoc Sucuqui quien se presentó a la cita programada para la evaluación directa el día dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve; sin embargo, no concretó el circuito de evaluación de los otros aspectos, por lo que tácitamente se le tiene por abandonado al no haber concluido su proceso de evaluación.
 8. Tomando en consideración que las últimas notificaciones se practicaron el treinta de diciembre de dos mil diecinueve, el plazo de impugnación para la reconsideración de los resultados de estas evaluaciones ante la Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional, vence el trece de enero de dos mil veinte. Contra las resoluciones de reconsideración de los resultados de evaluación, procede el recurso de revisión ante el Consejo de la Carrera Judicial, que deberá ser interpuesto en el plazo de cuarenta y ocho horas, y resuelto en las siguientes cuarenta y ocho horas. Impugnaciones que se conocerán y resolverán de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de la Carrera Judicial, la Disposición Específica 1-2019 y la sentencia de la Corte de Constitucionalidad de fecha dos de diciembre de dos mil diecinueve.
 9. A la presente fecha se han interpuesto treinta y ocho (38) solicitudes de reconsideración los que se encuentran en trámite, mismos se conocerán y resolverán de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de la



Consejo de la Carrera Judicial

Carrera Judicial, la Disposición Específica 1-2019 y la sentencia de la Corte de Constitucionalidad de fecha dos de diciembre de dos mil diecinueve.

10. Se acompaña al presente copia simple de la constancia general emitida por la Coordinadora de la Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional, que detalla:
 - a) Listado de Jueces y Magistrados evaluados y notas obtenidas sujetas a medios de impugnación;
 - b) Listado de los Jueces y Magistrados que no fueron evaluados por desistimientos presentados;
 - c) Listado de Jueces y Magistrados que no fueron evaluados, resueltos como casos no previstos;
 - d) Listado de Jueces y Magistrados que no fueron evaluados por presentar su manifestación de interés de forma extemporánea a la publicación en el Diario de Centroamérica de la Disposición Específica 1-2019 del Consejo de la Carrera Judicial y de la programación de las evaluaciones directas (entrevistas).
11. La encargada de la Unidad de Archivo de Jueces y Magistrados ha preparado, la copia certificada y digital del expediente personal de cada uno de los evaluados, encontrándose pendiente incorporar el resultado de las evaluaciones en cuanto estén firmes.

En virtud de lo anterior, adjunto los siguientes documentos:

1. Copia simple de la publicación de la Disposición Específica 1-2019 del Consejo de la Carrera Judicial en el Diario Oficial de Centro América.
2. Certificación del Acta número doscientos sesenta y dos guion dos mil diecinueve (262-2019) del Consejo de la Carrera Judicial de fecha siete de diciembre de dos mil diecinueve.
3. Certificación del punto segundo del acta número 264-2019 del Consejo de la Carrera Judicial de fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve, por medio del cual se aprobó la programación para la evaluación directa (entrevista) de los trescientos treinta y cuatro (334) aspirantes a evaluación.

EJ

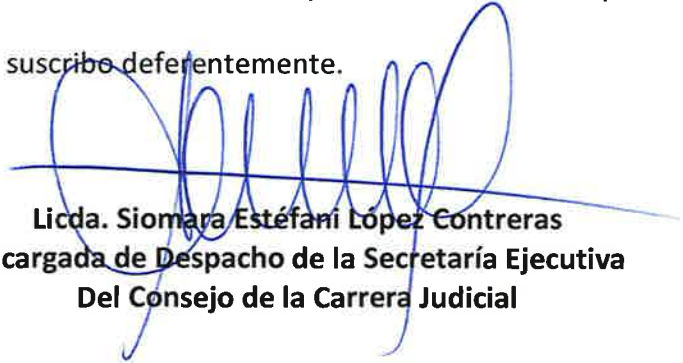


Consejo de la Carrera Judicial

4. Copia simple de la versión final del cronograma que diariamente se registró según las entrevistas (evaluación directa) que se llevaron a cabo por parte del Consejo de la Carrera Judicial, del día once al veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve.
5. Copia del listado de aspirantes a Magistratura de Corte Suprema de Justicia, que manifestaron interés ante el Consejo de la Carrera Judicial.
6. Copia simple de la Constancia emitida por la Magister Noelia Figueroa Duarte, Coordinadora II de la Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional, respecto al informe de la evaluación realizada a Magistrados y Jueces.

La información brindada consta en 114 folios para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo deferentemente.



Licda. Siomara Estéfani López Contreras
Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
Del Consejo de la Carrera Judicial

Consejo de la Carrera Judicial

DISPOSICIÓN ESPECÍFICA
NÚMERO 1-2019

DISPOSICIÓN ESPECÍFICA DEL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL NÚMERO 1-2019

CONSIDERANDO:

En acatamiento a lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad, en resolución emitida dentro de los expedientes acumulados cuatro mil doscientos cincuenta y uno guion dos mil diecinueve y cuatro mil ochocientos sesenta y dos guion dos mil diecinueve (4251-2019 y 4862-2019), de fecha dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve y la sentencia de fecha dos de diciembre de dos mil diecinueve emitida dentro del expediente número seis mil quinientos veintiocho guion dos mil diecinueve (6528-2019), este Consejo con fundamento en el artículo 6 literales d), g) y m) de la Ley de la Carrera Judicial, y lo acordado en el Acta número doscientos uno guion dos mil diecinueve (201-2019), de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, y Acta número doscientos sesenta guion dos mil diecinueve (260-2019) de fecha cinco de diciembre de dos mil diecinueve, debe emitir la disposición pertinente para dar cumplimiento en forma inmediata y realizar las evaluaciones del desempeño profesional de jueces y magistrados.

CONSIDERANDO:

Que ante la imperante necesidad de dar paso al nuevo período constitucional que ejercerán los magistrados y la observancia de la primacía constitucional que prevé el plazo para ejercer los altos cargos del Organismo Judicial como lo son los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Apelaciones y otros Tribunales de igual categoría; para garantizar el trato preferente del que podrán gozar jueces y magistrados, miembros de la Carrera Judicial, en la tabla de gradación que para el efecto determinen las respectivas Comisiones de Postulación, se hace necesario emitir una **disposición específica** que permita al Consejo de la Carrera Judicial garantizar el principio

Consejo de la Carrera Judicial

DISPOSICIÓN ESPECÍFICA
NÚMERO 1-2019

de legalidad de sus funciones y además permitirle al pueblo de Guatemala cumplir con los objetivos constitucionales previstos, y permitir que se produzca un nuevo período constitucional de magistrados, previo el trabajo que realice la Comisión de Postulación para la integración de la nómina de aspirantes a Magistrados de la Corte de Apelaciones y otros Tribunales de igual categoría, periodo 2019-2024 y la Comisión de Postulación para integrar la nómina de aspirantes a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, periodo 2019-2024, para remitirlas al Congreso de la República de Guatemala.

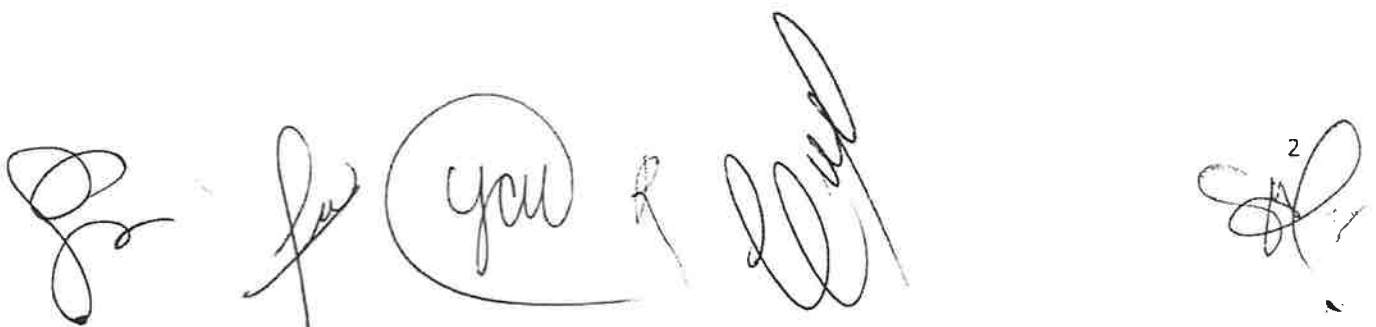
CONSIDERANDO:

Este Consejo, consciente de la urgencia nacional y de la imperiosa necesidad de mantener el Estado de Derecho que permita la elección de magistrados por los procedimientos regulados en la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley de Comisiones de Postulación y Ley de la Carrera Judicial; por esta única vez y ponderando el orden constitucional, emite la disposición pertinente que permita dar cumplimiento de forma inmediata para realizar las evaluaciones del desempeño y comportamiento profesional atendiendo con prioridad a jueces y magistrados que manifestaron interés en participar en los procesos de elección de magistrados de Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Apelaciones y otros Tribunales de igual categoría,

POR TANTO:

ACUERDA:

APROBAR LA DISPOSICIÓN PERTINENTE, ESPECÍFICA Y TEMPORAL QUE REGULE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y COMPORTAMIENTO PROFESIONAL DE JUECES Y MAGISTRADOS QUE PARTICIPEN COMO ASPIRANTES A MAGISTRADOS DE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DE LA CORTE DE APELACIONES Y OTROS TRIBUNALES DE IGUAL CATEGORÍA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE LA CARRERA JUDICIAL



Handwritten signatures of the members of the Consejo de la Carrera Judicial, including a signature that reads "you" inside a circle.

Consejo de la Carrera Judicial

DISPOSICIÓN ESPECÍFICA
NÚMERO 1-2019
Título I

Disposición específica

Artículo 1. Objeto. La presente disposición pertinente, específica y temporal tiene por objeto regular el procedimiento de evaluación del desempeño y comportamiento profesional de jueces y magistrados que participen como aspirantes a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y Magistrados de la Corte de Apelaciones y otros Tribunales de igual categoría, para dar cumplimiento al artículo 76 de la Ley de la Carrera Judicial.

Título II

Sistema de Evaluación

Normas y procedimientos específicos y temporales,
por esta única vez, para la implementación del sistema de evaluación del
desempeño y comportamiento profesional de jueces y magistrados,
miembros de la Carrera Judicial

Capítulo I

Artículo 2. Integración de aspectos de evaluación del desempeño y ponderación correspondiente para jueces: El sistema de evaluación de jueces titulares se fundamenta en el artículo 32 de la Ley de la Carrera Judicial, cuyos aspectos se ponderan de la forma siguiente:

Factor	Ponderación
Evaluación Disciplinaria y Ética	Veinte (20) puntos
Gestión del Despacho	Quince (15) puntos
Calidad	Treinta (30) puntos
Evaluación Académica	Quince (15) puntos
Evaluación Directa	Diez (10) puntos
Evaluación Interna y Externa	Diez (10) puntos
TOTAL	CIEN (100) PUNTOS

A jueces suplentes que durante su período de evaluación conste en los registros haber sido nombrados para atender las necesidades del despacho de las judicaturas en el país, conforme el artículo 35 de la Ley de la Carrera

Consejo de la Carrera Judicial

DISPOSICIÓN ESPECÍFICA
NÚMERO 1-2019

Judicial, tomando en consideración la naturaleza temporal de su designación y lo establecido en el artículo 37, serán evaluados con los aspectos contenidos en el artículo 32 y las ponderaciones serán las siguientes:

Factor	Ponderación
Evaluación Disciplinaria y Ética	Veinticinco (25) puntos
Gestión del Despacho	Quince (15) puntos
Calidad	Treinta (30) puntos
Evaluación Académica	Diez (10) puntos
Evaluación Directa	Quince (15) puntos
Evaluación Interna y externa	Cinco (5) puntos
TOTAL	CIEN (100) PUNTOS

Para la aplicación del proceso de evaluación se contempla el procedimiento siguiente:

1. Evaluación Disciplinaria y Ética: Para calificar el desempeño de jueces se tendrá en cuenta la integración de este aspecto en dos sub-factores:

a) **Disciplinaria:** Se computa a través del informe rendido por la Junta de Disciplina Judicial, en el cual constan las sanciones impuestas que se encuentren firmes, que hayan sido emitidas al juez sujeto de evaluación, sobre las cuales se descontarán puntos, en la forma como se describen en los instrumentos que aprobará este Consejo. Tendrán las siguientes ponderaciones:

Para jueces titulares, quince (15) puntos, y para jueces suplentes que durante su período de evaluación han sido nombrados para atender las diferentes judicaturas del país, veinte (20) puntos.

b) **Méritos extracurriculares:** Contemplará los méritos obtenidos durante el período de evaluación, los cuales serán acreditados por el juez que obtendrá al acumular tres méritos, conforme se describen en los instrumentos que aprobará este Consejo, o bien, un solo mérito, acreditando haber sido instructor, tutor, docente o facilitador en la Escuela de Estudios Judiciales durante el período de evaluación, el cual tendrá las siguientes ponderaciones:



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the middle, and a signature on the right with the number 4 above it.

Consejo de la Carrera Judicial

DISPOSICIÓN ESPECÍFICA
NÚMERO 1-2019

Para jueces titulares, cinco (5) puntos y para jueces suplentes que durante su período de evaluación han sido nombrados para cubrir las distintas judicaturas del país, cinco (5) puntos.

2. Gestión de Despacho: Se refiere a la cantidad de resoluciones dictadas durante el período de evaluación de la administración y gerencia de los despachos, en forma directamente proporcional, en la que se compute el total de casos ingresados al órgano jurisdiccional y casos resueltos por el juez sujeto a evaluación. Los jueces titulares enviarán su informe de gestión del despacho, el cual podrán obtener del Sistema de Gestión de Tribunales o de los registros que en el juzgado existan, certificados por el Secretario. En el caso de jueces suplentes éstos deberán solicitar a los secretarios de los órganos jurisdiccionales en los que haya cubierto por determinado período o fechas, que compute el total de casos ingresados y casos resueltos por el juez sujeto a evaluación, y en caso de acceder al Sistema de Gestión de Tribunales, será responsabilidad del Centro de Información y Desarrollo de Estadística Judicial – CIDEJ- o la dependencia que los administre, emitir el informe correspondiente al juez suplente, quien con su firma lo avalará de conformidad y trasladará directamente a la Unidad de Evaluación. La nota total de este factor es de quince (15) puntos.

Considerando que una proporción de tiempo el juez se encuentra atendiendo audiencias, que no generan en su totalidad productos que sean susceptibles de medirse, se les concederá el beneficio siguiente:

a) A jueces del ramo penal, incluye juzgados de turno, adolescentes en conflicto con la ley penal, femicidio, niñez y adolescencia, trabajo y familia con competencia específica para la protección en materia de violencia intrafamiliar, se incrementará el ochenta por ciento (80%) del punteo obtenido al total de la nota, tomando en cuenta que la mayoría de actuaciones son realizadas de forma oral.

b) A los jueces del ramo de familia se incrementará el sesenta por ciento (60%) del punteo obtenido al total de la nota.

5

Consejo de la Carrera Judicial

DISPOSICIÓN ESPECÍFICA
NÚMERO 1-2019

c) A los jueces de primera instancia del ramo mixto se incrementará el cuarenta por ciento (40%) del punteo obtenido al total de la nota, toda vez que en sus registros consten audiencias celebradas.

d) A los jueces de paz del ramo mixto se incrementará el cuarenta por ciento (40%) del punteo obtenido al total de la nota, toda vez que en sus registros, manuales o digitales, aparezcan audiencias *in voice* debidamente documentadas.

e) A los jueces del ramo de paz civil, jueces de primera instancia civil, jueces de cuentas y jueces de económico coactivo, que en sus registros consten audiencias celebradas, se incrementará el veinte por ciento (20%) del punteo obtenido al total de la nota.

En ningún caso la nota total será mayor de quince puntos.

Se aplicará el mismo procedimiento para jueces de primera instancia y de paz, titulares y suplentes, que han sido nombrados para cubrir distintas judicaturas del país, computando el tiempo por el que han sido designados.

Para los jueces de paz y de primera instancia suplentes que hubieran cubierto juzgados de diferentes materias, se le aplicará la evaluación de este factor en el ramo donde ejercieron por mayor tiempo en el periodo evaluado.

3.- Calidad: Se calificará la calidad y motivación de los autos y sentencias, así como las emitidas en audiencias orales y públicas que jueces dicten en el período de evaluación. Para el efecto la sentencia o auto deberán ser proporcionados por el evaluado y seleccionada al azar por la Unidad de Evaluación. La misma será calificada por un experto en Derecho y la ponderación máxima será la siguiente:

A jueces titulares y suplentes de ambas categorías treinta (30) puntos.

4. Evaluación Académica: Se dividirá por dos sub-factores:

a) Para jueces de primera instancia titulares se computará la preparación universitaria a nivel de postgrados (especializaciones, maestrías y doctorados), los cuales tendrán una calificación permanente cuando se trate de títulos

Consejo de la Carrera Judicial

DISPOSICIÓN ESPECÍFICA
NÚMERO 1-2019

obtenidos. A este sub-factor le corresponderá diez (10) puntos en total y será aplicado de conformidad con el cuadro siguiente:

No.	Descripción	Ponderación
1.	Título(s) de postgrados (que no son maestrías)	Dos (2) puntos
2.	Materias cursadas en programas de maestría sin haber obtenido el título (pensum cerrado)	Cuatro (4) puntos
3.	Título(s) de maestría	Seis (6) puntos
4.	Estudios de doctorado sin concluir (al menos seis cursos aprobados)	Ocho (8) puntos
5.	Título de doctorado	Diez (10) puntos

En caso que un juez acredite más de una de las categorías descritas con antelación, se ponderará la que cuente con mayor puntaje.

Para el caso de jueces de paz titulares se ponderará de la manera siguiente:

No.	Descripción	Ponderación
1.	Diplomado en áreas jurídicas	Un (1) punto
2.	Título(s) de postgrados (que no sea maestría)	Uno punto cinco (1.5) puntos
3.	Materias cursadas en programas de maestría, sin haber obtenido el título (al menos seis cursos aprobados)	Dos (2) puntos
4.	Título(s) de maestría	Tres (3) puntos
5.	Estudios de doctorado sin concluir (al menos cinco cursos aprobados)	Cuatro (4) puntos
6.	Título de doctorado	Cinco (5) puntos

En caso que un juez acredite más de una de las categorías descritas con antelación, se ponderará la que cuente con mayor puntaje.

Para jueces de primera instancia y de paz suplentes que cubren despacho judicial en el país, este factor será calificado mediante los criterios siguientes:

No.	Descripción	Ponderación
1.	Diplomado en áreas jurídicas	Un (1) punto
2.	Título(s) de postgrados	Dos (2) puntos



Consejo de la Carrera Judicial

DISPOSICIÓN ESPECÍFICA
NÚMERO 1-2019

3.	Materias cursadas en programas de maestría sin haber obtenido el título (al menos seis cursos aprobados)	Dos punto cinco (2.5) puntos
4.	Título(s) de maestría	Tres (3) puntos
5.	Estudios de doctorado sin concluir (al menos seis cursos aprobados)	Tres punto cinco (3.5) puntos
6.	Título de doctorado	Cuatro (4) puntos

En caso que un juez acredite más de una de las categorías descritas con antelación, se ponderará la mayor.

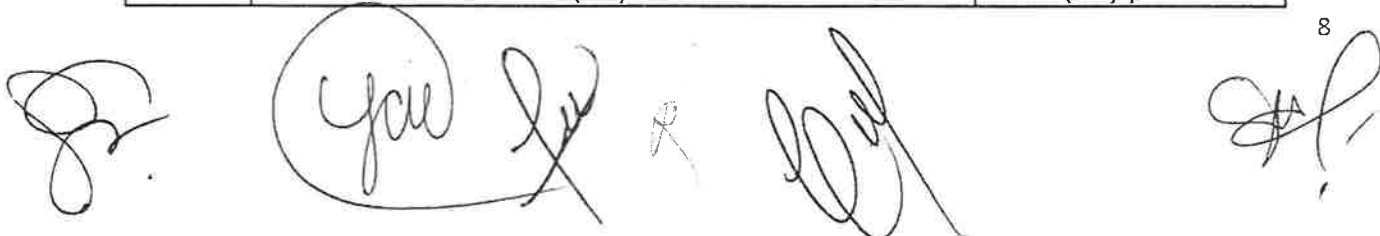
b. Se calificará a jueces de primera instancia titulares la preparación otorgada por la Escuela de Estudios Judiciales y otros estudios que el juez acredite haber realizado, nacional e internacionalmente con los pases de ley, durante su período de evaluación, correspondiéndole una nota total de cinco (5) puntos, la cual quedará de la manera siguiente:

No.	Indicador	Ponderación
1.	Mínimo veinte (20) horas acumuladas	Un (1) punto
2.	De veintiuna (21) a treinta (30) horas acumuladas	Dos (2) puntos
3.	De treinta y una (31) a cuarenta (40) horas	Tres (3) puntos
4.	De cuarenta y una (41) a cincuenta (50) horas acumuladas	Cuatro (4) puntos
5.	Más de cincuenta (50) horas	Cinco (5) puntos

Para los jueces de primera instancia titulares, en caso que acredite más de una de las categorías descritas con antelación, se ponderará la mayor.

Se calificará a jueces de paz titulares la preparación otorgada por la Escuela de Estudios Judiciales y otros estudios que el juez acredite haber realizado, nacional e internacionalmente, durante su período de evaluación, correspondiéndole una nota total de **diez (10) puntos**, la cual quedará de la manera siguiente:

No.	Indicador	Ponderación
1.	Mínimo veinte (20) horas acumuladas	Dos (2) puntos
2.	De veintiuna (21) a treinta (30) horas acumuladas	Cuatro (4) puntos
3.	De treinta y una (31) a cuarenta (40) horas	Seis (6) puntos
4.	De cuarenta y una (41) a cincuenta (50) horas acumuladas	Ocho (8) puntos
5.	Más de cincuenta (50) horas	Diez (10) puntos



8

Consejo de la Carrera Judicial

DISPOSICIÓN ESPECÍFICA
NÚMERO 1-2019

Para los jueces de paz titulares, en caso que acrediten más de una de las categorías descritas con antelación, se ponderará la mayor.

A jueces de primera instancia y de paz suplentes, que sean nombrados para cubrir despachos judiciales en los distintos municipios y departamentos del país, se les aplicará la siguiente ponderación, correspondiéndole una nota total de **seis (6) puntos**, la cual quedará de la manera siguiente:

No.	Indicador	Ponderación
1.	Mínimo diez (10) horas acumuladas	Un (1) punto
2.	De once (11) a veinte (20) horas acumuladas	Dos (2) puntos
3.	De veintiuna (21) a treinta (30) horas	Tres (3) puntos
4.	De treinta y una (31) a cuarenta (40) horas acumuladas	Cuatro (4) puntos
5.	Más de cuarenta (40) horas	Seis (6) puntos

En caso que un juez acredite más de una de las categorías descritas con antelación, se ponderará la mayor.

5.- Evaluación directa: Comprende la evaluación que se practique mediante entrevista personal realizada por el Consejo, previamente programada, y tendrán una ponderación de diez (10) puntos para jueces titulares, conforme instrumento que aprobará este Consejo. En casos justificados la entrevista podrá realizarse con el auxilio de medios audiovisuales y comunicación de la forma más expedita posible. En este aspecto se valorará las competencias demostradas por el juez, donde evidencie conocimientos, aptitudes y actitudes asumidas ante el planteamiento de diversos escenarios a los que se encuentran expuestos en el cumplimiento de sus funciones, así como la calidad de habilidades de comunicación y destrezas de dominio personal mostradas durante la entrevista.

Para jueces suplentes de ambas categorías, nombrados para cubrir despacho judicial, será tenida en cuenta la metodología descrita en el párrafo anterior, con una ponderación de quince (15) puntos.

6.- Evaluación Interna y Externa: Se integrará por dos sub-factores:



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the middle, and a signature on the right with the number 9 above it.



Consejo de la Carrera Judicial

DISPOSICIÓN ESPECÍFICA
NÚMERO 1-2019

a) **Evaluación Interna:** Este aspecto es aplicable para jueces de primera instancia y de paz (titulares y suplentes). Esta es una evaluación que efectúa el personal auxiliar judicial del órgano jurisdiccional donde presta sus servicios el evaluado, la cual se practicará por medio de entrevista ejecutada por personal designado, conforme instrumento aprobado por este Consejo y de la forma más expedita posible, la que está orientada a evaluar las competencias observadas dentro del ambiente laboral, las relaciones interpersonales, así como aspectos que se aprecian durante la ejecución de la función que el juez realiza dentro de la judicatura. Este sub-factor tendrá una ponderación de tres (3) puntos.

b) **Evaluación Externa:** Se aplicará a los jueces de primera instancia y de paz titulares, mediante entrevista con los usuarios del servicio de administración de justicia, y será practicada por el personal designado para el efecto, conforme instrumento aprobado por este Consejo y de la forma más expedita posible.

Para el efecto se procederá a recopilar información de los sujetos procesales, usuarios y abogados, quienes serán entrevistados por personal designado para que emitan una calificación en la calidad del servicio que otorga el juez que se evalúa. La recopilación de la referida información se realiza por medio del Sistema de Gestión de Tribunales para aquellos juzgados que administren el mismo, o mediante libros de registro o controles que se dispongan en el juzgado y que permitan extraer la información relacionada, con objeto de seleccionar a quienes hayan tenido contacto directo durante las audiencias con los evaluados, correspondiéndole una ponderación de siete puntos (7) puntos.

De igual manera serán evaluados los jueces de primera instancia y de paz suplentes que sean nombrados para cubrir distintas judicaturas, para ellos la ponderación de este sub-factor queda con dos (2) puntos.

Los casos en que los usuarios hablen únicamente un idioma maya, el personal técnico designado podrá solicitar apoyo de la municipalidad, delegación del Procurador de los Derechos Humanos, Ministerio Público, Organizaciones No Gubernamentales u otras dependencias, quienes, por lo general, cuentan con traductores que puedan brindar el apoyo de interpretación correspondiente.

Los instrumentos recopilados y los procesos de tabulación serán realizados por personal asignado por la Unidad de Evaluación. Toda información que haya

Consejo de la Carrera Judicial

DISPOSICIÓN ESPECÍFICA
NÚMERO 1-2019

sido obtenida durante el trabajo de recopilación debe ser cuidadosamente guardada por los responsables de obtenerla.

Capítulo II

Artículo 3. Integración de aspectos de evaluación del desempeño y ponderación correspondiente para magistrados: El sistema de evaluación de magistrados titulares se fundamentará en el artículo 32 de la Ley de la Carrera Judicial, y estará comprendida por los factores que se integran de la forma siguiente:

Factor	Ponderación
Evaluación Disciplinaria y Ética	Veinte (20) puntos
Gestión del Despacho	Veinte (20) puntos
Calidad	Treinta (30) puntos
Evaluación Académica	Quince (15) puntos
Evaluación Directa	Diez (10) puntos
Evaluación Interna y Externa	Cinco (05) puntos
TOTAL	CIEN (100) PUNTOS

A los Magistrados Suplentes que durante su período de evaluación conste en los registros haber sido nombrados para atender las necesidades del despacho de las magistraturas en el país, conforme el artículo 36 de la Ley de la Carrera Judicial, tomando en consideración la naturaleza temporal de su designación y lo establecido en el artículo 37 de dicha Ley de la Carrera Judicial, serán evaluados con los aspectos contenidos en el artículo 32 de dicha ley y las ponderaciones serán las siguientes:

Factor	Ponderación
Evaluación Disciplinaria y Ética	Veinticinco (25) puntos
Gestión del Despacho	Quince (15) puntos
Calidad	Treinta (30) puntos



Consejo de la Carrera Judicial

DISPOSICIÓN ESPECÍFICA
NÚMERO 1-2019

Evaluación Académica	Diez (10) puntos
Evaluación Directa	Quince (15) puntos
Evaluación Interna y externa	Cinco (5) puntos
TOTAL	CIEN (100) PUNTOS

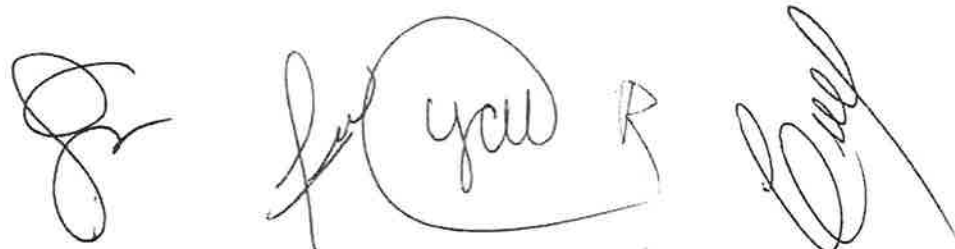
Para la aplicación del proceso de evaluación se contempla el procedimiento siguiente:

1. **Evaluación Disciplinaria y Ética:** Se integra por dos sub-factores:

a) **Disciplinaria:** Se computa a través del informe rendido por la Junta de Disciplina Judicial, en el cual constan las sanciones que se encuentren firmes y que hayan sido impuestas al magistrado sujeto de evaluación, sobre las cuales se descontarán puntos en la forma como se describen en los instrumentos que aprobará este Consejo. Tendrá una ponderación de quince (15) puntos, y para los magistrados suplentes que durante su periodo de evaluación integren el órgano jurisdiccional, tendrá una ponderación de veinte (20) puntos.

b) **Méritos extracurriculares:** Contemplará los méritos obtenidos en el período de evaluación los cuales serán acreditados por el magistrado con una ponderación máxima de cinco (5) puntos que obtendrán al acumular tres méritos conforme se describen en los instrumentos que aprobará este Consejo, o bien, un solo mérito, presentando: a) un documento que demuestre o avale la autoría o compilación de libros publicados o artículos incluidos en revistas indexadas. Ambos pueden ser en formato físico o electrónico, versados sobre temas relacionados con el Derecho; b) demostrar haber sido instructor, docente o facilitador en la Escuela de Estudios Judiciales durante el período de evaluación; c) acreditar actuaciones como ponente o conferencista a nivel nacional o internacional acerca de temas jurídicos relacionados con el cargo. **Ambos sub-factores sumarán veinte (20) puntos para el caso de magistrados titulares, y veinticinco (25) puntos para los magistrados suplentes.**

2. **Gestión de Despacho:** Se refiere a la cantidad de resoluciones dictadas durante el período de evaluación de la administración y gerencia de los



Ja.

Consejo de la Carrera Judicial

DISPOSICIÓN ESPECÍFICA
NÚMERO 1-2019

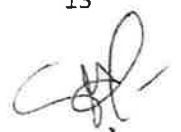
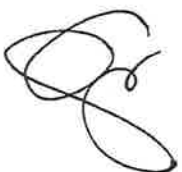
despachos, en forma directamente proporcional a la cantidad de casos que han ingresado al órgano jurisdiccional correspondiente y casos resueltos por el magistrado sujeto a evaluación. Los magistrados enviarán su informe de gestión del despacho, el cual podrán obtener del Sistema de Gestión de Tribunales o de los registros que en la Sala existan certificados por el Secretario. La nota total de este factor es de veinte (20) puntos. Considerando que una proporción de tiempo el magistrado se encuentra atendiendo audiencias que no generan en su totalidad productos que sean susceptibles de medirse, se les concederá el beneficio siguiente:

- a) A magistrados de los ramos penal, especializados, trabajo, niñez en riesgo y adolescentes en conflicto con la Ley Penal, se incrementará el sesenta por ciento (60%) del punteo obtenido al total de la nota, tomando en cuenta la oralidad.
- b) En los ramos familia, civil, contencioso administrativo y mixto, se incrementará el cuarenta por ciento (40%) del punteo obtenido al total de la nota.
- c) A los ramos de cuentas y económico coactivo que en sus registros consten audiencias celebradas, se incrementará el veinte por ciento (20%) del punteo obtenido al total de la nota.

En ningún caso la nota total será mayor de veinte (20) puntos.

Los magistrados suplentes deberán solicitar a los secretarios de los órganos jurisdiccionales en los que haya integrado por determinado periodo o fechas, que compute el total de casos ingresados y casos resueltos por el magistrado sujeto a evaluación. La nota total de este factor es de quince (15) puntos.

3. Calidad: Se calificará la calidad y motivación de autos y sentencias así como las emitidas en audiencias orales y públicas, en las que el magistrado titular o suplente sea ponente, para el efecto la sentencia o auto deberán ser proporcionados por el evaluado y seleccionada al azar por la Unidad de Evaluación. Las mismas serán ponderadas por un experto en Derecho y la nota máxima será de treinta (30) puntos.





Consejo de la Carrera Judicial

DISPOSICIÓN ESPECÍFICA
NÚMERO 1-2019

4. Evaluación Académica: Se dividirá en dos sub-factores:

a) Preparación universitaria a nivel de postgrados (especializaciones, maestrías y doctorados), los cuales tendrán una calificación permanente cuando se trate de títulos obtenidos.

A este sub-factor le corresponderán diez (10) puntos y será aplicado a magistrados titulares y suplentes, de conformidad con el cuadro siguiente:

No.	Descripción	Ponderación
1	Título(s) de postgrados (que no sea maestría)	Dos (2) puntos
2	Materias cursadas en programas de maestría sin haber obtenido el título (como mínimo seis cursos aprobados)	Cuatro (4) puntos
3	Título(s) de maestría	Seis (6) puntos
4	Estudios de doctorado sin concluir (como mínimo seis cursos aprobados)	Ocho (8) puntos
5	Título de doctorado	Diez (10) puntos

b) Se calificará la preparación otorgada por otros estudios que el magistrado titular acredite haber realizado durante su período de evaluación, nacional e internacionalmente con pases de ley o apostillados, correspondiéndole una nota de cinco (5) puntos, la cual quedará de la manera siguiente:

No.	Indicador	Ponderación
1.	Mínimo de veinte (20) horas acumuladas	Un (1) punto
2.	De veintiuna (21) a treinta (30) horas acumuladas	Dos (2) puntos
3.	De treinta y una (31) a cuarenta (40) horas	Tres (3) puntos
4.	De cuarenta y una (41) a cincuenta (50) horas acumuladas	Cuatro (4) puntos
5.	Más de cincuenta (50) horas	Cinco (5) puntos

Ambos sub-factores sumarán quince (15) puntos.

5) **Evaluación Directa:** Comprende la evaluación que se practique mediante entrevista personal realizada por el Consejo, previamente programada, la que tendrá una ponderación de diez (10) puntos, conforme instrumento que aprobará este Consejo. En casos justificados la entrevista podrá realizarse con el auxilio de medios audiovisuales y comunicación de la forma más expedita posible. En este aspecto se valorarán las competencias demostradas por el

Consejo de la Carrera Judicial

DISPOSICIÓN ESPECÍFICA
NÚMERO 1-2019

magistrado, donde evidencie conocimientos, aptitudes y actitudes asumidas ante el planteamiento de diversos escenarios al que se encuentran expuestos en el cumplimiento de sus funciones, así como la calidad de habilidades de comunicación y destrezas de dominio personal mostradas durante la entrevista. Para los magistrados suplentes la ponderación será de quince (15) puntos.

6) Evaluación Interna y Externa:

Evaluación Interna: La evaluación interna para magistrados titulares y suplentes, estará integrada por el sub-factor siguiente:

a) **Evaluación Interna:** Este aspecto es aplicable para magistrados (titulares y suplentes). Esta es una evaluación que efectúa el personal auxiliar judicial del órgano jurisdiccional donde presta sus servicios el evaluado, la cual se practicará por medio de entrevista ejecutada por personal designado, conforme instrumento aprobado por este Consejo y de la forma más expedita posible, la que está orientada a evaluar las competencias observadas dentro del ambiente laboral, las relaciones interpersonales, así como aspectos que se aprecian durante la ejecución de la función que el juez realiza dentro de la judicatura. Este sub-factor tendrá una ponderación de tres (3) puntos.

b) **Evaluación Externa:** Se practicará por el personal designado para el efecto, mediante entrevista con los usuarios del servicio de administración de justicia, conforme instrumento que aprobará este Consejo y de la forma más expedita posible. Para el efecto se procederá a recopilar información de los sujetos procesales que sean usuarios y abogados, quienes serán entrevistados por personal técnico asignado por la Unidad de Evaluación para que emitan una calificación en la calidad del servicio que otorga el magistrado que se evalúa. La recopilación de la referida información se realiza por medio del Sistema General de Tribunales para las salas que administren el mismo, o mediante libros de registro o controles que se dispongan y que permitan extraer la información relacionada, con objeto de seleccionar a quienes hayan tenido contacto directo durante las audiencias que celebren los magistrados que se evalúan, correspondiéndole una ponderación de dos (2) puntos.

Los sub-factores sumarán cinco (05) puntos.



Consejo de la Carrera Judicial

DISPOSICIÓN ESPECÍFICA
NÚMERO 1-2019

Los instrumentos recopilados y los procesos de tabulación serán realizados por personal asignado por la Unidad de Evaluación. Toda información que haya sido obtenida durante el trabajo de campo debe ser cuidadosamente guardada por los responsables de obtenerla.

Artículo 5. Evaluación a jueces y magistrados que integren el Consejo.

Por esta única vez, en el caso que corresponda practicar la evaluación a consejeros representantes de asambleas de jueces ante el Consejo, se tendrá en cuenta en lo que fuera aplicable del expediente de evaluación del último año de ejercicio efectivo de la judicatura.

La Unidad de Evaluación del Desempeño para los efectos de la evaluación del desempeño profesional de los magistrados que integran el actual Consejo de la Carrera Judicial, para la ponderación de los aspectos: a) Gestión del despacho; b) Calidad; c) Evaluación directa y d) Evaluación interna y externa, contenidos en el artículo 32 de la Ley de la Carrera Judicial, se utilizará el último periodo de ejercicio jurisdiccional en la magistratura y será tenido en cuenta como evaluación del periodo completo, incluyendo el periodo de funciones en el Consejo de la Carrera Judicial que se computa como parte de la carrera judicial. Para cumplir con el factor de Evaluación Directa, en el caso de los Consejeros que no cuenten con su respectivo suplente, tal ponderación se prorrateará de la suma total de la nota obtenida de los demás factores, por la imposibilidad de realizar la entrevista.

Título III

Escalas de rendimiento y notificación

Artículo 6. Escala de rendimiento. La escala de rendimiento de jueces y magistrados es pública y se ordena de la manera siguiente:

a) Satisfactorio		
i.	Sobresaliente	De noventa a cien (90 a 100) puntos.
ii.	Muy bueno	De ochenta a ochenta y nueve (80 a 89) puntos.
iii.	Bueno	De setenta a setenta y nueve (70 a 79) puntos.
b) Insatisfactorio o calificación negativa		



16



Consejo de la Carrera Judicial

DISPOSICIÓN ESPECÍFICA
NÚMERO 1-2019

i.	Deficiente	Menos de setenta (70) puntos.
----	------------	-------------------------------

El total de la nota obtenida se presentará en números enteros, siendo aplicable la regla aritmética de aproximación.

Artículo 7. Informe final de los expedientes de evaluación del desempeño. Concluido el procedimiento de evaluación del desempeño se integra el expediente del evaluado con los documentos que avalen los factores que conforman el sistema y con las ponderaciones respectivas que integre el resultado de la evaluación del desempeño. Se incorporará al expediente para tomarse en consideración como elementos primordiales, los años de experiencia en el ejercicio de la judicatura o magistratura, la especialización y el desempeño profesional satisfactorio o sobresaliente, los cuales no son ponderables por no estar contenidos en los aspectos que regula el artículo 32 de la Ley de la Carrera Judicial. Será la Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional, a través de la Coordinación, la responsable de analizar, proceder, emitir y firmar el informe final para concluir el referido proceso.

Artículo 8. Notificación a los evaluados. La Unidad de Evaluación debe notificar a los jueces y magistrados sobre los resultados obtenidos en la evaluación por medio del sistema informático correspondiente o por la vía más expedita posible.

Artículo 9. Remisión de resultados al Consejo. Cuando la Unidad de Evaluación del Desempeño emita el resultado de la evaluación practicada a jueces y magistrados será remitido al Consejo para su conocimiento; éste remitirá el informe a las Comisiones de Postulación respectivas para los efectos correspondientes. La impugnación del resultado de la evaluación es personal, por ende afectará de manera exclusiva al interponerte, sin que por esta circunstancia impida la remisión de la nómina general a las respectivas Comisiones de Postulación.

Consejo de la Carrera Judicial

DISPOSICIÓN ESPECÍFICA

NÚMERO 1-2019

Título IV

Medios de Impugnación

Artículo 10. Reconsideración. De conformidad con el artículo 32 de la Ley de la Carrera Judicial, procede la reconsideración ante el Coordinador de la Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional, en contra del resultado de la evaluación de desempeño, en los términos señalados en dicho artículo.

Artículo 11. Recurso de revisión. Contra la resolución del recurso de reconsideración, procede el recurso de revisión ante el Consejo, el que debe ser interpuesto dentro de las cuarenta y ocho (48) horas después de haber sido notificada la resolución a la reconsideración; en los casos en los que el juez o magistrado evaluado estime que la evaluación se realizó con base en aspectos, parámetros o procedimientos distintos o contradictorios a los contemplados en la Ley de la Carrera Judicial o la presente disposición. El interponente debe indicar concretamente el error que considera fue cometido en la evaluación.

Artículo 12. Notificación al interesado. El Consejo debe resolver el recurso identificado en el artículo anterior dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas y notificar al interesado el resultado del recurso al día siguiente, por la vía más expedita posible. Contra lo resuelto por el Consejo no cabe recurso administrativo alguno.

Título V

Temporalidad de la Evaluación del Desempeño y Comportamiento

Profesional

Artículo 13. Temporalidad de evaluación del desempeño Profesional y Comportamiento Profesional. Para dar cumplimiento inmediato a lo resuelto por la Corte de Constitucionalidad, en la sentencia de fecha dos de diciembre de dos mil diecinueve, dentro del expediente seis mil quinientos veintiocho guion dos mil diecinueve (6528-2019) que ordena realizar sin tardanza evaluaciones del desempeño de conformidad con lo preceptuado en los artículos 6 literal d), g) y m) y 32 de la Ley de la Carrera Judicial, y cumplir con

Consejo de la Carrera Judicial

DISPOSICIÓN ESPECÍFICA
NÚMERO 1-2019

lo establecido en el artículo 76 de la Ley referida, a fin de remitir la nómina de aspirantes con los expedientes completos en copia certificada y digital y las evaluaciones del desempeño efectuadas, se emite las disposiciones pertinentes que establecen las normas y procedimientos para la implementación del sistema de evaluación del desempeño de los jueces y magistrados, **que manifiesten interés de ser incluidos en la nómina que este Consejo remitirá a las Comisiones de Postulación**, y serán evaluados respecto del periodo anual comprendido del **trece de octubre de dos mil dieciocho al doce de octubre de dos mil diecinueve**.

Artículo 14. Evaluación Directa a través de la entrevista. A efecto de darle cumplimiento a lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad dentro del máximo y perentorio plazo fijado, para realizar las entrevistas personales correspondientes al aspecto de la Evaluación Directa, el Consejo de la Carrera Judicial está comprometido a acoplarse a los horarios que sean establecidos en el cronograma aprobado por el Consejo para dar cumplimiento de acuerdo a las necesidades del proceso de evaluación.

Artículo 15. Casos no previstos. Los casos no previstos en este reglamento serán resueltos por el Consejo de la Carrera Judicial cuando sean atribuciones de su competencia.

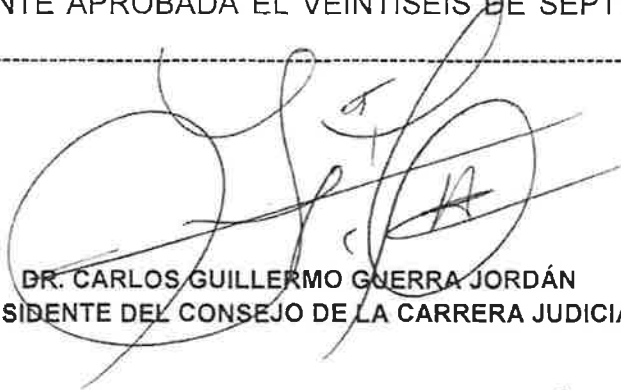
Título VI Disposición final

Artículo 16. Vigencia de esta Disposición. La presente disposición será publicada en el Diario Oficial de Centro América, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial. De conformidad con el artículo 12 del Acuerdo Gubernativo 112-2015 del Ministerio de Gobernación, el Consejo de la Carrera Judicial, hace constar que la presente Disposición es de carácter general de aplicación para jueces y magistrados del Organismo Judicial, de cumplimiento obligatorio y de interés del Estado, por lo que se realizará la publicación sin costo alguno.

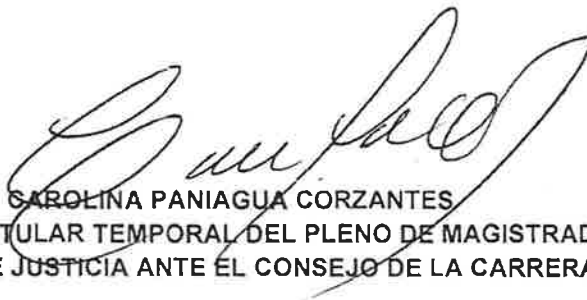
Consejo de la Carrera Judicial

DISPOSICIÓN ESPECÍFICA
NÚMERO 1-2019

DADO EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD DENTRO DEL EXPEDIENTE SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO GUION DOS MIL DIECINUEVE, CONFORME ACTA NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA GUION DOS MIL DIECINUEVE (260-2019), DEL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL, DISPOSICIÓN ESPECÍFICA QUE FUE ORIGINALMENTE APROBADA EL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.-----



DR. CARLOS GUILLERMO GUERRA JORDÁN
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL



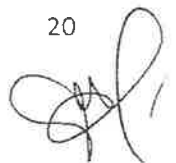
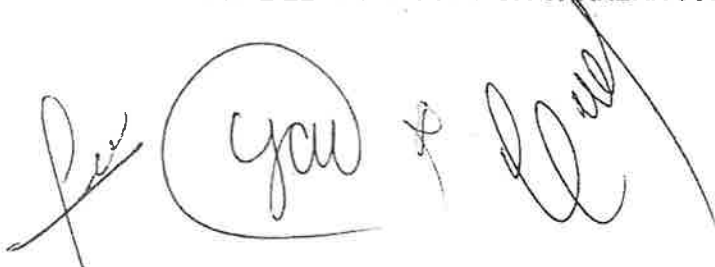
LCDA. CAROLINA PANIAGUA CORZANTES
REPRESENTANTE TITULAR TEMPORAL DEL PLENO DE MAGISTRADOS
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ANTE EL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL



MSc. GILMA VALLADARES ORELLANA
REPRESENTANTE TITULAR DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MAGISTRADOS DE CORTE
DE APELACIONES Y OTROS TRIBUNALES COLEGIADOS DE IGUAL CATEGORÍA ANTE EL
CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL



LCDA. MARTHA MARÍA VALDÉS RODAS
REPRESENTANTE TITULAR DE LA ASAMBLEA GENERAL DE JUECES DE PAZ
ANTE EL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL



Handwritten mark

Consejo de la Carrera Judicial

DISPOSICIÓN ESPECÍFICA
NÚMERO 1-2019

Handwritten signature

MSc. YESIKA LISSETTE CHIAPAS PÉREZ
CONSEJERA TITULAR CON POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Handwritten signature

MSc. HENRY LEONIDAS RAMOS ROMERO
CONSEJERO TITULAR CON POSTGRADO EN RECURSOS HUMANOS

Handwritten signature

M.A. LIZA MARJORIE GONZÁLEZ MURALLES
CONSEJERA TITULAR CON LICENCIATURA EN PSICOLOGIA

Handwritten signature

LCDA. SIOMARA ESTÉFANI LÓPEZ CONTRERAS
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL

Handwritten mark



Consejo de la Carrera Judicial

ACTA 262-2019

ACTA 262-2019. En la ciudad de Guatemala, el siete de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las doce horas con cuarenta minutos, reunidos en el salón de sesiones del Consejo de la Carrera Judicial, ubicado en la séptima avenida nueve guion veinte de la zona nueve, el Consejo de la Carrera Judicial, integrado por los Consejeros siguientes: Doctor Carlos Guillermo Guerra Jordán, Presidente del Consejo de la Carrera Judicial y Representante Titular de la Asamblea General de Jueces de Primera Instancia; Licenciada Carolina Paniagua Corzantes, Representante Titular Temporal del Pleno de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia; Magister Gilma Valladares Orellana, Representante Titular de la Asamblea General de Magistrados de Corte de Apelaciones y otros Tribunales colegiados de igual categoría; Licenciada Martha María Valdés Rodas, Representante Titular de la Asamblea General de Jueces de Paz; Magister Yesika Lissette Chiapas Pérez, Consejera Titular con Postgrado en Administración Pública; Magister Henry Leonidas Ramos Romero, Consejero Titular con Postgrado en Recursos Humanos; Magister Liza Marjorie González Muralles, Consejera Titular con Licenciatura en Psicología; y Licenciada Siomara Estéfani López Contreras, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Carrera Judicial, con el objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, para lo cual se procede de la forma siguiente: **PRIMERO: INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL CON LA REPRESENTANTE TITULAR DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MAGISTRADOS DE CORTE DE APELACIONES Y OTROS TRIBUNALES COLEGIADOS DE IGUAL CATEGORÍA, MAGISTER GILMA VALLADARES ORELLANA.** El Consejo de la Carrera Judicial, hace constar que con base en el punto tercero del acta

Consejo de la Carrera Judicial

ACTA 262-2019

número doscientos veintitrés guion dos mil diecinueve, de sesión del Consejo de fecha diez de octubre de dos mil diecinueve; el punto segundo del acta número cuarenta y cinco guion dos mil diecinueve de fecha once de octubre de dos mil diecinueve de la Corte Suprema de Justicia; el artículo 71 de la Ley del Organismo Judicial; y la Opinión Consultiva emitida por la Corte de Constitucionalidad el ocho de octubre de dos mil diecinueve, en el expediente cinco mil cuatrocientos setenta y siete guion dos mil diecinueve; se encuentra debidamente integrado conforme el artículo 5 de la Ley de la Carrera Judicial. **SEGUNDO:** La coordinadora de la Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional, en cumplimiento de sus funciones, según el Acuerdo ciento veintisiete diagonal cero dieciocho (127/018) emanado por Presidencia del Organismo Judicial, propone al Consejo de la Carrera Judicial los instrumentos de evaluación de desempeño de jueces y magistrados consistentes en la guía metodológica y los formularios que permiten extraer la información indispensable para ponderar los factores de evaluación, diseñados acordes a cada área del desempeño y comportamiento de los jueces y magistrados. Lo anterior para su aprobación, validación y certificación. En acatamiento de la sentencia de fecha dos de diciembre de dos mil diecinueve, emitida por la honorable Corte de Constitucionalidad, dentro del expediente seis mil quinientos veintiocho guion dos mil diecinueve (6528-2019). Dicha sentencia, en su parte conducente en el considerando numeral romano tres (III) literal H, analiza; *“De la Certificación de los instrumentos de evaluación que refiere el artículo 32 de la Ley de la Carrera Judicial. ... Derivado de que este término “certificado” es empleado en ámbito empresarial para*



Consejo de la Carrera Judicial

ACTA 262-2019

estandarización de procedimientos de industrias de toda clase, es dable acudir al significado que a dicho término se da en esos campos. Así, conforme a la norma ISO 65, llamada "Guía ISO/CEI 65: 1996", la certificación es el procedimiento mediante el cual un organismo da una garantía, por escrito, de que un producto, un proceso o un servicio está conforme a los requisitos especificados en normas y otros documentos normativos, que materializa un certificado, entendiéndose este, como el documento emitido conforme a las reglas de un sistema de certificación, que indica con un nivel suficientemente de confianza de que un producto, proceso o servicio está conforme a una norma o a otro documento normativo especificado. (tomado de la página <https://www.iso.org/obp/ui#iso:iso-iec:17065:ed-1:v1:es>). Conforme el Manual de Capacitación – certificación de Calidad de los Alimentos Orientada a Sellos de Atributos de Valor en Países de América Latina de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación Oficina Regional de la FAO para América Latina y El Caribe 2002, existen tres posibles clases de certificaciones: i) **de primera parte**: es el propio ente que genera el producto; ii) **de segunda parte**: la que realiza quien recibe el producto; y iii) **externa o de tercera parte**, que es la que genera un organismo que no es el produce ni el que recibe, sino un tercero denominado organismo de certificación. (Tomado de la página <http://fao.org/3/ad094s/ad094s03.htm>). Con base en lo actuado y lo apuntado en líneas precedentes, se aprecia que el Consejo de la Carrera Judicial ha optado una certificación externa "o de tercera parte" –como se le denomina en el campo de esa técnica-, por lo que ha requerido el apoyo de la Universidad del Valle de Guatemala para la certificación de los instrumentos de

Consejo de la Carrera Judicial

ACTA 262-2019

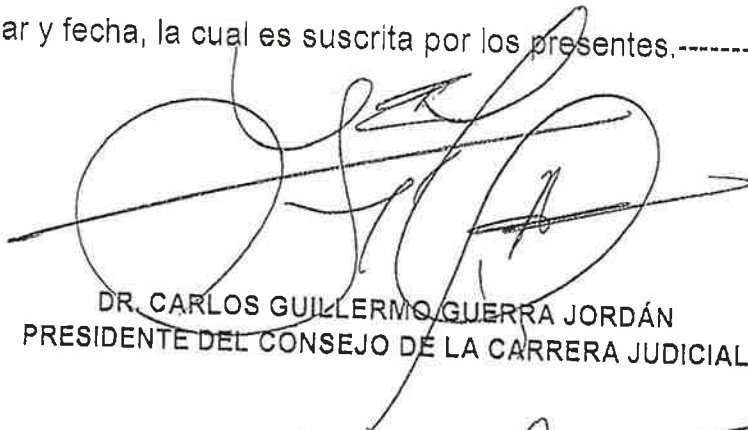
evaluación, sin que haya informado a la fecha que ha obtenido estimación del costo y tiempo que ello conllevará. Esta situación, se ha generado valedar innecesario para efectos de la consecución del cumplimiento del requisito apuntado. Como se ha visto, en el marco de las circunstancias actuales puede, válidamente, optar por una certificación de primera parte, generando, el documento que garantice y dé certeza de que los instrumentos de evaluación que ya ha generado, cumplen, primordialmente, con los parámetros de evaluación previstos en el artículo 32 de la Ley de la carrera Judicial. De ahí que, si bien es correcto la interpretación realizada por el Consejo de la Carrera Judicial de optar por una certificación de tercera parte al solicitar que la Universidad Del Valle de Guatemala, sea ese ente externo certificador, también lo es que el propio Consejo, siendo el creador de los instrumentos de evaluación, puede certificar por escrito a efecto de dar garantía de la certeza de estos documentos, generando una certificación primera de los mismos. El consejo de la Carrera Judicial, en la audiencia señalada para la vista de la sentencia apelada, también señaló la necesidad de que la certificación aludida se realice con base en estándares nacionales e internacionales; sin embargo, esta Corte de la interpretación del contenido del citado artículo 32 del cuerpo normativo en mención, establece que tales estándares no están regulados como condición de la certificación aludida, sino que deben ser observados para la aplicación de los referidos instrumentos y las técnicas de evaluación que se apliquen por parte del Consejo, con lo que para realización de la certificación no se requiere más que lo enunciado por este Tribunal en los apartados que anteceden. ... también lo es que el propio Consejo, siendo el creador de los instrumentos de



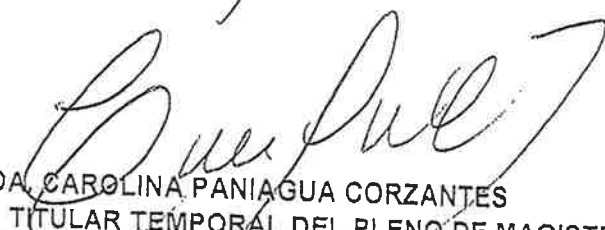
Consejo de la Carrera Judicial

ACTA 262-2019


finaliza la presente, siendo las diecisiete horas con veinte minutos, en el mismo lugar y fecha, la cual es suscrita por los presentes.-----



DR. CARLOS GUILLERMO GUERRA JORDÁN
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL



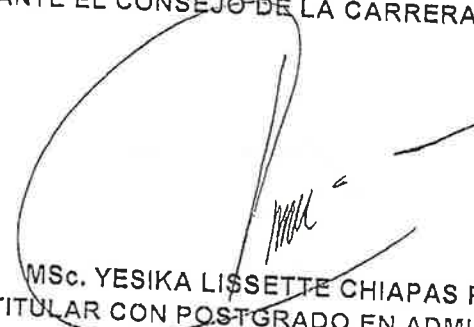
LCDA. CAROLINA PANIAGUA CORZANTES
REPRESENTANTE TITULAR TEMPORAL DEL PLENO DE MAGISTRADOS
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ANTE EL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL



MSc. GILMA VALLADARES ORELLANA
REPRESENTANTE TITULAR DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MAGISTRADOS DE CORTE
DE APELACIONES Y OTROS TRIBUNALES COLEGIADOS DE IGUAL CATEGORÍA ANTE EL
CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL



LCDA. MARTHA MARÍA VALDÉS RODAS
REPRESENTANTE TITULAR DE LA ASAMBLEA GENERAL DE JUECES DE PAZ
ANTE EL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL



MSc. YESIKA LISSETTE CHIAPAS PÉREZ
CONSEJERA TITULAR CON POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Consejo de la Carrera Judicial

ACTA 262-2019


evaluación, puede certificar por escrito a efecto de dar garantía de la certeza de estos documentos, generando una certificación primaria de los mismos.”; y en su parte resolutive numeral uno (1) literal b) ordena: “b) efectuada la publicación, debe certificar directamente los instrumentos de evaluación que, según informes rendidos ante este Tribunal, ya elaboró, acto para el cual se fija el plazo de un (1) día, contado a partir del día siguiente en que ocurra la publicación aludida;” En consecuencia, el Consejo de la Carrera Judicial, al establecer que el día seis de diciembre de dos mil diecinueve se publicó en el Diario Oficial de Centro América, número SESENTA Y UNO (61), la Disposición Específica 1-2019 del Consejo de la Carrera Judicial, aparecida de la página número siete a la número doce, estando dentro del plazo ordenado por el Tribunal Constitucional para el efecto, procede a revisar y analizar los instrumentos propuestos por la coordinación de Unidad de Evaluación de Desempeño de Jueces y Magistrados a fin de proceder a su aprobación, validación y certificación. El Consejo de la Carrera Judicial luego de la lectura, análisis y discusión, **ACUERDA: I.** En acatamiento a lo ordenado en la sentencia antes identificada, **APROBAR Y TENER POR CERTIFICADOS** los instrumentos de evaluación de desempeño de jueces y magistrados consistentes en la guía metodológica y los formularios que permiten extraer la información indispensable para ponderar los factores de evaluación, en virtud de estar diseñados acordes a cada área que califica el desempeño y comportamiento profesional de los jueces y magistrados. Dichos instrumentos forman parte de la presente acta, identificados como **ANEXOS “A” y “B”**. **II.** El presente punto se emite de efecto inmediato. Se

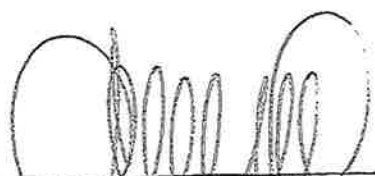


Consejo de la Carrera Judicial

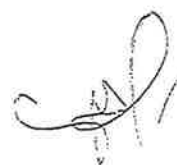
ACTA 262-2019


MSc. HENRY LEONIDAS RAMOS ROMERO
CONSEJERO TITULAR CON POSTGRADO EN RECURSOS HUMANOS


M.A. LIZA MARJORIE GONZÁLEZ MURALLES
CONSEJERA TITULAR CON LICENCIATURA EN PSICOLOGIA


LCDA SIOMARA ESTÉFANI LÓPEZ CONTRERAS
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA
DEL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL







Consejo de la Carrera Judicial

ACTA 262-2019

ANEXO A



Consejo de la Carrera Judicial
 Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE MAGISTRADOS
 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

FACTOR DE EVALUACIÓN DISCIPLINARIA

DATOS DEL EVALUADO						
CODIGO	NOMBRE		CARGO	DIA	MES	ANO

OBJETIVO DE ESTA EVALUACION

Determinar el comportamiento ético que asume el sujeto de evaluación dentro del rol profesional que desempeña en la institución, de acuerdo a los criterios establecidos en la Disposición Específica 1-2019 del Consejo de la Carrera Judicial, en acatamiento de lo ordenado en sentencia por la Corte de Constitucionalidad.

INSTRUCCIONES PARA EL EVALUADOR

Analizar la certificación presentada por la Junta de Disciplina Judicial; luego marcar en el lugar correspondiente el número y tipo de sanción que fue impuesta en caso existiere, para realizar el descuento de puntos en el factor.

Sanciones que se encuentren firmes impuestas durante el periodo de evaluación	NUMERO DE SANCIONES IMPUESTAS Y PUNTOS QUE SE DESCUENTAN		
	Primera	Segunda	Tercera
Leve	3 puntos <input type="checkbox"/>	5 puntos <input type="checkbox"/>	7 puntos <input type="checkbox"/>
Grave	9 puntos <input type="checkbox"/>	11 puntos <input type="checkbox"/>	
Gravísima	15 puntos <input type="checkbox"/>		
NINGUNA SANCIÓN	<input type="checkbox"/>	No se descuentan puntos	
PUNTEO TOTAL	/15		

RESPONSABLE DE LA CALIFICACION

Nombre	Cargo y/o Servicio	Firma

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature in a circle and several other scribbles.



Consejo de la Carrera Judicial
Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE MAGISTRADOS
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

FACTOR DE EVALUACIÓN MÉRITOS EXTRACURRICULARES

DATOS DEL EVALUADO			DÍA	MES	AÑO
CÓDIGO	NOMBRE	CARGO			

OBJETIVO DE ESTA EVALUACIÓN
Valorar la participación que ha tenido el evaluado en su entorno como sujeto activo que contribuye al desarrollo de su propia imagen profesional e impacto institucional, de acuerdo a los criterios establecidos en la Disposición Específica 1-2019 del Consejo de la Carrera Judicial, en acatamiento de lo ordenado en sentencia por la Corte de Constitucionalidad.

INSTRUCCIONES PARA EL EVALUADOR
El encargado de analizar este aspecto de evaluación tendrá la responsabilidad de estudiar cada uno de los documentos que el Magistrado (a) acredite. Cuando termine de revisar la documentación (copia de certificados, constancias y diplomas) donde se detalle los méritos que acredite el funcionario judicial, coloque una X en el cuadro de abajo sobre la opción SI o NO según corresponda.

MÉRITO	SI	NO	MÉRITO	SI	NO
DOCENCIA UNIVERSITARIA: Docencia impartida a nivel de licenciatura, postgrado, maestría o doctorado, en cualquiera de las universidades del país, como docente (no auxiliar) en materias relacionadas con la actividad jurídica o con el campo de las ciencias sociales en general. Aplican en este aspecto también, las constancias emitidas que respaldan tutorías y cursos en forma virtual.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES DE PROYECCION: Participación en entrevistas profesionales, pláticas o charlas, que puedan ser documentadas, con el objeto de proyectar la imagen institucional y el quehacer de su función judicial, en distintos eventos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ASESORÍA DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN (TESIS): Apoyo profesional a estudiantes con la autorización de universidades nacionales o del extranjero, en el diseño, elaboración y puesta en práctica (en caso de haber sido necesario) de proyectos de graduación a nivel de licenciatura, maestría o doctorado. Para obtener el puntaje será necesario contar con copia de la carátula donde conste que el profesional evaluado acompañó de principio a fin al estudiante, en su proceso de graduación. Las copias de nombramientos de asesoría y la copia de dictamen emitido se acreditarán. Participación en términos de evaluación de examen técnico profesional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CONDECORACIONES / RECONOCIMIENTOS / PREMIOS: Distinciones hechas durante el período a evaluar por parte del OJ (no incluye reconocimiento por antigüedad laboral) o de otras instituciones gubernamentales, internacionales, o de la iniciativa privada, que pueden abarcar aspectos de excelencia académica, excelencia en el servicio, trayectoria institucional, universitaria, gremial, actividades filantrópicas, apoyo a comunidades, entre otros.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
AUTORÍA DE LIBRO, Y/O ARTÍCULO EN COLUMNAS PUBLICADOS: Autoría o compilación (debidamente demostrada) de libro (s) publicado (s) especializados en Derecho o bien relacionados con el ramo que ejercen. Así como publicaciones no necesariamente periódicas, aparecidas en medios escritos como diarios o documentos electrónicos avalados por instituciones académicas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CARGOS POR ELECCION Puestos que son obtenidos por medio de elecciones públicas, en el ámbito universitario, profesional, de alguna comunidad (científica, gremial artística, u otras no política, religiosa ni sindicalista-), o dentro del Organismo Judicial, y que son relacionados con la administración de justicia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
AUTORÍA DE ARTÍCULOS EN REVISTAS INDEXADAS: Autoría de artículo (s) publicado (s) en medios especializados con índices temáticos sobre temas relacionados con el Derecho, en formato digital o físico.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CONFERENCISTA EN ACTIVIDADES ACADÉMICO-JURÍDICAS EN EL ÁMBITO NACIONAL O INTERNACIONAL: Ponente o expositor de temas jurídicos en foros con aval académico o institucional en Guatemala o en el extranjero.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
INSTRUCTOR, DOCENTE O FACILITADOR EN LA ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES: Conducción o coordinación de actividades formativas relacionadas con el quehacer jurídico como parte de eventos estructurados (presencial o virtual).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	PARTICIPACIÓN COMO INSTRUCTOR EN ACTIVIDADES ACADÉMICO-JURÍDICAS: Conducción, facilitación o coordinación de actividades formativas relacionadas con la actividad jurídica dentro o fuera del OJ, en modalidad de pláticas, charlas, conferencias, seminarios o talleres, como parte de eventos estructurados.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PUNTEO TOTAL 15

RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN

Nombre	Cargo y/o Servicio	Firma
<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>



Consejo de la Carrera Judicial

Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

FACTOR DE EVALUACIÓN GESTIÓN DEL DESPACHO

DATOS DEL EVALUADO			
CODIGO	NOMBRE	CARGO	DIA MES AÑO

CÁMARA		TIPO DE SALA	
Penal	<input type="checkbox"/>	Civil	<input type="checkbox"/>
Amparo y Antejuicios	<input type="checkbox"/>		

OBJETIVO DE ESTA EVALUACIÓN
 Medir la efectividad con la que se gestiona el despacho judicial, en la que se aprecia la priorización de acciones judiciales y los tiempos empleados que no generan necesariamente resoluciones, pero sí contribuyen a la descongestión y reducción de mora judicial, de acuerdo a los criterios establecidos en la Disposición Específica 1-2019 del Consejo de la Carrera Judicial, en acatamiento de lo ordenado en sentencia por la Corte de Constitucionalidad.

INSTRUCCIONES PARA EL EVALUADOR
 Analizar la documentación presentada por el sujeto de evaluación para hacer el vaciado de información en el instrumento correspondiente y la consecuente estimación numérica de la proporción que resulte entre casos ingresados versus casos resueltos, debiendo de tomarse en cuenta se deberá analizar los casos ingresados que le hubieren sido asignados para resolver.

CASOS/MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total
CASOS INGRESADOS													
CASOS RESUELTOS													

TOTAL CASOS INGRESADOS / CASOS RESUELTOS	TOTAL DE LA ESTIMACIÓN

CÁMARA		TIPO DE SALA	
Penal	60% <input type="checkbox"/>	Civil	40% <input type="checkbox"/>
Amparo y Antejuicios	60% <input type="checkbox"/>		

PRIMERA ESTIMACIÓN (Casos ingresados/resueltos)	INCREMENTO DE PORCENTAJE SEGÚN RAMO

PUNTEO TOTAL TITULAR	120
-----------------------------	------------

RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN		
Nómbre	Cárgo y/o Servicio	Firma

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature in a circle and several other scribbles.



Consejo de la Carrera Judicial

Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

FACTOR DE EVALUACIÓN CALIDAD DEL AUTO

DATOS DEL EVALUADO					
CODIGO	NOMBRE	CARGO	DIA	MES	AÑO

OBJETIVO DE ESTA EVALUACIÓN

Medir la calidad con la cual se redacta la resolución de conformidad con lo establecido en las distintas leyes que regulan el tipo de auto dictado, de acuerdo a los criterios establecidos en la Disposición Específica 1-2019 del Consejo de la Carrera Judicial, en acatamiento de lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad.

RAMO O MATERIA: _____

Instrucciones coloque una "X" sobre la opción de SÍ o NO según corresponda.

No.	Aspectos generales a evaluar en el auto	Variables para elección	
		Sí	No
1	El auto contiene los requisitos generales establecidos en la ley: judicatura, lugar y fecha, contenido y cita de leyes, de conformidad con la estructura que señala el artículo 143 de la Ley del Organismo Judicial		
2	El auto indica el objeto sobre el que versa el proceso con relación a los hechos.		

Calificación obtenida: _____

Instrucciones: Coloque una "X" sobre la opción de calificación que mejor represente el cumplimiento del aspecto de desempeño que se describe en la columna correspondiente.

No.	Aspectos específicos a evaluar en el auto	OPCIONES DE CALIFICACIÓN			
		No apropiado 0	Regular 1	Bueno 2	Muy bueno 3
1	REDACCIÓN: Forma como se consigna el texto que conforma la resolución, ortografía y estilo.				
2	TERMINOLOGÍA JURÍDICA: Utilización del léxico jurídico para la emisión del auto, de acuerdo al caso concreto, atendiendo a la idiosincrasia y pertinencia cultural del lugar.				
3	CONSIDERANDOS DE HECHO: El auto consigna de forma clara y sencilla cuales son los hechos que se juzgan.				
4	CONSIDERANDOS DE DERECHO: El auto establece de forma clara y precisa la base legal sobre la cual se juzgan los hechos que son objeto del proceso.				
5	RAZONAMIENTO DEL AUTO: Verificar que el auto esté razonado y con base legal.				
6	PARTE RESOLUTIVA: Decisiones expresas y precisas que determinan el sentido de la resolución.				
Sub-total					
PUNTEO TOTAL		/30			

COMENTARIOS:

Aspectos positivos observados en el auto: _____

Aspectos a mejorar en el auto: _____

RESPONSABLE DE LA CALIFICACION

Nombre	Cargo y/o Servicio	Firma

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature in a circle and several other scribbles.



Consejo de la Carrera Judicial

Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE MAGISTRADOS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CÁMARA PENAL

FACTOR DE EVALUACIÓN CALIDAD DE LA SENTENCIA

DATOS DEL EVALUADO					
CÓDIGO	NOMBRE	CARGO	DÍA	MES	AÑO

OBJETIVO DE ESTA EVALUACIÓN

Medir la calidad con la cual se redacta la resolución de conformidad con lo establecido en las distintas leyes que regulan el tipo de sentencia dictada, de acuerdo a los criterios establecidos en la Disposición Específica 1-2019 del Consejo de la Carrera Judicial, en acatamiento de lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad.

INSTRUCCIONES PARA EL EVALUADOR

Leer de forma completa la sentencia, la cual para su calificación debe ser previamente analizada en aspectos de forma, de conformidad con la estructura que señalan los artículos 447 y 448 del Código Procesal Penal y el artículo 149 de la Ley del Organismo Judicial, sobre la cual se dicta la resolución, para lograr el conocimiento preciso que le permita responder a cada uno de los ítems que contiene el presente instrumento.

		Incumple con lo que establece el aspecto	Debe mejorar en lo que establece el aspecto	Cumple exactamente con lo que establece el aspecto	Sobrepasa lo que establece el aspecto
PARTE INTRODUCTORIA					
1	Contiene la denominación del órgano jurisdiccional, fecha de la resolución y resumen de la sentencia recurrida.				
2	La sentencia contiene la exposición concreta de los motivos y sub-motivos alegados.				
PARTE CONSIDERATIVA					
1	Contiene las consideraciones acerca de cada uno de los motivos o submotivos invocados por las partes recurrentes, juntamente con el análisis del tribunal relativo a las leyes o doctrinas legales que estime aplicables al caso.				
2	Se relacionan los extremos impugnados con las consideraciones de derecho invocadas en la impugnación.				
PARTE RESOLUTIVA					
8	Es claro en señalar la procedencia o improcedencia del recurso de casación y la resolución que procede conforme a derecho.				
EXPRESIÓN Y REDACCIÓN					
9	Tiene congruencia y claridad, apreciando la utilización del léxico jurídico.				
SUB-TOTAL					
PUNTEO TOTAL					130

RESPONSABLE DE LA CALIFICACION

Nombre	Cargo y/o Servicio	Firma

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Consejo de la Carrera Judicial

Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE MAGISTRADOS CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. CÁMARA DE AMPARO Y ANTEJUICIOS

FACTOR DE EVALUACIÓN CALIDAD DE LA SENTENCIA

DATOS DEL EVALUADO					
CÓDIGO	NOMBRE	CARGO	DÍA	MES	AÑO

OBJETIVO DE ESTA EVALUACIÓN

Medir la calidad con la cual se redacta la resolución de conformidad con lo establecido en las distintas leyes que regulan el tipo de sentencia dictada, de acuerdo a los criterios establecidos en la Disposición Específica 1-2019 del Consejo de la Carrera Judicial, en acatamiento de lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad.

INSTRUCCIONES PARA EL EVALUADOR

Leer de forma completa la sentencia, la cual para su calificación debe ser previamente analizada en aspectos de forma, de conformidad con la estructura que señalan los artículos 42 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad y 35 del acuerdo 1-21013 de la Corte de Constitucionalidad, sobre la cual se dicta la resolución, para lograr el conocimiento preciso que le permita responder a cada uno de los ítems que contiene el presente instrumento.

		<i>Incumple con lo que establece el aspecto</i>	<i>Debe mejorar en lo que establece el aspecto</i>	<i>Cumple exactamente con lo que establece el aspecto</i>	<i>Sobrepasa lo que establece el aspecto</i>
PARTE INTRODUCTORIA					
Contiene la denominación del órgano jurisdiccional, fecha de la resolución.					
Verificar: En caso de amparo de única instancia, si se consignó el nombre del magistrado ponente. El nombre del o de los solicitantes y del o los abogados patrocinantes. Una relación de los antecedentes, haciéndose detalle de lo siguiente: 1) lugar y fecha de la interposición, autoridad denuncia y terceros interesados, 2) descripción del acto reclamado, 3) derechos fundamentales o principios constitucionales que se denuncien amenazados o violados, 4) extracto concreto y preciso de lo argumentado por quien solicita amparo y de lo informado por la autoridad cuestionada o, en su caso, indicación de los antecedentes remitidos, 5) resumen de las alegaciones de los demás sujetos intervinientes, 6) si se decretó o no el amparo provisional.					
PARTE CONSIDERATIVA					
Verificar: En la parte considerativa si se hizo mérito de los hechos verificados con el análisis de la prueba y de las actuaciones (de ser necesario), así como los derechos fundamentales y de los principios constitucionales aplicables y todo aquello que forma, real y objetivamente resulte pertinente. Si en párrafo aparte se citó las normas aplicables.					
PARTE RESOLUTIVA					
Verificar: a) En la parte resolutoria si se hicieron las declaraciones correspondientes. b) Si la sentencia se suscribió por los magistrados que la dictaron y el secretario o quienes hagan sus veces.					
EXPRESIÓN Y REDACCIÓN					
Tiene congruencia y claridad, apreciando la utilización del léxico jurídico.					
SUB-TOTAL					
PUNTEO TOTAL					/30

RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN

Nombre	Cargo y/o Servicio	Firma



Consejo de la Carrera Judicial

Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

FACTOR DE EVALUACIÓN PREPARACIÓN ACADÉMICA

DATOS DEL EVALUADO						
CODIGO	NOMBRE		CARGO	DIA	MES	ANO

OBJETIVO DE ESTA EVALUACION

Valorar el desarrollo profesional que acredita el evaluado y su compromiso por una mejora continua, de acuerdo a los criterios establecidos en la Disposición Específica 1-2019 del Consejo de la Carrera Judicial, en acatamiento de lo ordenado en sentencia por la Corte de Constitucionalidad.

INSTRUCCIONES PARA EL EVALUADOR

Analizar los documentos presentados por el evaluado, verificando que los mismos sean legibles y que provengan de fuentes confiables, para hacer la ubicación en la casilla correspondiente y hacer la calificación respectiva, de acuerdo a lo establecido en las escalas contenidas en la Disposición Específica 1-2019 del Consejo de la Carrera Judicial.

PREPARACIÓN UNIVERSITARIA A NIVEL DE POSTGRADOS, MAESTRIAS Y DOCTORADOS	Calificación	PREPARACIÓN IMPARTIDA POR ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES Y OTROS ESTUDIOS ACREDITADOS	Calificación
Título(s) de postgrados (que no sea maestría)	2 puntos	Mínimo de veinte (20) horas acumuladas	1 punto
Materias cursadas en programas de maestría sin haber obtenido el título (como mínimo seis cursos aprobados)	4 puntos	De veintiuna (21) a treinta (30) horas acumuladas	2 puntos
Título(s) de maestría	6 puntos	De treinta y una (31) a cuarenta (40) horas	3 puntos
Estudios de doctorado sin concluir (como mínimo seis cursos aprobados)	8 puntos	De cuarenta y una (41) a cincuenta (50) horas acumuladas	4 puntos
Título de doctorado	10 puntos	Más de cincuenta (50) horas	5 puntos
SUB-TOTAL		SUB-TOTAL	
PUNTEO TOTAL		/15	

RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN

Nombre	Cargo y/o Servicio	Firma

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Consejo de la Carrera Judicial
Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE MAGISTRADOS
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

FACTOR DE EVALUACIÓN DIRECTA - ENTREVISTA

DATOS DEL EVALUADO			
CÓDIGO	NOMBRE	CARGO	DÍA MES AÑO

OBJETIVO DE ESTA EVALUACIÓN
Valorar el grado de dominio y desenvolvimiento profesional que demuestra el evaluado en sus distintas facetas, de acuerdo a los escenarios planteados, conforme a los criterios establecidos en la Disposición Específica 1-2019 del Consejo de la Carrera Judicial, en acatamiento de lo ordenado en sentencia por la Corte de Constitucionalidad.

INSTRUCCIONES PARA EL EVALUADOR
El entrevistador sostendrá comunicación con el Magistrado a evaluar, por la vía de comunicación más expedita posible, durante la cual hará el planteamiento de diversas situaciones y escenarios inherentes al cargo. De esta entrevista se extraerá los elementos clave que permitan calificar la serie de ítems contenidos en este instrumento.

No.	Competencias a evaluar	OPCIONES DE CALIFICACIÓN			
		No apropiado 0	Regular 1	Bueno 2	Muy bueno 3
1	FUNDAMENTACIÓN DE LAS RESPUESTAS: Capacidad del funcionario judicial para emitir opiniones con bases lógicas y debidamente apoyadas en la ley.				
2	FIRMEZA DE CRITERIO: Consistencia para defender con argumentos sólidos una idea o una postura.				
3	CONFIANZA EN SÍ MISMO: Certeza y seguridad demostrada al responder, sin vacilar en las respuestas.				
4	ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL: Nivel de novedad en los conocimientos relativos al Derecho.				
5	TOLERANCIA A LA PRESIÓN: Disposición para actuar con integridad, objetividad, imparcialidad y eficacia en situaciones de tensión y apremio por desacuerdo, oposición y diversidad de las partes procesales.				
6	PROFUNDIDAD EN LAS RESPUESTAS: Capacidad para ahondar en los principios y naturaleza de las cuestiones tratadas.				
7	CONVICCIÓN DE JUSTICIA: Certeza y seguridad en el sistema como medio de razón y equidad entre todas las personas.				
8	MANEJO DE TERMINOLOGÍA JURÍDICA: Uso de los términos técnicos apropiados, en el momento oportuno.				
9	FACILIDAD DE EXPRESIÓN: Capacidad para comunicarse y darse a entender con propiedad.				
10	ORIENTACIÓN AL SERVICIO: Actitud para apoyar genuinamente, en forma directa o indirecta, a usuarios del sistema de justicia en la búsqueda de soluciones a sus necesidades expresadas por la vía jurídica.				
Sub-total					
PUNTEO TOTAL					/10

COMENTARIOS:

Aspectos positivos observados:

Aspectos a mejorar:

El juez evaluado debería ser capacitado en:

RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN

Nombre	Cargo y/o Servicio	Firma

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Consejo de la Carrera Judicial

Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE MAGISTRADOS CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

FACTOR DE EVALUACIÓN INTERNA (PERSONAL AUXILIAR JUDICIAL)

DATOS DEL EVALUADO					
CÓDIGO	NOMBRE	CARGO	DÍA	MES	AÑO

OBJETIVO DE ESTA EVALUACIÓN

Determinar el grado de participación, relación y compromiso demostrado por el evaluado en su interacción con el entorno laboral y su enfoque por promover ambientes óptimos de trabajo, conforme a los criterios establecidos en la Disposición Específica 1-2019 del Consejo de la Carrera Judicial, en acatamiento de lo ordenado en sentencia por la Corte de Constitucionalidad.

INSTRUCCIONES PARA EL EVALUADOR

Entrevistar a los auxiliares judiciales, por la vía de comunicación más expedita posible, para extraer su opinión respecto al comportamiento observable por el magistrado que se evalúa, siendo necesario en ocasiones explicar el contenido de los ítems que se detallan en el instrumento.

Género del Entrevistado Femenino Masculino

No.	Competencias a evaluar	OPCIONES DE CALIFICACIÓN			
		No apropiado 0	Regular 1	Bueno 2	Muy bueno 3
		Incumple con lo que establece el aspecto	Debe mejorar en lo que establece el aspecto	Cumple exactamente con lo que establece el aspecto	Sobrepasa lo que establece el aspecto
1	DOMINIO TÉCNICO DEL ÁREA DE TRABAJO: Capacidad necesaria para generar credibilidad en los demás sobre la base de los conocimientos, destrezas y actitudes pertinentes de su especialidad.				
2	AMBIENTE DE TRABAJO: Condiciones adecuadas para la realización de las actividades de trabajo en la judicatura procurando el mantenimiento de la armonía y la sana competencia entre sus integrantes.				
3	TRABAJO EN EQUIPO: Motivación hacia el logro de metas conjuntas con todo el personal de la judicatura.				
4	ADMINISTRACIÓN DEL TIEMPO: Uso adecuado del tiempo en el desarrollo de las actividades que se realizan en la judicatura, atendiendo en el momento oportuno las diligencias propias del puesto.				
5	TOLERANCIA A LA PRESIÓN: Disposición para actuar con integridad, objetividad, imparcialidad y eficacia en situaciones de tensión y apremio por desacuerdo, oposición y diversidad de criterios, respondiendo con alto desempeño y control emocional a las exigencias del momento.				
6	COMUNICACIÓN: Facultad para el envío y recepción de información de trabajo por medio de los canales adecuados, haciendo uso de la retroalimentación respectiva, velando por la calidad de los mensajes emitidos.				
7	PRESENTACIÓN PERSONAL: Uso de vestuario acorde con su puesto y condiciones climáticas del lugar.				
8	USO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN: Empleo responsable y ético de los datos, mensajes o referencias, ya sean simples o complejos, que le corresponden a sus labores en la judicatura, procurando por la transparencia o discreción requerida, según sea el caso.				
9	PUNTUALIDAD EN SUS LABORES: Cumplimiento a cabalidad con el horario de trabajo establecido.				
10	ORIENTACIÓN AL SERVICIO: Actitud para apoyar genuinamente, en forma directa o indirecta, a personal interno en la búsqueda de soluciones a sus necesidades.				
Sub-total					
PUNTEO TOTAL		13			
RESPONSABLE DE LA CALIFICACION					
Nombre		Cargo y/o Servicio		Firma	

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature in the center and several smaller ones on the left and right.



Consejo de la Carrera Judicial

Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE MAGISTRADOS CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

FACTOR DE EVALUACIÓN EXTERNA DE ABOGADOS / USUARIOS

DATOS DEL EVALUADO				
Código	NOMBRE	CARGO	DIA	MES AÑO
CAMARA		TIPO DE SALA		
Penal	<input type="checkbox"/>	Civil	<input type="checkbox"/>	
Amparo y Antejuicios	<input type="checkbox"/>			
OBJETIVO DE ESTA EVALUACIÓN				
Conocer la calidad de servicio que se otorga por parte del funcionario judicial en su contacto con los usuarios del servicio, conforme a los criterios establecidos en la Disposición Específica 1-2019 del Consejo de la Carrera Judicial, en acatamiento de lo ordenado en sentencia por la Corte de Constitucionalidad.				
INSTRUCCIONES PARA EL EVALUADOR				
El entrevistador recolectará información de la base de datos de la cual se disponga en la Cámara, la cual ha de registrar en documentos específicos para ser utilizados por la Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional, registrará No. de Proceso, nombre, dirección de los sujetos procesales y seleccionará al azar a usuario del servicio, con quien contactará una entrevista para realizar la serie de preguntas contenidas en este instrumento, a fin de extraer información válida que permita medir la calidad del servicio que se otorga. Aclaración: En el caso que el entrevistado, debido a que los magistrados tiene prohibición de sostener reuniones privadas con una de las partes procesales o sus representantes de acuerdo a lo que preceptúa el artículo 42 inciso dd) de la Ley de la Carrera Judicial, si llegará a desconocerse por tal circunstancia al magistrado evaluado, se ponderarán como nota total (muy bueno).				

Género del Entrevistado Femenino Masculino

No.	ASPECTOS EVALUADOS	OPCIONES DE CALIFICACIÓN			
		No apropiado 0	Regular 1	Bueno 2	Muy bueno 3
		Incumple con lo que establece el aspecto	Debe mejorar en lo que establece el aspecto	Cumple exactamente con lo que establece el aspecto	Sobrepasa lo que establece el aspecto
1	PRESENTACION PERSONAL: La presentación personal del Magistrado es adecuada a su cargo				
2	ATENCION BRINDADA: Esmero, dinamismo y disposición para atender a los usuarios del servicio. (cuando aplica)				
3	RESPECTO: Trato cortés, educado y sin discriminación de ningún tipo hacia los sujetos involucrados en el proceso durante la audiencia. (cuando aplique)				
4	VOCACION DE SERVICIO: El Magistrado refleja su disposición y agrado al servir en el cargo.				
5	PRONTITUD: Rapidez con la que fue atendido su caso.				
6	SEGURIDAD EN SI MISMO: Confianza en su propia persona y en la labor que desempeña como Magistrado (cuando aplica)				
7	PUNTUALIDAD EN SUS LABORES: Cumplimiento con el horario de trabajo establecido.				
8	TRANSPARENCIA Y VERACIDAD: El Magistrado se conduce con principios éticos y morales en el ejercicio de sus funciones.				
9	CONOCIMIENTO DEL PROCESO: El Magistrado evidencia tener conocimiento del proceso sobre el que se trata.				
10	OBSERVANCIA DE FORMALIDADES: Cumple su función observando todas las formalidades / plazos que establecen las leyes que regulan la materia tratada en el caso.				
Sub-total					
PUNTEO TOTAL		12			
RESPONSABLE DE LA CALIFICACION					
Nombre		Cargo y/o Servicio		Firma	

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'YPU'.



Consejo de la Carrera Judicial
Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE JUECES DE PAZ

FACTOR DE EVALUACIÓN EXTERNA ABOGADOS / USUARIOS

DATOS DEL EVALUADO						
Código	NOMBRE		CARGO	DÍA	MES	AÑO

OBJETIVO DE ESTA EVALUACIÓN

Conocer la calidad de servicio que se otorga por parte del funcionario judicial en su contacto con los usuarios del servicio, conforme a los criterios establecidos en la Disposición Específica 1-2019 del Consejo de la Carrera Judicial, en acatamiento de lo ordenado en sentencia por la Corte de Constitucionalidad.

INSTRUCCIONES PARA EL EVALUADOR

El entrevistador recolectará información de la base de datos de la cual se disponga en el órgano jurisdiccional, la cual ha de registrar en documentos específicos para ser utilizados por la Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional, registrará No. de Proceso, nombre, dirección de los sujetos procesales y seleccionará al azar a usuario del servicio, con quien contactará una entrevista para realizar la serie de preguntas contenidas en este instrumento, a fin de extraer información válida que permita medir la calidad del servicio que se otorga.

Aclaración: En el caso que el entrevistado, debido a que los jueces tienen prohibición de sostener reuniones privadas con una de las partes procesales o sus representantes de acuerdo a lo que preceptúa el artículo 42 inciso dd) de la Ley de la Carrera Judicial, si llegará a desconocerse por tal circunstancia al juez evaluado, se ponderarán como nota total (muy bueno).

Género del Entrevistado Femenino Masculino

No.	ASPECTOS EVALUADOS	OPCIONES DE CALIFICACIÓN			
		No apropiado 0	Regular 1	Bueno 2	Muy bueno 3
1	PRESENTACION PERSONAL: La presentación personal del funcionario judicial es adecuada a su cargo				
2	ATENCIÓN BRINDADA: Esmero, dinamismo y disposición para atender a los usuarios del servicio. (cuando aplica)				
3	RESPECTO: Trato cortés, educado y sin discriminación de ningún tipo hacia los sujetos involucrados en el proceso durante la audiencia. (cuando aplique)				
4	VOCACION DE SERVICIO: El juez de paz refleja su disposición y agrado al servir en el cargo.				
5	PRONTITUD: Rapidez con la que fue atendido su caso.				
6	SEGURIDAD EN SI MISMO: Confianza en su propia persona y en la labor que desempeña como juez (cuando aplica)				
7	PUNTUALIDAD EN SUS LABORES: Cumplimiento con el horario de trabajo establecido.				
8	TRANSPARENCIA Y VERACIDAD: El juez de paz se conduce con principios éticos y morales en el ejercicio de sus funciones.				
9	CONOCIMIENTO DEL PROCESO: El juez de paz evidencia tener conocimiento del proceso sobre el que se trata.				
10	OBSERVANCIA DE FORMALIDADES: Cumple su función observando todas las formalidades / plazos que establecen las leyes que regulan la materia tratada en el caso.				
Sub-total					
PUNTEO TOTAL					17

RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN

Nombre	Cargo y/o Servicio	Firma

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature that appears to say "you" and other illegible marks.



Consejo de la Carrera Judicial
Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE JUECES DE PAZ

FACTOR DE EVALUACIÓN INTERNA (PERSONAL AUXILIAR JUDICIAL)

DATOS DEL EVALUADO

CÓDIGO	NOMBRE	CARGO	DÍA	MES	AÑO

OBJETIVO DE ESTA EVALUACIÓN

Determinar el grado de participación, relación y compromiso demostrado por el evaluado en su interacción con el entorno laboral y su enfoque por promover ambientes óptimos de trabajo, conforme a los criterios establecidos en la Disposición Específica 1-2019 del Consejo de la Carrera Judicial, en acatamiento de lo ordenado sentencia por la Corte de Constitucionalidad.

INSTRUCCIONES PARA EL EVALUADOR

Entrevistar a los auxiliares judiciales, por la vía de comunicación más expedita posible, para extraer su opinión respecto al comportamiento observable por el juez que se evalúa, siendo necesario en ocasiones explicar el contenido de los Items que se detallan en el instrumento.

Género del Entrevistado Femenino Masculino

No.	Competencias a evaluar	OPCIONES DE CALIFICACIÓN			
		No apropiado 0	Regular 1	Buena 2	Muy buena 3
		Incumple con lo que establece el aspecto	Debe mejorar en lo que establece el aspecto	Cumple exactamente con lo que establece el aspecto	Sobrepasa lo que establece el aspecto
1	DOMINIO TÉCNICO DEL ÁREA DE TRABAJO: Capacidad necesaria para generar credibilidad en los demás sobre la base de los conocimientos, destrezas y actitudes pertinentes de su especialidad.				
2	AMBIENTE DE TRABAJO: Condiciones adecuadas para la realización de las actividades de trabajo en la judicatura procurando el mantenimiento de la armonía y la sana competencia entre sus integrantes.				
3	TRABAJO EN EQUIPO: Motivación hacia el logro de metas conjuntas con todo el personal de la judicatura.				
4	ADMINISTRACIÓN DEL TIEMPO: Uso adecuado del tiempo en el desarrollo de las actividades que se realizan en la judicatura, atendiendo en el momento oportuno las diligencias propias del puesto.				
5	TOLERANCIA A LA PRESIÓN: Disposición para actuar con integridad, objetividad, imparcialidad y eficacia en situaciones de tensión y apremio por desacuerdo, oposición y diversidad de criterios, respondiendo con alto desempeño y control emocional a las exigencias del momento.				
6	COMUNICACIÓN: Facultad para el envío y recepción de información de trabajo por medio de los canales adecuados, haciendo uso de la retroalimentación respectiva, velando por la calidad de los mensajes emitidos.				
7	PRESENTACIÓN PERSONAL: Uso de vestuario acorde con su puesto y condiciones climáticas del lugar.				
8	USO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN: Empleo responsable y ético de los datos, mensajes o referencias, ya sean simples o complejos, que le corresponden a sus labores en la judicatura, procurando por la transparencia o discreción requerida, según sea el caso.				
9	PUNTUALIDAD EN SUS LABORES: Cumplimiento a cabalidad con el horario de trabajo establecido.				
10	ORIENTACIÓN AL SERVICIO: Actitud para apoyar genuinamente, en forma directa o indirecta, a personal interno en la búsqueda de soluciones a sus necesidades				

Sub-total

PUNTEO TOTAL

13

RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN

Nombre	Cargo y/o Servicio	Firma

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



Consejo de la Carrera Judicial

Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE JUECES DE PAZ

FACTOR DE EVALUACIÓN DISCIPLINARIA

DATOS DEL EVALUADO						
CÓDIGO	NOMBRE		CARGO	DÍA	MES	AÑO

OBJETIVO DE ESTA EVALUACIÓN

Determinar el comportamiento ético que asume el sujeto de evaluación dentro del rol profesional que desempeña en la institución, conforme a los criterios establecidos en la Disposición Específica 1-2019 del Consejo de la Carrera Judicial, en acatamiento de lo ordenado en sentencia por la Corte de Constitucionalidad.

INSTRUCCIONES PARA EL EVALUADOR

Analizar la certificación presentada por la Junta de Disciplina Judicial; luego marcar en el lugar correspondiente el número y tipo de sanción que fue impuesta en caso existiere, para realizar el descuento de puntos en el factor.

TITULARES

Sanciones que se encuentren firmes, impuestas durante el periodo de evaluación	NÚMERO DE SANCIONES IMPUESTAS Y PUNTOS QUE SE DESCUENTAN		
	Primera	Segunda	Tercera
Leve ²	2 puntos <input type="checkbox"/>	4 puntos <input type="checkbox"/>	6 puntos <input type="checkbox"/>
Grave	7 puntos <input type="checkbox"/>	9 puntos <input type="checkbox"/>	
Gravísima	15 puntos <input type="checkbox"/>		
NINGUNA SANCIÓN	<input type="checkbox"/>	No se descuentan puntos	
PUNTEO TOTAL	115		

SUPLENTES

Sanciones que se encuentren firmes, impuestas durante el periodo de evaluación	NÚMERO DE SANCIONES IMPUESTAS Y PUNTOS QUE SE DESCUENTAN		
	Primera	Segunda	Tercera
Leve	4 puntos <input type="checkbox"/>	7 puntos <input type="checkbox"/>	10 puntos <input type="checkbox"/>
Grave	13 puntos <input type="checkbox"/>	16 puntos <input type="checkbox"/>	
Gravísima	20 puntos <input type="checkbox"/>		
NINGUNA SANCIÓN	<input type="checkbox"/>	No se descuentan puntos	
	120		

RESPONSABLE DEL ANÁLISIS DE LA CALIFICACIÓN

Nombre	Puesto	Firma

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Consejo de la Carrera Judicial

Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE JUECES DE PAZ FACTOR DE EVALUACIÓN MÉRITOS EXTRACURRICULARES

DATOS DEL EVALUADO					
CODIGO	NOMBRE	CARGO	DIA	MES	AÑO

OBJETIVO DE ESTA EVALUACIÓN

Valorar la participación que ha tenido el evaluado en su entorno como sujeto activo que contribuye al desarrollo de su propia imagen profesional e impacto institucional, de acuerdo a los criterios establecidos en la Disposición Específica 1-2019 del Consejo de la Carrera Judicial, en acatamiento de lo ordenado en sentencia por la Corte de Constitucionalidad.

INSTRUCCIONES PARA EL EVALUADOR

El encargado de analizar este aspecto de evaluación tendrá la responsabilidad de estudiar cada uno de los documentos que el Magistrado (a) acredite. Cuando termine de revisar la documentación (copia de certificados, constancias y diplomas) donde se detalle los méritos que acredite el funcionario judicial, coloque una X en el cuadro de abajo sobre la opción SI o NO según corresponda.

MÉRITO	SI	NO	MÉRITO	SI	NO
DOCENCIA UNIVERSITARIA: Docencia impartida a nivel de licenciatura, postgrado, maestría o doctorado, en cualquiera de las universidades del país, como docente (no auxiliar) en materias relacionadas con la actividad jurídica o con el campo de las ciencias sociales en general. Aplican en este aspecto también, las constancias emitidas que respaldan tutorías y cursos en forma virtual.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN: Participación en entrevistas profesionales, pláticas o charlas, que puedan ser documentadas, con el objeto de proyectar la imagen institucional y el quehacer de su función judicial, en distintos eventos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ASESORÍA DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN (TESIS): Apoyo profesional a estudiantes con la autorización de universidades nacionales o del extranjero, en el diseño, elaboración y puesta en práctica (en caso de haber sido necesario) de proyectos de graduación a nivel de licenciatura, maestría o doctorado. Para obtener el puntaje será necesario contar con copia de la carátula donde conste que el profesional evaluado acompañó de principio a fin al estudiante en su proceso de graduación. Las copias de nombramientos de asesoría y la copia de dictamen emitido se acreditarán. Participación en temas de evaluación de examen técnico profesional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	FACILITADORES JUDICIALES: Contempla todas aquellas actividades, reuniones, visitas a comunidades, asesoría, atención y capacitación que el juez presta a facilitadores judiciales y todas aquellas que realice dentro del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales, con el fin de fortalecer el sistema; documentadas a través de actas, constancias, diplomas o reconocimientos durante el periodo de evaluación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
AUTORÍA DE LIBRO Y/O ARTÍCULO EN COLUMNAS PUBLICADOS: Autoría o compilación (debidamente demostrada) de libro (s) publicado (s) especializados en Derecho o bien relacionados con el ramo que ejercen. Así como Publicaciones no necesariamente periódicas, aparecidas en medios escritos como diarios o documentos electrónicos avalados por instituciones académicas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CONDECORACIONES / RECONOCIMIENTOS / PREMIOS: Distinciones hechas durante el periodo a evaluar por parte del OJ (no incluye reconocimiento por antigüedad laboral) o de otras instituciones gubernamentales, internacionales, o de la iniciativa privada, que pueden abarcar aspectos de excelencia académica, excelencia en el servicio, trayectoria institucional, universitaria, gremial, actividades filantrópicas, apoyo a comunidades, entre otros.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
AUTORÍA DE ARTÍCULOS EN REVISTAS INDEXADAS: Autoría de artículo (s) publicado (s) en medios especializados con índices temáticos sobre temas relacionados con el Derecho, en formato digital o físico.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CARGOS POR ELECCIÓN: Puestos que son obtenidos por medio de elecciones públicas, en el ámbito universitario, profesional, de alguna comunidad (científica, gremial artística, u otras -no política, religiosa ni sindicalista-), o dentro del Organismo Judicial, y que son relacionados con la administración de justicia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
INSTRUCTOR, DOCENTE O FACILITADOR EN LA ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES: Conducción o coordinación de actividades formativas relacionadas con el quehacer jurídico como parte de eventos estructurados (presencial o virtual).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CONFERENCISTA EN ACTIVIDADES ACADÉMICO-JURÍDICAS EN EL AMBITO NACIONAL O INTERNACIONAL: Ponente o expositor de temas jurídicos en foros con aval académico o institucional en Guatemala o en el extranjero.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			PARTICIPACIÓN COMO INSTRUCTOR EN ACTIVIDADES ACADÉMICO-JURÍDICAS: Conducción, facilitación o coordinación de actividades formativas relacionadas con la actividad jurídica dentro o fuera del OJ, en modalidad de pláticas, charlas, conferencias, seminarios o talleres, como parte de eventos estructurados.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PUNTEO TOTAL	15
---------------------	-----------

RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN		
Nombre	Cargo y/o Servicio	Firma



Consejo de la Carrera Judicial
Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE JUECES DE PAZ

FACTOR DE GESTIÓN DEL DESPACHO

DATOS DEL EVALUADO						
CODIGO	NOMBRE		CARGO	DIA	MES	ANO
RAMO			RAMO			
Penal			Civil			
<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			
Competencia específica para la protección en materia de violencia intrafamiliar			Mixto			
<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			

OBJETIVO DE ESTA EVALUACION:
Medir la efectividad con la que se gestiona el despacho judicial, en la que se aprecia la priorización de acciones judiciales y los tiempos empleados que no generan necesariamente resoluciones pero si contribuyen a la descongestión y reducción de mora judicial, conforme a los criterios establecidos en la Disposición Especifica 1-2019 del Consejo de la Carrera Judicial, en acatamiento de lo ordenado en sentencia por la Corte de Constitucionalidad.

INSTRUCCIONES PARA EL EVALUADOR:
Analizar la documentación presentada por el sujeto de evaluación para hacer el vaciado de información en el instrumento correspondiente y la consecuente estimación numérica de la proporción que resulte entre casos ingresados versus casos resueltos, con la inclusión del beneficio por tiempo utilizado en las audiencias judiciales si las tuviere, de conformidad con la tabla aplicada según el ramo.

FILTROS DE CALIFICACION	
Producción de resoluciones	Audiencias Orales

CASOS/MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total
CASOS INGRESADOS													
CASOS RESUELTOS													

TOTAL CASOS INGRESADOS / CASOS RESUELTOS	TOTAL DE LA ESTIMACIÓN

TIPO DE JUZGADO		TIPO DE JUZGADO	
Penal	80% <input type="checkbox"/>	Civil	20% <input type="checkbox"/>
Competencia específica para la protección en materia de violencia intrafamiliar	80% <input type="checkbox"/>	Mixta	40% <input type="checkbox"/>

PRIMERA ESTIMACIÓN (Casos Ingresados/resueltos)	INCREMENTO DE PORCENTAJE SEGÚN RAMO

PUNTEO TOTAL /15

RESPONSABLE DE LA CALIFICACION		
Nombre	Cargo y/o Servicio	Firma

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Consejo de la Carrera Judicial

Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE JUECES DE PAZ

FACTOR DE CALIDAD DE AUTOS

DATOS DEL EVALUADO					
CÓDIGO	NOMBRE	CARGO	DÍA	MES	AÑO

OBJETIVO DE ESTA EVALUACIÓN
 Medir la calidad con la cual se redacta la resolución de conformidad con lo establecido en las distintas leyes que regulan el tipo de auto dictado, conforme a los criterios establecidos en la Disposición Específica 1-2019 del Consejo de la Carrera Judicial, en acatamiento de lo ordenado en sentencia por la Corte de Constitucionalidad.

RAMO O MATERIA:

Instrucciones coloque una "X" sobre la opción de SÍ o NO según su apreciación.

No.	Aspectos generales a evaluar en el auto	Variables para elección	
		SÍ	No
1	El auto contiene todos los requisitos generales establecidos en la ley, jurisdicción, lugar y fecha, contenido y cita de leyes, de conformidad con la estructura que señala el artículo 143 de la Ley del Organismo Judicial		
2	El auto indica el objeto sobre el que versa el proceso con relación a los hechos.		

Calificación obtenida:

Instrucciones: coloque una "X" sobre la opción de calificación que mejor represente, según su criterio, el cumplimiento del aspecto de desempeño que se describe en la columna correspondiente.

No.	Aspectos específicos a evaluar en el auto	OPCIONES DE CALIFICACIÓN			
		No apropiado 0	Regular 1	Bueno 2	Muy bueno 3
		Incumple con lo que establece el aspecto	Debe mejorar en lo que establece el aspecto	Cumple exactamente con lo que establece el aspecto	Sobrepasa lo que establece el aspecto
1	REDACCIÓN: Forma como se consigna el texto que conforma la resolución, ortografía y estilo.				
2	TERMINOLOGÍA JURÍDICA: Utilización del léxico jurídico para la emisión del auto, de acuerdo al caso concreto, atendiendo a la idiosincrasia y pertinencia cultural del lugar.				
3	CONSIDERANDOS DE HECHO: El auto consigna de forma clara y sencilla cuales son los hechos que se juzgan.				
4	CONSIDERANDOS DE DERECHO: El auto establece de forma clara y precisa la base legal sobre la cual se juzgan los hechos que son objeto del proceso.				
5	RAZONAMIENTO DEL AUTO: Verificar que el auto contiene razonamiento y base legal.				
6	PARTE RESOLUTIVA: Decisiones expresas y precisas que determinan el sentido de la resolución y cita de leyes.				
Sub-total					
PUNTEO TOTAL		130			

COMENTARIOS:

Aspectos positivos observados en el auto:

Aspectos a mejorar en el auto:

RESPONSABLE DE LA CALIFICACION

Nombre	Cargo y/o Servicio	Firma



Consejo de la Carrera Judicial
Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE JUECES DE PAZ

FACTOR DE CALIDAD DE SENTENCIA PENAL

DATOS DEL EVALUADO				
CÓDIGO	NOMBRE	CARGO	DÍA	MES AÑO

OBJETIVO DE ESTA EVALUACIÓN

Medir la calidad con la cual se redacta la resolución de conformidad con lo establecido en las distintas leyes que regulan el tipo de sentencia dictada, conforme a los criterios establecidos en la Disposición Específica 1-2019 del Consejo de la Carrera Judicial, en acatamiento de lo ordenado en sentencia por la Corte de Constitucionalidad.

Instrucciones: Coloque una "X" sobre la opción de SI o NO según su apreciación.

No.	Aspectos generales a evaluar en la sentencia	Variables para elección	
		Si	No
1	La resolución contiene los requisitos generales establecidos en la ley: judicatura, lugar y fecha, contenido y cita de leyes, de conformidad con la estructura que señala los artículos 389 y 488 del Código Procesal Penal		
Calificación obtenida:			

Instrucciones: coloque una "X" sobre la opción de calificación que mejor represente, según su criterio, el cumplimiento del aspecto de desempeño que se describe en la columna correspondiente.

No.	Aspectos específicos a evaluar en la sentencia	OPCIONES DE CALIFICACIÓN			
		No apropiado <i>Incumple con lo que establece el aspecto</i>	Regular. <i>Debe mejorar en lo que establece el aspecto</i>	Bueno <i>Cumple exactamente con lo que establece el aspecto</i>	Muy bueno <i>Sobrepasa lo que establece el aspecto</i>
1	REDACCIÓN: Forma como se consigna el texto que conforma la resolución, ortografía y estilo.				
2	PRECISIÓN EN LOS HECHOS Y OBJETO SOBRE LOS QUE VERSA EL PROCESO: Forma de establecer el resumen que debe contener la resolución, así como la determinación del objeto del proceso.				
3	DETERMINACIÓN PRECISA Y CIRCUNSTANCIADA DE LOS HECHOS QUE EL JUEZ ESTIMAN ACREDITADOS: Forma como el juez consigna los hechos sujetos a discusión.				
4	EMPLEO DE DISPOSICIONES LEGALES: Contiene normas jurídicas de orden nacional y/o internacional, utilizadas para la fundamentación legal de la resolución.				
5	RAZONAMIENTO DE LA SENTENCIA: Verificar que la sentencia contiene razonamiento y base legal.				
6	PARTE RESOLUTIVA: Existe claridad entre el objeto del proceso y la resolución dictada.				
Sub-total					
PUNTEO TOTAL		/30			

COMENTARIOS:

Aspectos positivos observados en la sentencia:

Aspectos a mejorar en la sentencia:

RESPONSABLE DE LA CALIFICACION

Nombre	Cargo y/o Servicio	Firma

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature that appears to say "you" and other illegible marks.



Consejo de la Carrera Judicial
Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE JUECES DE PAZ

FACTOR DE CALIDAD DE SENTENCIA CIVIL – FAMILIA - TRABAJO

DATOS DEL EVALUADO			
CÓDIGO	NOMBRE	CARGO	DÍA MES AÑO

OBJETIVO DE ESTA EVALUACIÓN

Medir la calidad con la cual se redacta la resolución de conformidad con lo establecido en las distintas leyes que regulan el tipo de sentencia dictada, conforme a los criterios establecidos en la Disposición Específica 1-2019 del Consejo de la Carrera Judicial, en acatamiento de lo ordenado en sentencia por la Corte de Constitucionalidad

Instrucciones: Coloque una "X" sobre la opción de SI o NO según su apreciación.

No.	Aspectos generales a evaluar en la sentencia	Variables para elección	
		Si	No
1	La resolución contiene los requisitos generales establecidos en la ley: judicatura, lugar y fecha, contenido y cita de leyes, de conformidad con la estructura que señala el artículo 147 de la Ley del Organismo Judicial.		
2	La resolución indica el nombre completo, razón social o denominación y domicilio de los litigantes; en su caso, de las personas que los hubiesen representado, y el nombre de los abogados de cada parte.		
3	La resolución indica la clase, tipo de proceso y objeto sobre el que versó, en relación con los hechos.		
Calificación obtenida:			

Instrucciones: coloque una "X" sobre la opción de calificación que mejor represente, según su criterio, el cumplimiento del aspecto de desempeño que se describe en la columna correspondiente.

No.	Aspectos específicos a evaluar en la sentencia	OPCIONES DE CALIFICACIÓN			
		No-apropiado 0	Regular 1	Bueno 2	Muy bueno 3
1	REDACCIÓN: Forma como se consigna el texto que conforma la resolución, ortografía y estilo.				
2	PRECISIÓN EN LOS HECHOS Y OBJETO SOBRE LOS QUE VERSA EL PROCESO: Consigna en párrafos separados resúmenes sobre el memorial de demanda, su contestación, la reconvención, las excepciones interpuestas y los hechos que se hubieren sujetado a prueba.				
3	DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS QUE EL JUEZ ESTIMA PROBADOS: Forma como el juez consigna los hechos sujetos a discusión y se estiman verificados.				
4	MATERIA PROBATORIA: Describe en la resolución, los medios empleados para la valoración de la prueba.				
5	EMPLEO DE DISPOSICIONES LEGALES: Contiene las normas jurídicas de orden nacional y/o internacional, utilizadas para la fundamentación legal de la resolución.				
6	RAZONAMIENTO DE LA SENTENCIA: La sentencia contiene razonamiento y con base legal.				
7	PARTE RESOLUTIVA: Existe claridad entre el objeto del proceso y la sentencia dictada.				
Sub-total					
PUNTEO TOTAL		/30			

COMENTARIOS:

Aspectos positivos observados en la sentencia:

Aspectos a mejorar en la sentencia:

RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN

Nombre	Cargo y/o Servicio	Firma

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Consejo de la Carrera Judicial
Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE JUECES DE PAZ

FACTOR DE PREPARACIÓN ACADÉMICA

DATOS DEL EVALUADO			DÍA	MES	AÑO
CODIGO	NOMBRE	CARGO			

OBJETIVO DE ESTA EVALUACION
Valorar el desarrollo profesional que se aprecia en el evaluado y su compromiso por una mejora continua, conforme a los criterios establecidos en la Disposición Especifica 1-2019 del Consejo de la Carrera Judicial, en acatamiento de lo ordenado en sentencia por la Corte de Constitucionalidad.

INSTRUCCIONES
Analizar los documentos presentados por el evaluado, verificando que los mismos sean legibles y que provengan de fuentes confiables, para hacer la ubicación en la casilla correspondiente y hacer la calificación respectiva, de acuerdo a lo establecido en las escalas contenidas en la Disposición Especifica 1-2019 del Consejo de la Carrera Judicial.

Preparación universitaria en postgrados, maestrías y doctorados	Calificación	Preparación impartida por la Escuela de Estudios Judiciales y otros estudios	Calificación
Diplomado en áreas jurídicas	1 punto	Mínimo de veinte (20) horas acumuladas	2 puntos
Títulos de Postgrados (que no sea maestría)	1.5 puntos	De veintiuna (21) a treinta (30) horas acumuladas	4 puntos
Materias cursadas en programas de maestría sin haber obtenido el título (como mínimo seis (6) cursos aprobados)	2 puntos	De treinta y una (31) a cuarenta (40) horas acumuladas	6 puntos
Títulos (s) de maestría	3 puntos	De cuarenta y una (41) a cincuenta (50) horas acumuladas	8 puntos
Estudios de doctorado sin concluir (como mínimo cinco (5) cursos aprobados)	4 puntos	Más de cincuenta (50) horas	10 puntos
Título de doctorado	5 puntos		
Sub-total		Sub-total	
PUNTEO TOTAL			15

RESPONSABLE DE LA CALIFICACION		
Nombre	Cargo y/o Servicio	Firma

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature that appears to say 'you' and another that says 'R'.



Consejo de la Carrera Judicial

Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE JUECES DE PAZ

FACTOR DE EVALUACIÓN DIRECTA - ENTREVISTA

DATOS DEL EVALUADO			
CÓDIGO	NOMBRE	CARGO	DÍA MES AÑO

OBJETIVO DE ESTA EVALUACIÓN
 Valorar el grado de dominio y desenvolvimiento profesional que demuestra el evaluado en sus distintas facetas, de acuerdo a los escenarios planteados, conforme a los criterios establecidos en la Disposición Específica 1-2019 del Consejo de la Carrera Judicial, en acatamiento de lo ordenado en sentencia por la Corte de Constitucionalidad.

INSTRUCCIONES PARA EL EVALUADOR
 El entrevistador sostendrá comunicación con el juez a evaluar, por la vía de comunicación más expedita posible, durante la cual hará el planteamiento de diversas situaciones y escenarios inherentes al cargo. De esta entrevista se extraerá los elementos clave que permitan calificar la serie de ítems contenidos en este instrumento.

No.	Competencias a evaluar	OPCIONES DE CALIFICACIÓN			
		No apropiado 0	Regular 1	Bueno 2	Muy bueno 3
		Incumple con lo que establece el aspecto	Debe mejorar en lo que establece el aspecto	Cumple exactamente con lo que establece el aspecto	Sobrepasa lo que establece el aspecto
1	FUNDAMENTACION DE LAS RESPUESTAS: Capacidad del funcionario judicial para emitir opiniones con bases lógicas y debidamente apoyadas en la ley.				
2	FIRMEZA DE CRITERIO: Consistencia para defender con argumentos sólidos una idea o una postura.				
3	CONFIANZA EN SÍ MISMO: Certeza y seguridad demostrada al responder, sin vacilar en las respuestas.				
4	ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL: Nivel de novedad en los conocimientos relativos al Derecho.				
5	TOLERANCIA A LA PRESIÓN: Disposición para actuar con integridad, objetividad, imparcialidad y eficacia en situaciones de tensión y apremio por desacuerdo, oposición y diversidad de las partes procesales.				
6	PROFUNDIDAD EN LAS RESPUESTAS: Capacidad para ahondar en los principios y naturaleza de las cuestiones tratadas.				
7	CONVICCIÓN DE JUSTICIA: Certeza y seguridad en el sistema como medio de razón y equidad entre todas las personas.				
8	MANEJO DE TERMINOLOGÍA JURÍDICA: Uso de los términos técnicos apropiados, en el momento oportuno.				
9	FACILIDAD DE EXPRESIÓN: Capacidad para comunicarse y darse a entender con propiedad.				
10	ORIENTACIÓN AL SERVICIO: Actitud para apoyar genuinamente, en forma directa o indirecta, a usuarios del sistema de justicia en la búsqueda de soluciones a sus necesidades expresadas por la vía jurídica.				
Sub-total					
PUNTEO TOTAL TITULAR				/10	

COMENTARIOS:

Aspectos positivos observados:

Aspectos a mejorar:

El juez evaluado debería ser capacitado en:

RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN

Nombre	Cargo y/o Servicio	Firma



Consejo de la Carrera Judicial

Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL JUECES DE PRIMERA INSTANCIA TITULARES

FACTOR DE EVALUACIÓN EXTERNA ABOGADOS / USUARIOS

DATOS DEL EVALUADO			
Código	NOMBRE	CARGO	

OBJETIVO DE ESTA EVALUACIÓN

Conocer la calidad de servicio que se otorga por parte del funcionario judicial en su contacto con los usuarios del servicio, conforme a los criterios establecidos en la Disposición Específica 1-2019 del Consejo de la Carrera Judicial, en acatamiento de lo ordenado en sentencia por la Corte de Constitucionalidad.

INSTRUCCIONES PARA EL EVALUADOR

El entrevistador recolectará información de la base de datos de la cual se disponga en el órgano jurisdiccional, la cual ha de registrar en documentos específicos para ser utilizados por la Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional, registrará No. de Proceso, nombre, dirección de los sujetos procesales y seleccionará al azar a usuario del servicio, con quien contactará una entrevista para realizar la serie de preguntas contenidas en este instrumento, a fin de extraer información válida que permita medir la calidad del servicio que se otorga.

Aclaración: En el caso que el entrevistado, debido a que los jueces tienen prohibición de sostener reuniones privadas con una de las partes procesales o sus representantes de acuerdo a lo que preceptúa el artículo 42 inciso dd) de la Ley de la Carrera Judicial, si llegará a desconocerse por tal circunstancia al Juez evaluado, se ponderarán como nota total (muy bueno).

Género del Entrevistado

Femenino

Masculino

No.	ASPECTOS EVALUADOS	OPCIONES DE CALIFICACIÓN			
		No apropiado 0	Regular 1	Bueno 2	Muy bueno 3
1	PRESENTACIÓN PERSONAL: La presentación personal del funcionario judicial es adecuada a su cargo				
2	ATENCIÓN BRINDADA: Esmero, dinamismo y disposición para atender a los usuarios del servicio. (cuando aplica)				
3	RESPECTO: Trato cortés, educado y sin discriminación de ningún tipo hacia los sujetos involucrados en el proceso durante la audiencia. (cuando aplique)				
4	VOCACION DE SERVICIO: El juez de paz refleja su disposición y agrado al servir en el cargo.				
5	PRONTITUD: Rapidez con la que fue atendido su caso.				
6	SEGURIDAD EN SÍ MISMO: Confianza en su propia persona y en la labor que desempeña como juez (cuando aplica)				
7	PUNTUALIDAD EN SUS LABORES: Cumplimiento con el horario de trabajo establecido.				
8	TRANSPARENCIA Y VERACIDAD: El juez de paz se conduce con principios éticos y morales en el ejercicio de sus funciones.				
9	CONOCIMIENTO DEL PROCESO: El juez de paz evidencia tener conocimiento del proceso sobre el que se trata.				
10	OBSERVANCIA DE FORMALIDADES: Cumple su función observando todas las formalidades / plazos que establecen las leyes que regulan la materia tratada en el caso.				
Sub-total					
PUNTEO TOTAL					17
RESPONSABLE DE LA CALIFICACION					
Nombre		Cargo y/o Servicio		Firma	

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a signature that appears to say "you" and another that says "Wend".



Consejo de la Carrera Judicial
 Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL
 JUECES DE PRIMERA INSTANCIA
 FACTOR DE EVALUACIÓN DISCIPLINARIA

DATOS DEL EVALUADO			DIA	MES	ANO
CODIGO	NOMBRE	CARGO			

OBJETIVO DE ESTA EVALUACION
 Determinar el comportamiento ético que asume el sujeto de evaluación dentro del rol profesional que desempeña en la institución, conforme a los criterios establecidos en la Disposición-Específica 1-2019 del Consejo de la Carrera Judicial, en acatamiento de lo ordenado en sentencia por la Corte de Constitucionalidad.

INSTRUCCIONES PARA EL EVALUADOR
 Analizar la certificación presentada por la Junta de Disciplina Judicial; luego marcar en el lugar correspondiente el número y tipo de sanción que fue impuesta en caso existiere, para realizar el descuento de puntos en el factor.

TITULARES

Sanciones que se encuentren firmes, impuestas durante el periodo de evaluación	NÚMERO DE SANCIONES IMPUESTAS Y PUNTOS QUE SE DESCUENTAN		
	Primera	Segunda	Tercera
Leve	2 puntos <input type="checkbox"/>	4 puntos <input type="checkbox"/>	6 puntos <input type="checkbox"/>
Grave	7 puntos <input type="checkbox"/>	9 puntos <input type="checkbox"/>	
Gravísima	15 puntos <input type="checkbox"/>		
NINGUNA SANCION		No se descuentan puntos	
PUNTEO TOTAL	/15		

SUPLENTES

Sanciones que se encuentren firmes, impuestas durante el periodo de evaluación	NÚMERO DE SANCIONES IMPUESTAS Y PUNTOS QUE SE DESCUENTAN		
	Primera	Segunda	Tercera
Leve	4 puntos <input type="checkbox"/>	7 puntos <input type="checkbox"/>	10 puntos <input type="checkbox"/>
Grave	13 puntos <input type="checkbox"/>	16 puntos <input type="checkbox"/>	
Gravísima	20 puntos <input type="checkbox"/>		
NINGUNA SANCION		No se descuentan puntos	
	/20		

RESPONSABLE DEL ANALISIS DE LA CALIFICACION

Nombre	Puesto	Firma

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature that appears to say 'you'.



Consejo de la Carrera Judicial

Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL JUECES DE PRIMERA INSTANCIA FACTOR DE CALIDAD DE AUTOS

DATOS DEL EVALUADO			
CÓDIGO	NOMBRE	CARGO	DÍA MES AÑO

OBJETIVO DE ESTA EVALUACIÓN:
 Medir la calidad con la cual se redacta la resolución de conformidad con lo establecido en las distintas leyes que regulan el tipo de auto dictado conforme a los criterios establecidos en la Disposición Específica 1-2019 del Consejo de la Carrera Judicial, en acatamiento de lo ordenado en sentencia por la Corte de Constitucionalidad.

RAMO O MATERIA:

Instrucciones coloque una "X" sobre la opción de SI o NO según su apreciación.

No.	Aspectos generales a evaluar en el auto	Variables para elección	
		Sí	No
1	El auto contiene todos los requisitos generales establecidos en la ley, judicatura, lugar y fecha, contenido y cita de leyes, de conformidad con la estructura que señala el artículo 143 de la Ley del Organismo Judicial		
2	El auto indica el objeto sobre el que versa el proceso con relación a los hechos.		

Calificación obtenida:

Instrucciones: coloque una "X" sobre la opción de calificación que mejor represente, según su criterio, el cumplimiento del aspecto de desempeño que se describe en la columna correspondiente.

No.	Aspectos específicos a evaluar en el auto	OPCIONES DE CALIFICACIÓN			
		No apropiado 0	Regular 1	Bueno 2	Muy bueno 3
1	REDACCIÓN: Forma como se consigna el texto que conforma la resolución, ortografía y estilo.				
2	TERMINOLOGÍA JURÍDICA: Utilización del léxico jurídico para la emisión del auto, de acuerdo al caso concreto, atendiendo a la idiosincrasia y pertinencia cultural del lugar.				
3	CONSIDERANDOS DE HECHO: El auto consigna de forma clara y sencilla cuales son los hechos que se juzgan.				
4	CONSIDERANDOS DE DERECHO: El auto establece de forma clara y precisa la base legal sobre la cual se juzgan los hechos que son objeto del proceso.				
5	RAZONAMIENTO DEL AUTO: Verificar que el auto contiene razonamiento y base legal.				
6	PARTE RESOLUTIVA: Decisiones expresas y precisas que determinan el sentido de la resolución y cita de leyes.				
Sub-total:					
PUNTEO TOTAL		130			

COMENTARIOS:

Aspectos positivos observados en el auto:

Aspectos a mejorar en el auto:

RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN:

Nombre	Cargo y/o Servicio	Firma

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Consejo de la Carrera Judicial

Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL JUECES DE PRIMERA INSTANCIA SUPLENTE FACTOR DE PREPARACIÓN ACADÉMICA

DATOS DEL EVALUADO			
CÓDIGO	NOMBRE	CARGO	DÍA MES AÑO

OBJETIVO DE ESTA EVALUACIÓN

Valorar el desarrollo profesional que se aprecia en el evaluado y su compromiso por una mejora continua, conforme a los criterios establecidos en la Disposición Específica 1-2019 del Consejo de la Carrera Judicial, en acatamiento de lo ordenado en sentencia por la Corte de Constitucionalidad.

INSTRUCCIONES

Analizar los documentos presentados por el evaluado, verificando que los mismos sean legibles y que provengan de fuentes confiables, para hacer la ubicación en la casilla correspondiente y hacer la calificación respectiva, de acuerdo a lo establecido en las escalas contenidas en la Disposición Específica 1-2019 del Consejo de la Carrera Judicial.

Preparación universitaria en postgrados, maestrías y doctorados	Calificación	Preparación impartida por la Escuela de Estudios Judiciales y otros estudios	Calificación
Diplomado en áreas jurídicas	1 punto	Mínimo de diez (10) horas acumuladas	1 puntos
Título (s) de Postgrados	2 puntos	De once (11) a veinte (20) horas acumuladas	4 puntos
Materias cursadas en programas de maestría sin haber obtenido el título (como mínimo seis (6) cursos aprobados)	2.5 puntos	De veintiuna (21) a treinta (30) horas acumuladas	3 puntos
Títulos (s) de maestría	3 puntos	De treinta y una (31) a cuarenta (40) horas acumuladas	4 puntos
Estudios de doctorado sin concluir (como mínimo seis (6) cursos aprobados)	3.5 puntos	Más de cuarenta (40) horas	6 puntos
Título de doctorado	4 puntos		
Sub-total		Sub-total	
PUNTEO TOTAL			/10

RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN

Nombre	Cargo y/o Servicio	Firma

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large circular signature that says "You".



Consejo de la Carrera Judicial
 Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL
 JUECES DE PRIMERA INSTANCIA TITULARES
 FACTOR DE PREPARACIÓN ACADÉMICA

DATOS DEL EVALUADO			
CODIGO	NOMBRE	CARGO	DIA MES AÑO

OBJETIVO DE ESTA EVALUACIÓN
 Valorar el desarrollo profesional que se aprecia en el evaluado y su compromiso por una mejora continua, conforme a los criterios establecidos en la Disposición Específica 1-2019 del Consejo de la Carrera Judicial, en acatamiento de lo ordenado en sentencia por la Corte de Constitucionalidad.

INSTRUCCIONES
 Analizar los documentos presentados por el evaluado, verificando que los mismos sean legibles y que provengan de fuentes confiables, para hacer la ubicación en la casilla correspondiente y hacer la calificación respectiva, de acuerdo a lo establecido en las escalas contenidas en la Disposición Específica 1-2019 del Consejo de la Carrera Judicial.

Preparación universitaria en postgrados, maestrías y doctorados	Calificación	Preparación impartida por la Escuela de Estudios Judiciales y otros estudios	Calificación
Títulos de Postgrados (que no sea maestría)	2 puntos	Mínimo de veinte (20) horas acumuladas	1 punto
Materias cursadas en programas de maestría sin haber obtenido el título (pensum cerrado)	4 puntos	De veintidós (21) a treinta (30) horas acumuladas	2 puntos
Títulos (s) de maestría	6 puntos	De treinta y una (31) a cuarenta (40) horas acumuladas	3 puntos
Estudios de doctorado sin concluir (como mínimo seis (6) cursos aprobados)	8 puntos	De cuarenta y una (41) a cincuenta (50) horas acumuladas	4 puntos
Título de doctorado	10 puntos	Más de cincuenta (50) horas	5 puntos
Sub-total		Sub-total	
PUNTEO TOTAL			/15

RESPONSABLE DE LA CALIFICACION		
Nombre	Cargo y/o Servicio	Firma

You

[Handwritten signatures and initials]



Consejo de la Carrera Judicial
Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL
JUECES DE PRIMERA INSTANCIA
TITULARES
FACTOR DE EVALUACIÓN DIRECTA - ENTREVISTA

DATOS DEL EVALUADO			
CÓDIGO	NOMBRE	CARGO	DIA MES AÑO

OBJETIVO DE ESTA EVALUACIÓN:
Valorar el grado de dominio y desenvolvimiento profesional que demuestra el evaluado en sus distintas facetas, de acuerdo a los escenarios planteados, conforme a los criterios establecidos en la Disposición Específica 1-2019 del Consejo de la Carrera Judicial, en acatamiento de lo ordenado en sentencia por la Corte de Constitucionalidad.

INSTRUCCIONES PARA EL EVALUADOR:
El entrevistador sostendrá comunicación con el juez a evaluar, por la vía de comunicación más expedita posible, durante la cual hará el planteamiento de diversas situaciones y escenarios inherentes al cargo. De esta entrevista se extraerá los elementos clave que permitan calificar la serie de ítems contenidos en este instrumento.

No.	Competencias a evaluar	OPCIONES DE CALIFICACIÓN			
		No apropiado 0 Incumple con lo que establece el aspecto	Regular 1 Debe mejorar en lo que establece el aspecto	Bueno 2 Cumple exactamente con lo que establece el aspecto	Muy bueno 3 Sobrepasa lo que establece el aspecto
1	FUNDAMENTACIÓN DE LAS RESPUESTAS: Capacidad del funcionario judicial para emitir opiniones con bases lógicas y debidamente apoyadas en la ley.				
2	FIRMEZA DE CRITERIO: Consistencia para defender con argumentos sólidos una idea o una postura.				
3	CONFIANZA EN SÍ MISMO: Certeza y seguridad demostrada al responder, sin vacilar en las respuestas.				
4	ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL: Nivel de novedad en los conocimientos relativos al Derecho.				
5	TOLERANCIA A LA PRESIÓN: Disposición para actuar con integridad, objetividad, imparcialidad y eficacia en situaciones de tensión y apremio por desacuerdo, oposición y diversidad de las partes procesales.				
6	PROFUNDIDAD EN LAS RESPUESTAS: Capacidad para ahondar en los principios y naturaleza de las cuestiones tratadas.				
7	CONVICCIÓN DE JUSTICIA: Certeza y seguridad en el sistema como medio de razón y equidad entre todas las personas.				
8	MANEJO DE TERMINOLOGÍA JURÍDICA: Uso de los términos técnicos apropiados, en el momento oportuno.				
9	FACILIDAD DE EXPRESIÓN: Capacidad para comunicarse y darse a entender con propiedad.				
10	ORIENTACIÓN AL SERVICIO: Actitud para apoyar genuinamente, en forma directa o indirecta, a usuarios del sistema de justicia en la búsqueda de soluciones a sus necesidades expresadas por la vía jurídica.				
Sub-total					
PUNTEO TOTAL TITULAR				/10	

COMENTARIOS:

Aspectos positivos observados:

Aspectos a mejorar:

El juez evaluado debería ser capacitado en:

RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN

Nombre	Cargo y/o Servicio	Firma

Consejo de la Carrera Judicial
ACTA 262-2019



ANEXO B



- Confianza en sí mismo
- Actualización profesional.
- Tolerancia a la presión
- Profundidad en las respuestas
- Convicción de justicia
- Manejo de terminología jurídica
- Facilidad de expresión
- Orientación al servicio

Los consejeros podrán realizar las preguntas que consideren pertinentes en relación a la entrevista que regula el artículo 32 inciso e) de la Ley de la Carrera Judicial, al concluir la entrevista efectuarán la tabulación de los resultados obtenidos por cada consejero, y su consolidación a través de un promedio aritmético simple, el cual dará la calificación de este factor.

Dicha calificación será trasladada a la Unidad para que la integre al expediente respectivo de calificación del evaluado.

Para magistrados suplentes nombrados para cubrir despacho judicial de manera temporal, aplicará la misma metodología descrita anteriormente, con una ponderación de quince (15) puntos, otorgados con los instrumentos respectivos:

Nota aclaratoria: En casos excepcionales, con el acuerdo de los miembros del CCJ, se podrá autorizar la realización de la entrevista por medio del uso de tecnología a distancia. Asimismo, la inasistencia de algún magistrado a su cita, sin la presentación de la justificación debida, ocasionará la pérdida de todos los puntos del factor. Finalmente, en caso de la presentación de la misma, el evaluado deberá esperar la resolución de los consejeros en cuanto a su aceptación, así como en cuanto a la fecha y hora de su reprogramación.

f. Factor de Evaluación Interna y Externa: Este factor de ponderación del rendimiento de los magistrados se compone a su vez por dos subfactores:

f.1 Evaluación Interna: Consiste en la recopilación de las apreciaciones o puntos de vista por parte del personal auxiliar de la magistratura donde presta sus servicios el magistrado, titular o suplente, evaluado, a través de una entrevista por la vía más expedita posible, aplicada por parte de los técnicos de la Unidad debidamente designados, acerca del grado de dominio de una serie de competencias en el ambiente laboral (de liderazgo y relaciones interpersonales), así como técnicas (capacidades para la administración de la justicia pronta y cumplida). La ponderación en este caso será de tres (3) puntos.

Para la recopilación de información el evaluado proporcionará la nómina del personal judicial en el que detalle nombre, puesto, número de teléfono personal y correo electrónico institucional y personal.



De esa cuenta se establece la siguiente ponderación, con validez durante el período de evaluación del magistrado titular, cuya nota máxima será de 5 puntos.

Núm.	Indicador	Ponderación
1	Mínimo de veinte (20) horas acumuladas	Un (1) punto
2	De veintiuna (21) a treinta (30) horas acumuladas	Dos (2) puntos
3	De treinta y una (31) a cuarenta (40) horas acumuladas	Tres (3) puntos
4	De cuarenta y una (41) a cincuenta (50) horas acumuladas	Cuatro (4) puntos
5	Más de cincuenta (50) horas	Cinco (5) puntos

Se tomará en cuenta la equivalencia de la presente tabla en caso de que los certificados o diplomas no indiquen con exactitud el número de horas de duración. Los diplomas o certificados que indiquen la duración de las actividades de aprendizaje en términos de días o de jornadas, se tomarán cada uno de ellos con un equivalente a 8 horas de capacitación.

En el caso que un magistrado acredite más de una de las categorías descritas con antelación, se ponderará la mayor.

El factor de evaluación referido contará con un instrumento, que sintetiza a manera de tabla, la acumulación de las referidas calidades académicas del magistrado durante el período por evaluar.

e. Evaluación Directa: Este factor de ponderación del rendimiento consiste en una entrevista personal realizada por los miembros del Consejo. De acuerdo con la determinación del calendario de actividades de los consejeros y de la Unidad. En casos justificados, la entrevista podrá realizarse con el auxilio de medios audiovisuales y comunicación de la forma más expedita posible, empleando los medios tecnológicos correspondientes, contando con la ayuda de la CIT para lograr transmisiones de calidad.

Este aspecto tiene una ponderación de diez (10) puntos para magistrados titulares y de quince (15) puntos para los magistrados suplentes y se valorarán en él una serie de competencias demostradas. En dichas competencias se busca establecer el grado de dominio en cuanto a los conocimientos, aptitudes y actitudes asumidas ante el planteamiento de diversos escenarios a los que se encuentre expuesto en el cumplimiento de sus funciones.

Las competencias a evaluar a las cuales se ha hecho referencia son:

- Fundamentación de las respuestas
- Firmeza de criterio



Dichos documentos serán válidos para asignar el puntaje correspondiente siempre y cuando estén fechados durante el período que será evaluado.

Las actividades de aprendizaje, es decir, la capacitación para el puesto de trabajo, incluyen una variedad de técnicas o estrategias metodológicas y de duración en horas presenciales o a distancia. Dentro de estas, las actividades que serán tomadas en cuenta como válidas dentro de este criterio serán:

- Talleres
- Congresos
- Simposios
- Paneles
- Conferencias
- Mesas redondas
- Seminario

Los términos "cursos", "módulos", o "capacitaciones", engloban una actividad de aprendizaje en forma muy general, basándose regularmente en el número de días o de horas que fueron abarcadas, no constituyendo ni especificando una metodología de aprendizaje en particular, o una técnica didáctica que deba ser clasificada como tal. A pesar de ello, serán tomados en cuenta todos aquellos certificados o constancias que integren estos términos, realizándose la respectiva suma de horas que dichas actividades abarcaron dentro del proceso de instrucción del magistrado titular.

En lo que respecta al término "charla", se tomarán en cuenta exclusivamente las horas de duración, si es que la constancia lo especifica. Si no lo indica serán omitidas.

Las actividades de capacitación que aparezcan en las constancias o certificados como "a distancia", "capacitación on line" o "e-learning", serán tomadas en cuenta con base en el número de horas recibidas, ya que es una metodología más de aprendizaje.

Los magistrados titulares evaluados deberán presentar en fotocopia, la documentación que respalde la asistencia, participación y aprobación en las actividades que soliciten les sean tomadas en cuenta. Asimismo, la Unidad solicitará a la Escuela un listado con los cursos a los que hayan asistido el evaluado, con la finalidad de establecer el número de actividades efectivas (aprobadas) y las horas de duración en cada una de ellas.

La Unidad se reserva el derecho de solicitar el original del diploma o certificado correspondiente cuando lo considere pertinente; asimismo, de corroborar con la dependencia respectiva, la validez de la convocatoria y del certificado o constancia emitido.



nivel de estudios de posgrados que en la constancia certifiquen dicha categoría como maestrías y doctorados.

Su calificación será vitalicia, siempre y cuando se cuente con las titulaciones y acreditaciones oficiales respectivas.

Los puntajes a otorgar para magistrados titulares y suplentes, obedecen a la siguiente tabla, aprobada en la Disposición Específica 1-2019 del CCJ, correspondiéndole a este subfactor un máximo de diez (10) puntos:

Núm.	Descripción	Calificación
1	Título (s) de posgrados (que no son maestrías)	2 puntos
2	Materias cursadas en programas de maestría sin haber obtenido el título (pensum cerrado)	4 puntos
3	Título (s) de maestría	6 puntos
4	Estudios de doctorado sin concluir (como mínimo seis (6) cursos aprobados)	8 puntos
5	Título de doctorado	10 puntos

Nota aclaratoria: Magistrados titulares sujetos a evaluación del desempeño que acrediten constancias de estudios de maestría y de estudios doctorales, pero sin tener debidamente finalizados los primeros, no tendrán derecho a que se les acrediten los puntos que corresponden al numeral 4 de la tabla anterior, permaneciendo su calificación en el numeral 2.

En el caso que un magistrado acredite más de una de las categorías descritas con antelación, se ponderará la mayor.

d.2 **Capacitación:** Se considerará en este subfactor la preparación técnica y conductual para el cargo, otorgada por la Escuela, así como otras capacitaciones que acredite el magistrado titular evaluado y que hayan sido impartidas por instituciones ajenas al OJ, con el patrocinio de éste, o bien, con participación por cuenta propia, y que estén debidamente constatadas en los diplomas o certificados que sean presentados.

También se tomarán en cuenta las actividades de capacitación a las que haya asistido el magistrado bajo el auspicio de instituciones públicas, privadas educativas o de cualquier otra índole. En esta categoría también son consideradas las becas por capacitación que hayan sido otorgadas al evaluado.



c. Calidad: Se ponderará el cumplimiento de los aspectos formales contenidos en la Ley del Organismo Judicial para autos y sentencias que haya dictado el magistrado durante el período de evaluación, en forma escrita o digital. Se tomará en cuenta una sentencia y un auto durante dicho período.

Resoluciones emitidas: Sentencias y autos proporcionados por el propio magistrado evaluado o seleccionadas al azar por la Unidad. En ambos casos, la calificación quedará a cargo de un experto en Derecho y otorgará una calificación de treinta (30) puntos para los magistrados titulares y suplentes, la cual será determinada de acuerdo con los indicadores / aspectos que se encuentran descritos en cada uno de los instrumentos respectivos, uno por cada ramo de especialización, de acuerdo con el tipo de magistratura en la que labora el evaluado.

Si un magistrado que se encuentra sometido al proceso de evaluación envía resoluciones de tipo auto, estas serán calificadas según el instrumento respectivo.

En caso de sentencias, estas serán calificadas de acuerdo con el ramo o área de la magistratura donde éste se encuentre ejerciendo su función judicial:

- Penal y Extinción de Dominio
- Civil, Familia, Trabajo
- Adolescentes en conflicto con la Ley Penal
- Niñez y Adolescencia (Protección)
- Cuentas
- Económico Coactivo
- Femicidio
- Otros

En todos los casos, los instrumentos se componen de dos secciones:

- Parte 1: Ítems en los que se pondera la inclusión de aspectos de Información generales en el contenido del auto o sentencia.
- Parte 2: Aspectos específicos

De esta cuenta, los instrumentos que se utilizarán para ponderar las sentencias emitidas, serán tanto para magistrados titulares y como magistrados suplentes.

d. Evaluación Académica: En este factor se ponderarán las calidades académicas y formativas que posee el magistrado sujeto de evaluación y se subdivide en dos:

d.1 Preparación universitaria a nivel de posgrados: Se consideran en este subfactor los estudios que continúan a la obtención del pregrado académico, ya sean especializaciones a



por el secretario o quien haga sus veces. La nota total de este factor para magistrados titulares es de veinte (20) puntos y para magistrados suplentes de quince (15) puntos.

Considerando que una parte de su tiempo efectivo de trabajo el magistrado se encuentra participando audiencias que no reflejan en su totalidad productos finales que sean capaces de medirse, se les concederán las ventajas siguientes:

Magistrados de la Corte Suprema de Justicia

- b.1. Cámara de Amparo y Antejuicios: A los magistrados que integran la respectiva Cámara, se incrementará por su especialidad el sesenta por ciento (60%) del puntaje obtenido al total del factor, tomando en cuenta la oralidad.
- b.2. Cámara Penal: A los magistrados que integran la respectiva Cámara se incrementará el sesenta por ciento (60%) del puntaje obtenido al total del factor, tomando en cuenta la oralidad.
- b.3. Cámara Civil, se incrementará el cuarenta por ciento (40%) del puntaje obtenido al total del factor, tomando en cuenta la oralidad.

Magistrados de la Corte de Apelaciones:

- b.4. A los magistrados de los ramos penal, especializados, trabajo, niñez en riesgo y adolescentes en conflicto con la ley penal, se incrementará el sesenta por ciento (60%) del puntaje obtenido al total del factor, tomando en cuenta la oralidad.
- b.5. En los ramos de familia, civil, contencioso administrativo y mixto se incrementará el cuarenta (40%) del punteo obtenido en la nota.
- b.6. En los ramos de cuentas y de económico coactivo que en sus registros consten audiencias celebradas, se incrementará el veinte por ciento (20%) el puntaje obtenido en el total de este factor.

En ningún caso la nota para los magistrados titulares será superior a veinte (20) puntos y para los magistrados suplentes de quince (15) puntos.

Se aplicará el mismo procedimiento para magistrados suplentes, que han sido nombrados para cubrir distintas magistraturas en el país, calculando el tiempo por el que han sido designados.

Para los magistrados suplentes que hubieran cubierto salas de diferentes materias, se les aplicará la evaluación de este factor en el ramo donde ejercieron por mayor tiempo en el período evaluado.

La recopilación de la información será a través del instrumento respectivo para magistrados titulares y suplentes, en el cual la Unidad procederá a tabular la información del evaluado con base en los lineamientos antes expuestos.



Asesoría de trabajos de graduación (tesis)	Apoyo profesional a estudiantes con la autorización de universidades nacionales o del extranjero, en el diseño, elaboración y puesta en práctica (en caso de haber sido necesario) de proyectos de graduación a nivel de licenciatura, maestría o doctorado. Para obtener el puntaje será necesario contar con copia de la carátula donde conste que el profesional evaluado acompañó de principio a fin al estudiante en su proceso de graduación. Las copias de nombramientos de asesoría y la copia del dictamen emitido se acreditarán. Participación en ternas de evaluación de examen técnico profesional.
--	--

Consideraciones:

- Los méritos extracurriculares acumulables serán ponderados por la Unidad, contra la tabla, de especificaciones correspondiente.
- Solicitudes de puntaje por méritos extracurriculares sin documentación, no tienen validez ni derecho a puntaje. Sólo los que sean documentados tendrán ponderación.
- Para otorgar puntaje por concepto de méritos extracurriculares, la documentación que los respalda no puede ser presentada a título personal; es decir, los certificados correspondientes deben ser emitidos por instituciones debidamente establecidas en el país, ya sean privadas o públicas, en hojas membretadas o con los sellos correspondientes que legitimen su validez. Es válida la presentación de fotocopias para este apartado.
- Sólo los méritos que aparezcan en la tabla anteriormente citada serán considerados como tal.
- Méritos fuera del período de evaluación no tienen validez alguna.
- En caso de duda por el origen de algún documento, la Unidad fijará un día al interesado para que acredite la legitimidad del documento.

b. Gestión del despacho: Se refiere a la cantidad de resoluciones dictadas durante el periodo de evaluación, de la administración y gerencia de los despachos correspondientes, en forma directamente proporcional a la cantidad de casos que han ingresado al órgano jurisdiccional respectivo; debiendo de tomarse en cuenta que se deberá analizar los casos ingresados que le hubieren sido asignados para resolver. El magistrado enviará su informe de gestión del despacho, el cual podrá obtener del CIDEJ o de los registros que en el juzgado existan debidamente firmado



conferencista a nivel nacional o internacional acerca de temas jurídicos relacionados con el cargo.

Catálogo de méritos extracurriculares acumulables (hasta 3) por considerar:

DENOMINACIÓN DEL MÉRITO	DESCRIPCIÓN
Docencia universitaria	Docencia impartida a nivel de pregrado (licenciatura) o de maestría en cualquiera de las universidades del país, como <u>docente (no auxiliar)</u> , en materias relacionadas con la actividad jurídica o con el campo de las ciencias sociales en general. Aplican en este aspecto también, las constancias emitidas que respaldan tutorías y cursos en forma virtual.
Condecoraciones / reconocimientos / premios	Distinciones hechas durante el período a evaluar por parte del OJ (no incluye reconocimiento por antigüedad laboral) o de otras instituciones gubernamentales, internacionales, o de la iniciativa privada, que pueden abarcar aspectos de excelencia académica, excelencia en el servicio, trayectoria institucional, universitaria, gremial, actividades filantrópicas, apoyo a comunidades, entre otros.
Actividades de proyección	Labores realizadas con grupos sociales diversos para difundir la misión del sistema de justicia en Guatemala, dirigidas a grupos de escolares, empresarios, trabajadores de diversos sectores, sociedad civil y otros, y pueden tipificarse como pláticas, charlas, conferencias.
Libros, Folletos, Artículos, columnas publicados o revistas indexadas	Publicaciones no necesariamente periódicas, aparecidas en medios escritos como diarios, revistas indexadas, así como en documentos electrónicos avalados por instituciones académicas, editoriales o periodísticas que cuenten con reconocimiento, tiraje físico o divulgación digital al alcance de cualquier persona. Se incluye también en esta categoría si el evaluado ha escrito capítulos aislados en libros o documentos similares.
Cargos por elección	Puestos que son obtenidos por medio de elecciones públicas, en el ámbito universitario, profesional, de alguna comunidad (científica, gremial artística, u otras -no política, religiosa ni sindicalista-), o dentro del Organismo Judicial, y que son relacionados con la administración de justicia.



Segunda vez: once (11) puntos de descuento sobre los 15 a que equivale el subfactor.

- Falta gravísima:

Quince (15) puntos de descuento en forma automática (una sola falta sancionada como gravísima equivale a descontar el total de puntos de este subfactor).

Magistrados Suplentes

- Falta leve:

Primera vez: cuatro (4) puntos de descuento sobre los 20 a que equivale el subfactor.

Segunda vez: siete (7) puntos de descuento sobre los 20 a que equivale el subfactor.

Tercera vez: nueve (9) puntos de descuento sobre los 20 a que equivale el subfactor.

- Falta grave:

Primera vez: trece (13) puntos de descuento sobre los 20 a que equivale el subfactor.

Segunda vez: dieciséis (16) puntos de descuento sobre los 20 a que equivale el subfactor.

- Falta gravísima:

Veinte (20) puntos de descuento en forma automática (una sola falta sancionada como gravísima equivale a descontar el total de puntos de este subfactor).

El puntaje en este subfactor será de quince (15) puntos para magistrados titulares y de veinte (20) puntos para magistrados suplentes.

Este subfactor de evaluación contará con un instrumento, que sintetiza a manera de tabla, los registros de las sanciones en firme aplicadas al magistrado titular y suplente durante el período por evaluar.

- a.2 Méritos extracurriculares: Contemplará los méritos obtenidos dentro del período de evaluación, los cuales serán acreditados por el magistrado con una ponderación máxima de cinco (5) puntos, tanto titulares como para suplentes, que serán obtenidos al acumular tres o más de los méritos descritos en la tabla respectiva, o bien, uno solo, el cual se tipifica con la constancia de haber sido instructor, tutor, docente o facilitador en la Escuela durante el período de evaluación de actividades formativas relacionadas con la actividad jurídica (presencial o virtual), como parte de eventos estructurados; ponente o

40
40/52

Evaluación Disciplinaria y Ética (a.1 y a.2)	Veinticinco (25) puntos
Gestión del Despacho	Quince (15) puntos
Calidad	Treinta (30) puntos
Evaluación Académica (d.1 y d.2)	Diez (10) puntos
Evaluación Directa	Quince (15) puntos
Evaluación Interna y Externa	Cinco (05) puntos
TOTAL	CIEN (100) PUNTOS

Artículo 9. Descripción de los factores de evaluación: Cada uno de los factores que integran el sistema de evaluación del desempeño de magistrados posee sus propias características y particularidades, las que se detallan a continuación:

- a. **Évaluación Disciplinaria y Ética:** Factor que considera el cumplimiento de las normas que determinan el comportamiento profesional del magistrados dentro de la institución, así como todos aquellos méritos fuera del contexto institucional que le otorgan valor agregado a su función.

Se integra por dos subfactores:

- a.1. **Disciplinaria:** Tendrá una ponderación de quince (15) puntos para magistrados titulares y veinte (20) para magistrados suplentes. Se computa a través del informe rendido por la Junta de Disciplina Judicial, en el cual consta las sanciones que se encuentran firmes impuestas dentro del periodo de evaluación al magistrado sujeto de evaluación, sobre las cuales se descontarán puntos, de acuerdo con los criterios expuestos a continuación:

Magistrados titulares

- **Falta leve:**

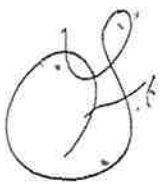
Primera vez: tres (3) puntos de descuento sobre los 15 a que equivale el subfactor.

Segunda vez: cinco (5) puntos de descuento sobre los 15 a que equivale el subfactor.

Tercera vez: siete (7) puntos de descuento sobre los 15 a que equivale el subfactor.

- **Falta grave:**

Primera vez: nueve (9) puntos de descuento sobre los 15 a que equivale el subfactor.



presente artículo de esta Guía de Procedimientos, tienen puntuaciones distintas, obedeciendo al peso más idóneo que pueda ser asignado dentro del sistema, pretendiendo equilibrarlos y buscando sumar en todos los casos la calificación total de 100 puntos. Dichos factores son:

- a) Evaluación Disciplinaria y Ética
- b) Gestión de Despacho
- c) Calidad
- d) Evaluación Académica
- e) Evaluación Directa
- f) Evaluación Interna y Externa

Capítulo III
Evaluación de magistrados

Artículo 7. Sujetos por evaluar: Serán actores principales los magistrados, titulares y suplentes de todo el país, en todos los ramos, que se desempeñen en sus respectivas cámaras o magistraturas, quienes cumplirán con el requisito que establece la Ley de ser evaluados en el desempeño de sus cargos.

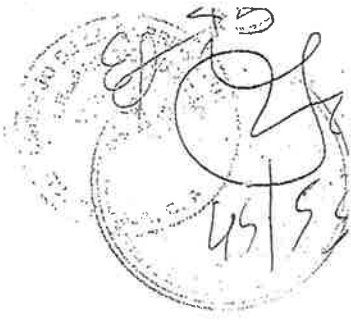
Artículo 8. Factores de evaluación y puntajes: De acuerdo con lo que determina la Ley y la Disposición Específica 1-2019 del CCJ, la modalidad de estimación del rendimiento para magistrados titulares establece los siguientes aspectos y calificaciones para cada uno:

Factor	Ponderación
Evaluación Disciplinaria y Ética (a.1 y a.2)	Veinte (20)puntos
Gestión del Despacho	Veinte (20)puntos
Calidad	Treinta (30)puntos
Evaluación Académica (d.1 y d.2)	Quince (15)puntos
Evaluación Directa	Diez (10)puntos
Evaluación Interna y Externa	Cinco (05)puntos
TOTAL	CIEN (100) PUNTOS

En el caso de los magistrados suplentes los factores de evaluación a tomar en cuenta, con su respectiva ponderación, serán:

Factor	Ponderación
--------	-------------

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in a circle, and several other initials and signatures.



- Un informe en el que se detalle por lo menos diez (10) procesos con nombres de Abogados y Sujetos Procesales y números de teléfono.
- Nómina de personal auxiliar judicial en el que detalle nombre, puesto, número de teléfono personal y correo electrónico institucional y personal. Se solicitará atentamente a los Secretarios de los órganos jurisdiccionales se sirvan pedir la colaboración al personal auxiliar que se encuentre en período de vacaciones a fin de que atiendan las comunicaciones por parte de la UNED, en relación a la evaluación del desempeño de Jueces y Magistrados.

En caso de incumplimiento, la Unidad trasladará la información al CCJ para lo que corresponda.

- A las distintas dependencias del OJ:
 - a) A la JDJ para que proporcione certificación de sanciones que se encuentren firmes impuestas al sujeto de evaluación durante el período de evaluación.
 - b) Al CIDEJ, para que proporcione el acceso al sistema de información a efecto de generar el reporte actualizado de producción del sujeto de evaluación, en el que consolidará los casos ingresados durante el periodo a evaluar y los casos resueltos por cualquier vía.
 - c) Escuela: en un plazo de tres días, para que proporcione un informe completo y detallado con el historial de todas las actividades formativas en las que haya participado el magistrado sujeto de evaluación.

Capítulo II

Procedimientos de evaluación

Artículo 5. Sistema de evaluación y metodología: Obedeciendo a las distintas dimensiones que integran la forma de estimar el rendimiento de los juzgadores, se determina el sistema establecido, en términos generales, como multifactorial, técnicamente denominado como de 180° en los modelos de gestión aplicados por las organizaciones modernas, dado que contempla evaluadores superiores (aunque sin subordinación), evaluadores subyacentes (distintos usuarios del sistema de justicia), valorando y atendiendo la idiosincrasia y pertinencia cultural del lugar donde se ubica la judicatura, evaluadores del personal auxiliar judicial (parte del sistema, pero externos a la función judicial en sí) en cuanto a la responsabilidad, compromiso, trabajo en equipo y diversas características inherentes al cargo.

Los distintos formularios, (en adelante instrumentos de evaluación o instrumentos) con los cuales se recaba la información para estimar las calificaciones correspondientes, en términos numéricos o de resultados, obedecen en su diseño fundamentalmente a escalas o gradaciones, generalmente de cuatro (4) opciones de respuesta, aplicando el método llamado de "escalas Likert".

Artículo 6. Aspectos de la evaluación: La Ley de la Carrera Judicial, establece en forma general, los aspectos o factores de evaluación del desempeño que deben ser tomados en cuenta, tanto para magistrados como para jueces. Dichos aspectos, indistintamente denominados factores a partir del



- o) Secretaría Ejecutiva o simplemente "la Secretaría": Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Carrera Judicial;
- p) Secretaría: la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia;
- q) SGT: Sistema de Gestión de Tribunales;
- r) Sipme: Sistema de Información de Planificación, Monitoreo y Evaluación;
- s) Supervisión: Supervisión General de Tribunales, Supervisión Regionales adscritas a la Supervisión General de Tribunales;
- t) Uned o simplemente "la Unidad": Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional.

Artículo 3. Sujetos en el sistema de evaluación del desempeño profesional: Son sujetos de evaluación, según lo establecido en la Ley y en la Disposición Específica número 1-2019 del CCJ, los jueces y magistrados que manifestaron ser incluidos en la nómina que este Consejo remitirá a las Comisiones de Postulación y participen como aspirantes a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y Magistrados de la Corte de Apelaciones y otros Tribunales de igual categoría, para dar cumplimiento al artículo 76 de la Ley de la Carrera Judicial.

Para los efectos de la Disposición Específica se practicará la evaluación respecto del periodo comprendido del trece de octubre de dos mil dieciocho al doce de octubre de dos mil diecinueve.

Artículo 4. Información y documentación: La Unidad requerirá al magistrado la información y documentación que a continuación se detalla, la cual será entregada en la Escuela el día que se programe de manera individual su cita para entrevista ante el CCJ:

- Al sujeto de evaluación:
 - Hoja de actualización de datos personales y laborales.
 - Hoja de actualización de especialización académica y laboral.
 - Copia certificada (secretario o testigos de asistencia) de una sentencia dictada dentro del periodo de evaluación, de un máximo de cincuenta hojas, salvo los órganos jurisdiccionales que por la materia y complejidad de sus casos, el número de páginas sea mayor. Para el caso de órganos colegiados indicar mediante oficio quien fue ponente de la misma en su caso.
 - Copia certificada (secretario o testigos de asistencia) de un auto dictado dentro del periodo de evaluación. Para el caso de órganos colegiados indicar mediante oficio quien fue ponente de la misma en su caso.
 - Fotocopia de títulos profesionales (anverso y reverso) obtenidos a partir de la Licenciatura.
 - Fotocopia de diplomas, constancias, certificaciones o cierres de pensum académicos.
 - Informe de producción debidamente llenado y firmado por secretario o quien haga sus veces; y avalado por el funcionario judicial, en el que conste los casos ingresados a su despacho y los casos resueltos en definitiva (autos y sentencias), los cuales pueden ser confrontados por el Centro de Información, Desarrollo y Estadística Judicial -CIDEJ- por parte de la UNED.
 - Fotocopia de diplomas y constancias de méritos extracurriculares obtenidos durante el periodo de evaluación.



GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA Y MAGISTRADOS DE LA CORTE DE APELACIONES Y OTROS TRIBUNALES DE IGUAL
CATEGORÍA (TITULARES Y SUPLENTE)

Aprobada en Acta 262-2019 del Consejo de la Carrera Judicial
de fecha 7 de diciembre 2019

Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto: La presente Guía de Procedimientos desarrolla las actividades, documentación y procesos inherente a la puesta en práctica del sistema de evaluación del desempeño profesional de magistrados que participen como aspirantes a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y Magistrados de la Corte de Apelaciones y otros Tribunales de igual categoría, para dar cumplimiento al artículo 76 de la Ley de la Carrera Judicial.

Artículo 2. Nomenclatura: Para los efectos de la correcta interpretación de esta guía y para agilizar su lectura, comprensión y aplicación, se entiende por:

- a) CGJ o simplemente "el Consejo": Consejo de la Carrera Judicial;
- b) CIT: Centro de Informática y Telecomunicaciones;
- c) Cidej: Centro de Información, Desarrollo y Estadística Judicial;
- d) CSJ o Corte: Corte Suprema de Justicia;
- e) Escuela (la): Escuela de Estudios Judiciales. Indistintamente "la UCI";
- f) Jueces: los jueces y juezas de primera instancia y los jueces y juezas de paz;
- g) JDJ: Juntas de Disciplina Judicial y Juntas de Apelaciones;
- h) La Ley: la Ley de la Carrera Judicial, Decreto Número 32-2016 del Congreso de la República y sus reformas;
- i) Magistrados: los magistrados y magistradas de la Corte Suprema de Justicia; y los magistrados y magistradas de la Corte de Apelaciones y otros tribunales colegiados de igual categoría;
- j) Movilidad Judicial: Unidad de Movilidad Judicial.
- k) MP: Ministerio Público, por designación se entenderá en el contexto de este Reglamento tanto a la institución como a los fiscales;
- l) Órganos auxiliares: al conjunto de Supervisión General de Tribunales, Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional, Escuela de Estudios Judiciales y los órganos disciplinarios;
- m) Órganos disciplinarios: la Junta de Disciplina Judicial, Juntas de Disciplina Judicial Regional y la Junta de Disciplina Judicial de Apelación;
- n) OJ: Organismo Judicial;



4/30
ad



Artículo 12. Notificación a los evaluados: La Unidad deberá notificar al evaluado sobre los resultados obtenidos en la evaluación a través de la forma más expedita posible.

Artículo 13. Remisión de resultados al Consejo: Cuando la Unidad de Evaluación del Desempeño emita el resultado de la evaluación practicada a jueces será remitido al Consejo para su conocimiento; éste remitirá el informe a las Comisiones de Postulación respectivas para los efectos correspondientes. La impugnación del resultado de la evaluación es personal, por ende afectará de manera exclusiva al interponente, sin que por esta circunstancia impida la remisión de la nómina general a las respectivas Comisiones de Postulación.

Artículo 14. Evaluación a jueces que integren el Consejo: Por esta única vez, en el caso que corresponda practicar la evaluación a consejeros representantes de asambleas de jueces ante el Consejo, se tendrá en cuenta en lo que fuera aplicable del expediente de evaluación del último año de ejercicio efectivo de la judicatura. La Unidad de Evaluación del Desempeño para los efectos de la evaluación del desempeño profesional de los magistrados que integran el actual Consejo de la Carrera Judicial, para la ponderación de los aspectos: a) Gestión del despacho; b) Calidad; c) Evaluación directa y d) Evaluación interna y externa, contenidos en el artículo 32 de la Ley de la Carrera Judicial, se utilizará el último periodo de ejercicio jurisdiccional en la magistratura y será tenido en cuenta como evaluación del periodo completo, incluyendo el periodo de funciones en el Consejo de la Carrera Judicial que se computa como parte de la carrera judicial. Para cumplir con el factor de Evaluación Directa, en el caso de los Consejeros que no cuenten con su respectivo suplente, tal ponderación se prorrateará de la suma total de la nota obtenida de los demás factores, por la imposibilidad de realizar la entrevista



En el caso de sujetos procesales catalogados como usuarios del servicio, las competencias que serán estimadas son:

- Dominio técnico del área de trabajo
- Administración del tiempo
- Comunicación
- Presentación personal
- Puntualidad
- Orientación al servicio
- Firmeza de criterio
- Confianza en sí mismo
- Respeto
- Prontitud

La tabulación de los ítems contenidos en los instrumentos será realizada exclusivamente por la Unidad. Toda información que haya sido obtenida deberá ser guardada por los responsables de obtenerla.

Capítulo IV

Escalas de rendimiento y notificación

Artículo 10. Escala de rendimiento y notificación: La escala de rendimiento para los resultados de la evaluación de jueces es pública y se ordena de la manera siguiente:

a) Satisfactorio		
i.	Sobresaliente	De noventa a cien (90 a 100) puntos
ii.	Muy bueno	De ochenta a ochenta y nueve (80 a 89) puntos
iii.	Bueno	De setenta a setenta y nueve (70 a 79) puntos
b) Insatisfactorio o calificación negativa		
i.	Deficiente	Menos de setenta (70) puntos

Artículo 11. Consolidación de los expediente de evaluación del desempeño: Concluido el proceso de evaluación del desempeño se integrará el expediente del evaluado con los documentos que avalen los factores que constituyen el sistema y con las puntuaciones obtenidas. Se incorporará al expediente para tomarse en consideración como elementos primordiales los años de experiencia en el ejercicio de la judicatura, la especialización y el desempeño profesional.

Será la Unidad, a través de la Coordinación, la responsable por analizar, procesar, emitir y firmar el informe final para concluir con el referido proceso.



Las competencias que deberá evaluar el personal auxiliar judicial en el juez de primera instancia son:

- Dominio técnico del área de trabajo
- Ambiente de trabajo
- Trabajo en equipo
- Administración del tiempo
- Tolerancia a la presión
- Comunicación
- Presentación personal
- Uso y manejo de la información
- Puntualidad
- Orientación al servicio

f.2 Evaluación Externa: Este subfactor consistirá en el abordaje, por medio de entrevistas, a sujetos que hayan participado en procesos judiciales, tanto usuarios como abogados, quienes, al igual que en la evaluación interna, estimarán el dominio de una serie de competencias relacionadas con la calidad del servicio otorgada por parte del juez de primera instancia o de paz, titular, evaluado y que se describen en los dos instrumentos que se presentan más adelante. Dichas entrevistas serán efectuadas por personal técnico capacitado por la Unidad designado quien la realizará por la vía más expedita posible.

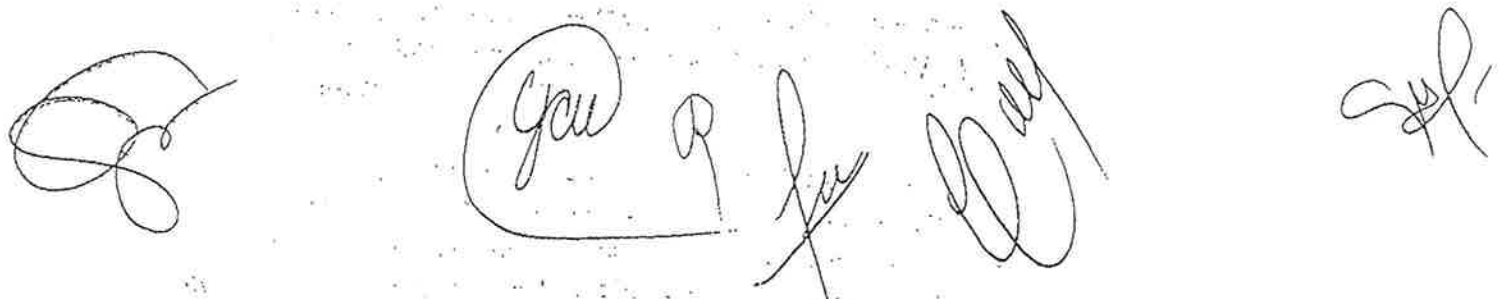
Para la recopilación de información de los usuarios el evaluado proporcionará un informe en el que detalle por lo menos diez nombres de abogados y sujetos procesales y números telefónicos. La valoración de este subfactor será de siete (07) puntos.

De igual manera, serán evaluados los jueces de primera instancia y de paz suplentes que sean nombrados para cubrir distintas judicaturas, para ellos la ponderación de este subfactor queda con dos (2) puntos.

En los casos en que los usuarios del lugar visitado hablen únicamente un idioma maya o garífuna, el personal técnico designado podrá solicitar apoyo a las municipalidades respectivas, delegaciones de los Derechos Humanos, MP, oenegés u otras dependencias, quienes por lo regular cuentan con traductores, a efecto de que se designe un traductor o intérprete.

Nota importante: si algún usuario del servicio manifiesta el hecho de que el juez no se presentó a la audiencia, la o las boletas correspondientes a su evaluación contarán con una calificación de "0", previo a contar con las observaciones respectivas por escrito en el espacio correspondiente en el instrumento de evaluación...

La tabulación de los ítems contenidos en los instrumentos será realizada exclusivamente por personal de la Unidad. Toda información que haya sido obtenida durante el trabajo de campo deberá ser cuidadosamente guardada por los responsables de obtenerla.





- Convicción de justicia
- Manejo de terminología jurídica
- Facilidad de expresión
- Orientación al servicio

Los consejeros podrán realizar las preguntas que consideren pertinentes en relación a la entrevista que regula el artículo 32 inciso e) de la Ley de la Carrera Judicial, al concluir la entrevista efectuarán la tabulación de los resultados obtenidos por cada consejero, y su consolidación a través de un promedio aritmético simple, el cual dará la calificación de este factor.

Dicha calificación será trasladada a la Unidad para que la integre al expediente respectivo de calificación del evaluado.

Para jueces suplentes de ambas categorías, nombrados para cubrir despacho judicial, aplicará la misma metodología descrita anteriormente, con una ponderación de quince (15) puntos, otorgados con los instrumentos respectivos.

Nota aclaratoria: En casos excepcionales, con el acuerdo de los miembros del CCJ, se podrá autorizar la realización de la entrevista por medio del uso de tecnología a distancia. Asimismo, la inasistencia de algún juez a su cita, sin la presentación de la justificación debida, ocasionará la pérdida de todos los puntos del factor. Finalmente, en caso de la presentación de la misma, el evaluado deberá esperar la resolución de los consejeros en cuanto a su aceptación, así como en cuanto a la fecha y hora de su reprogramación.

f. Factor de Evaluación Interna y Externa: Este factor de ponderación del rendimiento de los jueces se compone a su vez por dos subfactores:

f.1 Evaluación Interna: Consiste en la recopilación de las apreciaciones o puntos de vista por parte del personal auxiliar de la judicatura donde presta sus servicios el juez de primera instancia o de paz, titular o suplente, evaluado, a través de una entrevista por la vía más expedita posible, aplicada por parte de los técnicos de la Unidad debidamente designados, acerca del grado de dominio de una serie de competencias en el ambiente laboral (de liderazgo y relaciones interpersonales), así como técnicas (capacidades para la administración de la justicia pronta y cumplida). La ponderación en este caso será de tres (3) puntos. Para la recopilación de información el evaluado proporcionará la nómina del personal judicial en el que detalle nombre, puesto, número de teléfono personal y correo electrónico institucional y personal.

La tabulación de los ítems contenidos en los instrumentos será realizada por personal capacitado por la Unidad. Toda información que haya sido obtenida deberá ser guardada por los responsables de obtenerla.

41
4/1/53

En el caso que un juez acredite más de una de las categorías descritas con antelación, se ponderará la mayor.

En el caso de los jueces primera instancia y de paz suplentes, se aplicará la ponderación siguiente:

Núm.	Indicador	Ponderación
1	Mínimo de diez (10) horas acumuladas	1 punto
2	De once(11) a veinte (20) horas acumuladas	2 puntos
3	De veintiuna (21) a treinta (30) horas acumuladas	3 puntos
4	De treinta y una (31) a cuarenta (40) horas acumuladas	4 puntos
5	Más de cuarenta (40) horas	6 puntos

Igual que en los casos anteriores, si un juez acredite más de una de las categorías descritas con antelación, se ponderará la mayor.

El factor de evaluación referido contará con un instrumento, que sintetiza a manera de tabla, la acumulación de las referidas calidades académicas del juez de primera instancia durante el período por evaluar.

e. **Evaluación Directa:** Este factor de ponderación del rendimiento consiste en una entrevista personal realizada por los miembros del Consejo. De acuerdo con la determinación del calendario de actividades de los consejeros y de la Unidad. En casos justificados, la entrevista podrá realizarse con el auxilio de medios audiovisuales y comunicación de la forma más expedita posible, empleando los medios tecnológicos correspondientes, contando con la ayuda de la CIT para lograr transmisiones de calidad.

Este aspecto tiene una ponderación de diez (10) puntos para jueces titulares y se valorarán en él una serie de competencias demostradas. En dichas competencias se busca establecer el grado de dominio en cuanto a los conocimientos, aptitudes y actitudes asumidas ante el planteamiento de diversos escenarios a los que se encuentre expuesto en el cumplimiento de sus funciones.

Las competencias a evaluar a las cuales se ha hecho referencia son:

- Fundamentación de las respuestas
- Firmeza de criterio
- Confianza en sí mismo
- Actualización profesional
- Tolerancia a la presión
- Profundidad en las respuestas



La Unidad se reserva el derecho de solicitar el original del diploma o certificado correspondiente cuando lo considere pertinente; asimismo, de corroborar con la dependencia respectiva, la validez de la convocatoria y del certificado o constancia emitido.

De esa cuenta se establece la siguiente ponderación, con validez durante el período de evaluación del juez de primera instancia titular, cuya nota máxima será de 5 puntos.

Núm.	Indicador	Ponderación
1	Mínimo de veinte (20) horas acumuladas	Un (1) punto
2	De veintiuna (21) a treinta (30) horas acumuladas	Dos (2) puntos
3	De treinta y una (31) a cuarenta (40) horas acumuladas	Tres (3) puntos
4	De cuarenta y una (41) a cincuenta (50) horas acumuladas	Cuatro (4) puntos
5	Más de cincuenta (50) horas	Cinco (5) puntos

Se tomará en cuenta la equivalencia de la presente tabla en caso de que los certificados o diplomas no indiquen con exactitud el número de horas de duración. Los diplomas o certificados que indiquen la duración de las actividades de aprendizaje en términos de días o de jornadas, se tomarán cada uno de ellos con un equivalente a 8 horas de capacitación.

En el caso que un juez acredite más de una de las categorías descritas con antelación, se ponderará la mayor.

Para los jueces de paz titulares la nota máxima será de 10 puntos, de acuerdo con lo especificado en la siguiente tabla:

Núm.	Indicador	Ponderación
1	Mínimo de veinte (20) horas acumuladas	2 puntos
2	De veintiuna (21) a treinta (30) horas acumuladas	4 puntos
3	De treinta y una (31) a cuarenta (40) horas acumuladas	6 puntos
4	De cuarenta y una (41) a cincuenta (50) horas acumuladas	8 puntos
5	Más de cincuenta (50) horas	10 puntos



También se tomarán en cuenta las actividades de capacitación a las que haya asistido el juez bajo el auspicio de instituciones públicas, privadas educativas o de cualquier otra índole. En esta categoría también son consideradas las becas por capacitación que hayan sido otorgadas al evaluado.

Dichos documentos serán válidos para asignar el puntaje correspondiente siempre y cuando estén fechados durante el período que será evaluado.

Las actividades de aprendizaje, es decir, la capacitación para el puesto de trabajo, incluyen una variedad de técnicas o estrategias metodológicas y de duración en horas presenciales o a distancia. Dentro de estas, las actividades que serán tomadas en cuenta como válidas dentro de este criterio serán:

- Talleres
- Congresos
- Simposios
- Paneles
- Conferencias
- Mesas redondas
- Seminario

Los términos "cursos", "módulos", o "capacitaciones", engloban una actividad de aprendizaje en forma muy general, basándose regularmente en el número de días o de horas que fueron abarcadas, no constituyendo ni especificando una metodología de aprendizaje en particular, o una técnica didáctica que deba ser clasificada como tal. A pesar de ello, serán tomados en cuenta todos aquellos certificados o constancias que integren estos términos, realizándose la respectiva suma de horas que dichas actividades abarcaron dentro del proceso de instrucción del juez de instancia titular.

En lo que respecta al término "charla", se tomarán en cuenta exclusivamente las horas de duración, si es que la constancia lo especifica. Si no lo indica serán omitidas.

Las actividades de capacitación que aparezcan en las constancias o certificados como "a distancia", "capacitación *on line*" o "e-learning", serán tomadas en cuenta con base en el número de horas recibidas, ya que es una metodología más de aprendizaje.

Los jueces de primera instancia titulares evaluados deberán presentar en fotocopia, la documentación que respalde la asistencia, participación y aprobación en las actividades que soliciten les sean tomadas en cuenta. Asimismo, la Unidad solicitará a la Escuela un listado con los cursos a los que hayan asistido el evaluado, con la finalidad de establecer el número de actividades efectivas (aprobadas) y las horas de duración en cada una de ellas.

5	Estudios de doctorado sin concluir (como mínimo cinco cursos aprobados)	4 puntos
6	Título de doctorado	5 puntos

Nota aclaratoria: jueces de paz titulares sujetos a evaluación del desempeño que acrediten constancias de estudios de maestría y de estudios doctorales, pero sin tener debidamente finalizados los primeros, no tendrán derecho a que se les acrediten los puntos que corresponden al numeral 5 de la tabla anterior, permaneciendo su calificación en el numeral 3.

En el caso que un juez acredite más de una de las categorías descritas con antelación, se ponderará la mayor.

Para los casos de Jueces de primera instancia y de paz suplentes, aplica la tabla siguiente:

Núm.	Descripción	Calificación
1	Diplomado en áreas jurídicas	1 punto
2	Título (s) de posgrados (que no son maestrías)	2 puntos
3	Materias cursadas en programas de maestría sin haber obtenido el título (al menos seis (6) cursos aprobados)	2.5 puntos
4	Título (s) de maestría	3 puntos
5	Estudios de doctorado sin concluir (como mínimo seis (6) cursos aprobados)	3.5 puntos
6	Título de doctorado	4 puntos

En el caso que un juez acredite más de una de las categorías descritas con antelación, se ponderará la mayor.

Nota aclaratoria: Jueces de instancia y paz suplentes sujetos a evaluación del desempeño que acrediten constancias de estudios de maestría y de estudios doctorales, pero sin tener debidamente finalizados los primeros, no tendrán derecho a que se les acrediten los puntos que corresponden al numeral 5 de la tabla anterior, permaneciendo su calificación en el numeral 3.

d.2 Capacitación: Se considerará en este subfactor la preparación técnica y conductual para el cargo, otorgada por la Escuela, así como otras capacitaciones que acredite el juez de primera instancia titular evaluado y que hayan sido impartidas por instituciones ajenas al OJ, con el patrocinio de éste, o bien, con participación por cuenta propia, y que estén debidamente constatadas en los diplomas o certificados que sean presentados.



nivel de estudios de posgrados que en la constancia certifiquen dicha categoría como maestrías y doctorados.

Su calificación será vitalicia, siempre y cuando se cuente con las titulaciones y acreditaciones oficiales respectivas.

Los puntajes a otorgar, para jueces de primera instancia titulares, obedecen a la siguiente tabla, aprobada en la Disposición Específica 1-2019 del CCJ, correspondiéndole a este subfactor un máximo de diez (10) puntos:

Núm.	Descripción	Calificación
1	Título (s) de posgrados (que no son maestrías)	2 puntos
2	Materias cursadas en programas de maestría sin haber obtenido el título (pensum cerrado)	4 puntos
3	Título (s) de maestría	6 puntos
4	Estudios de doctorado sin concluir (como mínimo seis (6) cursos aprobados)	8 puntos
5	Título de doctorado	10 puntos

Nota aclaratoria: jueces de primera instancia titulares sujetos a evaluación del desempeño que acrediten constancias de estudios de maestría y de estudios doctorales, pero sin tener debidamente finalizados los primeros, no tendrán derecho a que se les acrediten los puntos que corresponden al numeral 4 de la tabla anterior, permaneciendo su calificación en el numeral 2.

En el caso que un juez acredite más de una de las categorías descritas con antelación, se ponderará la mayor.

Para el caso de jueces de paz titulares, aplicá la tabla siguiente:

Núm.	Descripción	Calificación
1	Diplomado en áreas jurídicas	1 punto
2	Título (s) de posgrados (que no son maestrías)	1.5 puntos
3	Materias cursadas en programas de maestría sin haber obtenido el título (al menos seis (6) cursos aprobados)	2 puntos
4	Título (s) de maestría	3 puntos



evaluación, en forma escrita o digital. Se tomará en cuenta una sentencia y un auto durante dicho período.

Resoluciones emitidas: Sentencias y autos proporcionados por el propio juez evaluado o seleccionadas al azar por la Unidad. En ambos casos, la calificación quedará a cargo de un experto en Derecho y otorgará una calificación de treinta (30) puntos para los jueces titulares y suplentes de ambas categorías, la cual será determinada de acuerdo con los indicadores / aspectos que se encuentran descritos en cada uno de los instrumentos respectivos, uno por cada ramo de especialización, de acuerdo con el tipo de judicatura en la que labora el evaluado.

Si un juez que se encuentra sometido al proceso de evaluación envía resoluciones de tipo auto, estas serán calificadas según el instrumento respectivo.

En caso de sentencias, estas serán calificadas de acuerdo con el ramo o área de la judicatura donde éste se encuentre ejerciendo su función judicial:

- Extinción de Dominio
- Primera Instancia Penal y Tribunal de Sentencia Penal
- Civil, Familia, Trabajo
- Adolescentes en conflicto con la Ley Penal
- Niñez y Adolescencia (Protección)
- Cuentas
- Económico Coactivo
- Femicidio
- Otros

En todos los casos, los instrumentos se componen de dos secciones:

- Parte 1: Ítems en los que se pondera la inclusión de aspectos de información generales en el contenido del auto o sentencia.
- Parte 2: Aspectos específicos

De esta cuenta, cada uno de estos ramos tiene su propio instrumento para ponderar las sentencias emitidas, siendo estos los mismos para jueces titulares y para jueces suplentes, en ambas categorías.

d. Evaluación Académica: En este factor se ponderarán las calidades académicas y formativas que posee el juez sujeto de evaluación y se subdivide en dos:

d.1 Preparación universitaria a nivel de posgrados: Se consideran en este subfactor los estudios que continúan a la obtención del pregrado académico, ya sean especializaciones a



directamente proporcional a la cantidad de casos que han ingresado al órgano jurisdiccional respectivo; debiendo de tomarse en cuenta que se deberá analizar los casos ingresados que le hubieren sido asignados para resolver. El juez enviará su informe de gestión del despacho, el cual podrá obtener del CIDEJ o de los registros que en el juzgado existan debidamente firmado por el secretario o quien haga sus veces. La nota total de este factor es de quince (15) puntos.

Considerando que una parte de su tiempo efectivo de trabajo el juez se encuentra participando audiencias que no reflejan en su totalidad productos finales que sean capaces de medirse, se les concederán las ventajas siguientes:

- b.1. A los jueces de los ramos penales, incluye juzgados de turno, adolescentes en conflicto con la ley penal, femicidio, niñez y adolescencia, trabajo y familia con competencia específica para la protección en materia de violencia intrafamiliar, se incrementará el ochenta por ciento (80%) del puntaje obtenido al total del factor, tomando en cuenta la oralidad.
- b.2. En los ramos familia se incrementará el sesenta (60%) del punteo obtenido en la nota.
- b.3 A los jueces de primera instancia del ramo mixto se incrementará el cuarenta (40%) del punteo obtenido al total de la nota, toda vez que en sus registros consten audiencias celebradas.
- b.4 A los jueces de paz del ramo mixto se incrementará el cuarenta (40%) del punteo obtenido al total de la nota, con la salvedad que debe constar en sus registros manuales o digitales las audiencias orales (*in voice*) realizadas, debidamente documentadas.
- b.5 A los jueces de paz del ramo civil, jueces de primera instancia civil, jueces de cuentas y jueces de económico coactivo, se incrementará en veinte por ciento (20%) el puntaje obtenido en el total de este factor.

En ningún caso la nota será superior a quince (15) puntos.

Se aplicará el mismo procedimiento para jueces de primera instancia y de paz, titulares y suplentes, que han sido nombrados para cubrir distintas judicaturas en el país, calculando el tiempo por el que han sido designados.

Para los jueces de primera instancia y de paz suplentes que hubieran cubierto juzgados de diferentes materias, se les aplicará la evaluación de este factor en el ramo donde ejercieron por mayor tiempo en el período evaluado.

La recopilación de la información será a través del instrumento respectivo para jueces titulares y suplentes, en el cual la Unidad procederá a tabular la información del evaluado con base en los lineamientos antes expuestos.

c. Calidad: Se ponderará el cumplimiento de los aspectos formales contenidos en la Ley del Organismo Judicial para autos y sentencias que haya dictado el juez durante el período de



Cargos por elección	Puestos que son obtenidos por medio de elecciones públicas, en el ámbito universitario, profesional, de alguna comunidad (científica, gremial artística, u otras -no política, religiosa ni sindicalista-), o dentro del Organismo Judicial, y que son relacionados con la administración de justicia.
Asesoría de trabajos de graduación (tesis)	Apoyo profesional a estudiantes con la autorización de universidades nacionales o del extranjero, en el diseño, elaboración y puesta en práctica (en caso de haber sido necesario) de proyectos de graduación a nivel de licenciatura, maestría o doctorado. Para obtener el puntaje será necesario contar con copia de la carátula donde conste que el profesional evaluado acompañó de principio a fin al estudiante en su proceso de graduación. Las copias de nombramientos de asesoría y la copia del dictamen emitido se acreditarán. Participación en ternas de evaluación de examen técnico profesional.

Consideraciones:

- Los méritos extracurriculares acumulables serán ponderados por la Unidad, contra la tabla de especificaciones correspondiente.
- Solicitudes de puntaje por méritos extracurriculares sin documentación, no tienen validez ni derecho a puntaje. Sólo los que sean documentados tendrán ponderación.
- Para otorgar puntaje por concepto de méritos extracurriculares, la documentación que los respalda no puede ser presentada a título personal; es decir, los certificados correspondientes deben ser emitidos por instituciones debidamente establecidas en el país, ya sean privadas o públicas, en hojas membretadas o con los sellos correspondientes que legitimen su validez. Es válida la presentación de fotocopias para este apartado.
- Sólo los méritos que aparezcan en la tabla anteriormente citada serán considerados como tal.
- Méritos fuera del período de evaluación no tienen validez alguna.
- En caso de duda por el origen de algún documento, la Unidad fijará un día al interesado para que acredite la legitimidad del documento.

b. **Gestión del despacho:** Se refiere a la cantidad de resoluciones dictadas durante el periodo de evaluación, de la administración y gerencia de los despachos correspondientes, en forma



<p>FACILITADORES JUDICIALES (solo para jueces de paz)</p>	<p>Contempla todas aquellas actividades, reuniones, visitas a comunidades, asesoría, atención y capacitación que el juez presta a facilitadores judiciales y todas aquellas que realice dentro del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales, con el fin de fortalecer el sistema; documentadas a través de actas, constancias, diplomas o reconocimientos durante el periodo de evaluación.</p>
<p>Docencia universitaria</p>	<p>Docencia impartida a nivel de pregrado (licenciatura) o de maestría en cualquiera de las universidades del país, como <u>docente (no auxiliar)</u>, en materias relacionadas con la actividad jurídica o con el campo de las ciencias sociales en general.</p> <p>Para el caso de jueces de paz, siempre que cuente con autorización del Consejo de la Carrera Judicial o que por razón de turno pueda realizar dicha actividad sin afectar la prestación del servicio. Aplican en este aspecto también, las constancias emitidas que respaldan tutorías y cursos en forma virtual.</p>
<p>Condecoraciones / reconocimientos / premios</p>	<p>Distinciones hechas durante el período a evaluar por parte del OJ (no incluye reconocimiento por antigüedad laboral) o de otras instituciones gubernamentales, internacionales, o de la iniciativa privada, que pueden abarcar aspectos de excelencia académica, excelencia en el servicio, trayectoria institucional, universitaria, gremial, actividades filantrópicas, apoyo a comunidades, entre otros.</p>
<p>Actividades de proyección institucional</p>	<p>Labores realizadas con grupos sociales diversos para difundir la misión del sistema de justicia en Guatemala, dirigidas a grupos de escolares, empresarios, trabajadores de diversos sectores, sociedad civil y otros, y pueden tipificarse como pláticas, charlas, conferencias.</p>
<p>Libros, Folletos, Artículos, columnas publicados</p>	<p>Publicaciones no necesariamente periódicas, aparecidas en medios escritos como diarios, revistas indexadas, así como en documentos electrónicos avalados por instituciones académicas, editoriales o periodísticas que cuenten con reconocimiento, tiraje físico o divulgación digital al alcance de cualquier persona. Se incluye también en esta categoría si el evaluado ha escrito capítulos aislados en libros o documentos similares.</p>



Quince (15) puntos de descuento en forma automática si es juez titular (una sola falta sancionada como gravísima equivale a descontar el total de puntos de este subfactor).

Juez suplente

- **Falta leve:**

Primera vez: cuatro (4) puntos de descuento sobre la totalidad del subfactor.

Segunda vez: siete (7) puntos de descuento sobre la totalidad del subfactor.

Tercera vez: diez (10) puntos de descuento sobre la totalidad del subfactor.

- **Falta grave:**

Primera vez: trece (13) puntos de descuento sobre la totalidad del subfactor.

Segunda vez: dieciséis (16) puntos de descuento sobre la totalidad del subfactor.

- **Falta gravísima:**

Veinte (20) puntos de descuento en forma automática si es juez suplente (una sola falta sancionada como gravísima equivale a descontar el total de puntos de este subfactor).

El puntaje en este subfactor será de quince (15) puntos para jueces titulares y de veinte (20) puntos para jueces suplentes.

Este subfactor de evaluación contará con un instrumento, que sintetiza a manera de tabla, los registros de las sanciones en firme aplicadas al juez titular y suplente durante el período por evaluar.

a.2 Méritos extracurriculares: Contemplará los méritos obtenidos dentro del período de evaluación, los cuales serán acreditados por el juez con una ponderación máxima de cinco (5) puntos, tanto titulares como para suplentes, que serán obtenidos al acumular tres o más de los méritos descritos en la tabla respectiva, o bien, uno solo, el cual se tipifica con la constancia de haber sido instructor, tutor, docente o facilitador en la Escuela durante el período de evaluación de actividades formativas relacionadas con la actividad jurídica (presencial o virtual), como parte de eventos estructurados.

Catálogo de méritos extracurriculares acumulables (hasta 3) por considerar:

DENOMINACIÓN DEL MÉRITO	DESCRIPCIÓN
-------------------------	-------------

COSEJO DE
30
3/5/22

Gestión del Despacho	Quince (15) puntos
Calidad	Treinta (30) puntos
Evaluación Académica (d.1 y d.2)	Diez (10) puntos
Evaluación Directa	Quince (15) puntos
Evaluación Interna y Externa	Cinco (05) puntos
TOTAL	CIEN (100) PUNTOS

Artículo 9: Descripción de los factores de evaluación: Cada uno de los factores que integran el sistema de evaluación del desempeño de jueces posee sus propias características y particularidades, las que se detallan a continuación:

- a. Evaluación Disciplinaria y Ética: Factor que considera el cumplimiento de las normas que determinan el comportamiento profesional del juez dentro de la institución, así como todos aquellos méritos fuera del contexto institucional que le otorgan valor agregado a su función.

Se integra por dos subfactores:

- a.1. Disciplinaria: Tendrá una ponderación de quince (15) puntos para jueces titulares y veinte (20) para jueces suplentes. Se computa a través del informe rendido por la Junta de Disciplina Judicial, en el cual consta las sanciones que se encuentran firmes impuestas dentro del periodo de evaluación al juez sujeto de evaluación, sobre las cuales se descontarán puntos, de acuerdo con los criterios expuestos a continuación:

Juez titular

- Falta leve:

Primera vez: dos (2) puntos de descuento sobre la totalidad del subfactor.

Segunda vez: cuatro (4) puntos de descuento sobre la totalidad del subfactor.

Tercera vez: seis (6) puntos de descuento sobre la totalidad del subfactor.

- Falta grave:

Primera vez: siete (7) puntos de descuento sobre la totalidad del subfactor.

Segunda vez: nueve (9) puntos de descuento sobre la totalidad del subfactor.

- Falta gravísima:



peso más idóneo que pueda ser asignado dentro del sistema, pretendiendo equilibrarlos y buscando sumar en todos los casos la calificación total de 100 puntos. Dichos factores son:

- a) Evaluación Disciplinaria y Ética
- b) Gestión de Despacho
- c) Calidad
- d) Evaluación Académica
- e) Evaluación Directa
- f) Evaluación Interna y Externa

Capítulo III
Evaluación de jueces

Artículo 7. Sujetos por evaluar: Serán actores principales los jueces de primera instancia, titulares y suplentes, y los jueces de paz, titulares y suplentes, de todo el país, en todos los ramos, que se desempeñen en sus respectivas judicaturas, quienes cumplirán con el requisito que establece la Ley de ser evaluados en el desempeño de sus cargos.

Artículo 8. Factores de evaluación y puntajes: De acuerdo con lo que determina la Ley y la Disposición Específica 1-2019 del CCJ, la modalidad de estimación del rendimiento para jueces titulares establece los siguientes aspectos y calificaciones para cada uno:

Factor	Ponderación
Evaluación Disciplinaria y Ética (a.1 y a.2)	Veinte (20) puntos
Gestión del Despacho	Quince (15) puntos
Calidad	Treinta (30) puntos
Evaluación Académica (d.1 y d.2)	Quince (15) puntos
Evaluación Directa	Diez (10) puntos
Evaluación Interna y Externa	Diez (10) puntos
TOTAL	CIEN (100) PUNTOS

En el caso de los jueces suplentes los factores de evaluación a tomar en cuenta, con su respectiva ponderación, serán:

Factor	Ponderación
Evaluación Disciplinaria y Ética (a.1 y a.2)	Veinticinco (25) puntos

35
39/52

- Nómina de personal auxiliar judicial en el que detalle nombre, puesto, número de teléfono personal y correo electrónico institucional y personal. Se solicitará atentamente a los Secretarios de los órganos jurisdiccionales se sirvan pedir la colaboración al personal auxiliar que se encuentre en período de vacaciones a fin de que atiendan las comunicaciones por parte de la UNED, en relación a la evaluación del desempeño de Jueces y Magistrados.

En caso de incumplimiento, la Unidad trasladará la información al CCJ para lo que corresponda.

- A las distintas dependencias del OJ:
 - a) A la JDJ para que proporcione certificación de sanciones que se encuentren firmes impuestas al sujeto de evaluación durante el periodo de evaluación.
 - b) Al CIDEJ, para que proporcione el acceso al sistema de información a efecto de generar el reporte actualizado de producción del sujeto de evaluación, en el que consolidará los casos ingresados durante el periodo a evaluar y los casos resueltos por cualquier vía.
 - c) Escuela: en un plazo de tres días, para que proporcione un informe completo y detallado con el historial de todas las actividades formativas en las que haya participado el juez sujeto de evaluación.

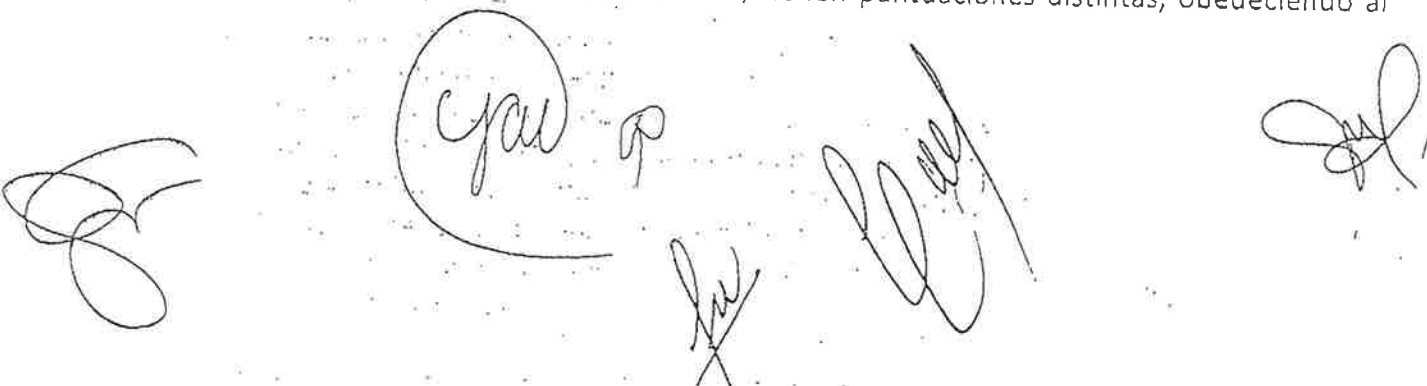
Capítulo II

Procedimientos de evaluación

Artículo 5. Sistema de evaluación y metodología: Obedeciendo a las distintas dimensiones que integran la forma de estimar el rendimiento de los juzgadores, se determina el sistema establecido, en términos generales, como multifactorial, técnicamente denominado como de 180° en los modelos de gestión aplicados por las organizaciones modernas, dado que contempla evaluadores superiores (aunque sin subordinación), evaluadores subyacentes (distintos usuarios del sistema de justicia), valorando y atendiendo la idiosincrasia y pertinencia cultural del lugar donde se ubica la judicatura, evaluadores del personal auxiliar judicial (parte del sistema, pero externos a la función judicial en sí) en cuanto a la responsabilidad, compromiso, trabajo en equipo y diversas características inherentes al cargo.

Los distintos formularios, (en adelante instrumentos de evaluación o instrumentos) con los cuales se recabará la información para estimar las calificaciones correspondientes, en términos numéricos o de resultados, obedecen en su diseño fundamentalmente a escalas o gradaciones, generalmente de cuatro (4) opciones de respuesta, aplicando el método llamado de "escalas Likert".

Artículo 6. Aspectos de la evaluación: La Ley de la Carrera Judicial, establece en forma general, los aspectos o factores de evaluación del desempeño que deben ser tomados en cuenta, tanto para magistrados como para jueces. Dichos aspectos, indistintamente denominados factores a partir del presente artículo de esta Guía de Procedimientos, tienen puntuaciones distintas, obedeciendo al





- p) Secretaría: la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia;
- q) SGT: Sistema de Gestión de Tribunales;
- r) Sipme: Sistema de Información de Planificación, Monitoreo y Evaluación;
- s) Supervisión: Supervisión General de Tribunales, Supervisión Regionales adscritas a la Supervisión General de Tribunales;
- t) Uned o simplemente "la Unidad": Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional.

Artículo 3. Sujetos en el sistema de evaluación del desempeño profesional: Son sujetos de evaluación, según lo establecido en la Ley y en la Disposición Específica número 1-2019 del CCJ, los jueces y magistrados que manifestaron ser Incluidos en la nómina que este Consejo remitirá a las Comisiones de Postulación y participen como aspirantes a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y Magistrados de la Corte de Apelaciones y otros Tribunales de igual categoría, para dar cumplimiento al artículo 76 de la Ley de la Carrera Judicial.

Para los efectos de la Disposición Específica se practicará la evaluación respecto del periodo comprendido del trece de octubre de dos mil dieciocho al doce de octubre de dos mil diecinueve.

Artículo 4. Información y documentación: La Unidad requerirá al juez la información y documentación que a continuación se detalla, la cual será entregada en la Escuela el día que se programe de manera individual su cita para entrevista ante el CCJ:

- Al sujeto de evaluación:
 - Hoja de actualización de datos personales y laborales.
 - Hoja de actualización de especialización académica y laboral.
 - Copia certificada (secretario o testigos de asistencia) de una sentencia dictada dentro del periodo de evaluación, de un máximo de cincuenta hojas, salvo los órganos jurisdiccionales que por la materia y complejidad de sus casos, el número de páginas sea mayor. Para el caso de órganos colegiados indicar mediante oficio quien fue ponente de la misma en su caso.
 - Copia certificada (secretario o testigos de asistencia) de un auto dictado dentro del periodo de evaluación. Para el caso de órganos colegiados indicar mediante oficio quien fue ponente de la misma en su caso.
 - Fotocopia de títulos profesionales (anverso y reverso) obtenidos a partir de la Licenciatura.
 - Fotocopia de diplomas, constancias, certificaciones o cierres de pensum académicos.
 - Informe de producción debidamente llenado y firmado por secretario o quien haga sus veces; y avalado por el funcionario judicial, en el que conste los casos ingresados a su despacho y los casos resueltos en definitiva (autos y sentencias), los cuales pueden ser confrontados por el Centro de Información, Desarrollo y Estadística Judicial -CIDEJ- por parte de la UNED.
 - Fotocopia de diplomas y constancias de méritos extracurriculares obtenidos durante el periodo de evaluación.
 - Un informe en el que se detalle por lo menos diez (10) procesos con nombres de Abogados y Sujetos Procesales y números de teléfono.

34
34/53

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE JUECES

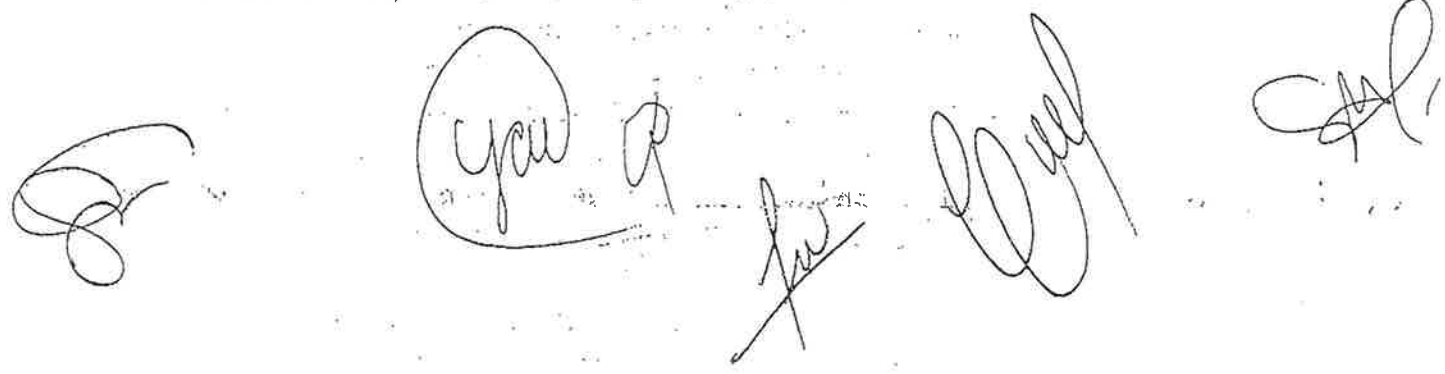
Aprobada en Acta 262-2019 del Consejo de la Carrera Judicial
de fecha 7 de diciembre 2019.

Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto: La presente Guía de Procedimientos desarrolla las actividades, documentación y procesos inherente a la puesta en práctica del sistema de evaluación del desempeño profesional de jueces que participen como aspirantes a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y Magistrados de la Corte de Apelaciones y otros Tribunales de igual categoría, para dar cumplimiento al artículo 76 de la Ley de la Carrera Judicial.

Artículo 2. Nomenclatura: Para los efectos de la correcta interpretación de esta guía y para agilizar su lectura, comprensión y aplicación, se entiende por:

- a) CCI o simplemente "el Consejo": Consejo de la Carrera Judicial;
- b) CIT: Centro de Informática y Telecomunicaciones;
- c) Cidej: Centro de Información, Desarrollo y Estadística Judicial;
- d) CSJ o Corte: Corte Suprema de Justicia;
- e) Escuela (la): Escuela de Estudios Judiciales. Indistintamente "la UCI";
- f) Jueces: los jueces y juezas de primera instancia y los jueces y juezas de paz;
- g) JDJ: Juntas de Disciplina Judicial y Juntas de Apelaciones;
- h) La Ley: la Ley de la Carrera Judicial, Decreto Número 32-2016 del Congreso de la República y sus reformas;
- i) Magistrados: los magistrados y magistradas de la Corte Suprema de Justicia; y los magistrados y magistradas de la Corte de Apelaciones y otros tribunales colegiados de igual categoría;
- j) Movilidad Judicial: Unidad de Movilidad Judicial.
- k) MP: Ministerio Público, por designación se entenderá en el contexto de este Reglamento tanto a la institución como a los fiscales;
- l) Órganos auxiliares: al conjunto de Supervisión General de Tribunales, Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional, Escuela de Estudios Judiciales y los órganos disciplinarios;
- m) Órganos disciplinarios: la Junta de Disciplina Judicial, Juntas de Disciplina Judicial Regional y la Junta de Disciplina Judicial de Apelación;
- n) OJ: Organismo Judicial;
- o) Secretaría Ejecutiva o simplemente "la Secretaría": Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Carrera Judicial;





La tabulación de los ítems contenidos en los instrumentos será realizada por personal capacitado por la Unidad. Toda información que haya sido obtenida deberá ser guardada por los responsables de obtenerla.

Las competencias que deberá evaluar el personal auxiliar judicial en el magistrado son:

- Dominio técnico del área de trabajo
- Ambiente de trabajo
- Trabajo en equipo
- Administración del tiempo
- Tolerancia a la presión
- Comunicación
- Presentación personal
- Uso y manejo de la información
- Puntualidad
- Orientación al servicio

f.2 **Evaluación Externa:** Este subfactor consistirá en el abordaje, por medio de entrevistas, a sujetos que hayan participado en procesos judiciales, tanto usuarios como abogados, quienes, al igual que en la evaluación interna, estimarán el dominio de una serie de competencias relacionadas con la calidad del servicio otorgada por parte del magistrados titular y suplente, evaluado y que se describen en los dos instrumentos que se presentan más adelante. Dichas entrevistas serán efectuadas por personal técnico capacitado por la Unidad designado quien la realizará por la vía más expedita posible.

Para la recopilación de información de los usuarios el evaluado proporcionará un informe en el que detalle por lo menos diez nombres de abogados y sujetos procesales y números telefónicos. La valoración de este subfactor será de dos (2) puntos.

De igual manera, serán evaluados los magistrados suplentes que sean nombrados para cubrir distintas magistraturas, para ellos la ponderación de este subfactor queda con dos (2) puntos.

En los casos en que los usuarios del lugar visitado hablen únicamente un idioma maya o garífuna; el personal técnico designado podrá solicitar apoyo a las municipalidades respectivas, delegaciones de los Derechos Humanos, MP, oenegés u otras dependencias, quienes por lo regular cuentan con traductores, a efecto de que se designe un traductor o intérprete.

Nota importante: si algún usuario del servicio manifiesta el hecho de que el magistrado no se presentó a la audiencia, la o las boletas correspondientes a su evaluación contarán con una calificación de "0", previo a contar con las observaciones respectivas por escrito en el espacio correspondiente en el instrumento de evaluación.

Handwritten marks or scribbles in the top right corner.

C

C



Será la Unidad, a través de la Coordinación, la responsable por analizar, procesar, emitir y firmar el informe final para concluir con el referido proceso.

Artículo 12. Notificación a los evaluados: La Unidad deberá notificar al evaluado sobre los resultados obtenidos en la evaluación a través de la forma más expedita posible.

Artículo 13. Remisión de resultados al Consejo: Cuando la Unidad de Evaluación del Desempeño emita el resultado de la evaluación practicada a magistrados será remitido al Consejo para su conocimiento; éste remitirá el informe a las Comisiones de Postulación respectivas para los efectos correspondientes. La impugnación del resultado de la evaluación es personal, por ende afectará de manera exclusiva al interponente, sin que por esta circunstancia impida la remisión de la nómina general a las respectivas Comisiones de Postulación.

Artículo 14. Evaluación a magistrados que integren el Consejo: Por esta única vez, en el caso que corresponda practicar la evaluación a consejeros representantes de asambleas de jueces ante el Consejo, se tendrá en cuenta en lo que fuere aplicable del expediente de evaluación del último año de ejercicio efectivo de la judicatura. La Unidad de Evaluación del Desempeño para los efectos de la evaluación del desempeño profesional de los magistrados que integran el actual Consejo de la Carrera Judicial, para la ponderación de los aspectos: a) Gestión del despacho; b) Calidad; c) Evaluación directa y d) Evaluación interna y externa, contenidos en el artículo 32 de la Ley de la Carrera Judicial, se utilizará el último periodo de ejercicio jurisdiccional en la magistratura y será tenido en cuenta como evaluación del periodo completo, incluyendo el periodo de funciones en el Consejo de la Carrera Judicial que se computa como parte de la carrera judicial. Para cumplir con el factor de Evaluación Directa, en el caso de los Consejeros que no cuenten con su respectivo suplente, tal ponderación se prorrateará de la suma total de la nota obtenida de los demás factores, por la imposibilidad de realizar la entrevista.



Consejo de la Carrera Judicial

LA INFRASCrita ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL, DEL ORGANISMO JUDICIAL.-----

CERTIFICA:

Que las cincuenta y dos hojas de fotocopias que anteceden, impresas en su anverso y reverso, de la uno a la tres; de la treinta y cuatro a la cuarenta y dos; de la cuarenta y cuatro a la cincuenta y dos; e impresas solo en su anverso, de la cuatro a la treinta y tres y la cuarenta y tres, son auténticas en virtud de haber sido tomadas directamente de su original, y que reproducen el acta número doscientos sesenta y dos guion dos mil diecinueve (262-2019) de fecha siete de diciembre de dos mil diecinueve del Consejo de la Carrera Judicial y anexos "A" y "B".-----

Y, para los usos legales correspondientes, extendiendo, numero, sello y firmo en cincuenta y tres hojas, siendo las cincuenta y dos primeras fotocopias, impresas en su anverso y reverso, de la uno a la tres; de la treinta y cuatro a la cuarenta y dos; de la cuarenta y cuatro a la cincuenta y dos; e impresas solo en su anverso, de la cuatro a la treinta y tres y la cuarenta y tres, más la presente en papel membretado del Consejo de la Carrera Judicial. En la ciudad de Guatemala, el tres de enero de dos mil veinte.-----


Lcda. Siomara Estefani López Contreras
Encargada del Despacho de la Secretaria Ejecutiva
Del Consejo de la Carrera Judicial



Cronograma de Entrevistas a realizar por el Consejo de la Carrera Judicial a aspirantes a Corte Suprema de Justicia y a Corte de Apelaciones y otros Tribunales de Igual Categoría 2019-2024

Miércoles 11		
8:00-8:15	1	Abelina Cruz Toscano
8:15-8:30	2	Aura Cristina Ruano de León
8:30-8:45	3	Abner Natanael Martínez Mendoza
8:45-9:00	4	Abraham Williams Garcia Hernández
9:00-9:15	5	Alba Delia Moscoso Linares
9:15-9:30		
9:30-9:45	6	Alba Susana Lopez Racanac
9:45-10:00	7	Carlos Enrique Barrios Orozco
10:00-10:15		
10:15-10:30		
10:30-10:45	8	Alma Judith López Gutierrez
10:45-11:00	9	Amadeo de Jesus Guerra Solís
11:00-11:15	10	Amanda Elizabeth Rivera López
11:15-11:30	11	Amelia María Oliva Guillén
11:30-11:45	12	Ana Lisete Alvarez Padilla
11:45-12:00	13	Ana Margarita Leonardo Segura
12:00-12:15	14	Ana María Rodríguez Cortez
12:15-12:30	15	Anabella Esmeralda Cardona Cámara
12:30-1:00		
1:00-1:15	16	Andrea Vanessa Citalán Poroj
1:15-1:30	17	Angel Estuardo Rossell Ramírez
1:30-1:45		
1:45-2:00	18	Aracely Amaya Fabian
2:00-2:15	19	Arnoldo de Jesús Orellana Madrid
2:15-2:30	20	Aura Elena Herrera Flores
2:30-2:45	21	Aura Marina Mancilla Solares
2:45-3:00	22	Aura Nelly García de León

Cronograma de Entrevistas a realizar por el Consejo de la Carrera Judicial a aspirantes a Corte Suprema de Justicia y a Corte de Apelaciones y otros Tribunales de Igual Categoría 2019-2024

Jueves 12		
8:00-8:15	1	Bélgica Anabella Deras Roman
8:15-8:30	2	Benicia Contreras Calderón
8:30-8:45	3	Bertilda Jorbeth Juarez Orozco
8:45-9:00	4	Beyla Adaly Xiomara Estrada Barrientos
9:00-9:15	5	Brenda Mayabel Makepeace Mazariegos
9:15-9:30	6	Verónica Elizabeth Ruiz Blau
9:30-9:45	7	Carlos Arsenio Pérez Cheguen
9:45-10:00	8	Aleida Rosario Ochoa López
10:00-10:15		
10:15-10:30	9	Carlos Enrique Casado Max
10:30-10:45		
10:45-11:00	10	Dasma Janina Guillen Flores
11:00-11:15	11	Carlos Humberto Pacay Poou
11:15-11:30	12	Carlos Joaquín Urzúa Morel
11:30-11:45	13	Carlos Patricio Rodríguez Meza
11:45-12:00	14	Antonio Elías Quic Cholotío
12:00-12:15	15	Carlos Rodimiro Lucero Paz
12:15-12:30	16	Carlos Rolando Paiz Xulá
12:30-1:00		
1:00-1:15	17	Carmen Lisbeth Xum Figueroa
1:15-1:30	18	Lisbeth Mireya Batún Betancourt
1:30-1:45	19	César Augusto Amezcuita Ruano
1:45-2:00	20	César Augusto Avila Aparicio
2:00-2:15	21	César Augusto López López
2:15-2:30	22	Christopher Eduardo Menéndez Escobedo
2:30-2:45	23	Claudia Lucrecia Paredes Castañeda
2:45-3:00	24	Leonel Rodrigo Sáenz Bojorquez

Cronograma de Entrevistas a realizar por el Consejo de la Carrera Judicial a aspirantes a Corte Suprema de Justicia y a Corte de Apelaciones y otros Tribunales de Igual Categoría 2019-2024

Viernes 13		
8:00-8:15	1	Josue Felipe Baquix Baquix
8:15-8:30	2	Vitalina Orellana y Orellana
8:30-8:45	3	Nery Osvaldo Medina Méndez
8:45-9:00	4	José Antonio Pineda Barales
9:00-9:15	5	Clemen Vanessa Juárez Midence
9:15-9:30	6	Heidy Pamela Delgado Castellanos
9:30-9:45	7	Consuelo Piedad Barrios Arreaga
9:45-10:00	8	Cori Noemi Aguilón Martínez
10:00-10:15		
10:15-10:30	9	Luis Fernando Argueta Bone
10:30-10:45	10	Daniel Pantaleón Pacheco
10:45-11:00		
11:00-11:15	11	Dina Azucena Cerin Miranda
11:15-11:30	12	Dixon Díaz Mendoza
11:30-11:45	13	Domingo Ulban Fajardo
11:45-12:00	14	Doris Lucrecia Alonso Hidalgo
12:00-12:15	15	Eddy Hernan Tejeda Alvarado
12:15-12:30	16	Edgar Alfredo Campos Salazar
12:30-1:00		
1:00-1:15		
1:15-1:30	17	Edgar Haroldo Hichos Flores
1:30-1:45	18	Edgar Fidel Och Caal
1:45-2:00	19	Edgar José López Espalliat
2:00-2:15	20	Edith Marilena Pérez Ordoñez
2:15-2:30	21	Eduardo Galván Casasola
2:30-2:45	22	Edvin Estuardo López Rodríguez
2:45-3:00	23	Edwin Abel Raymundo Carrera

Cronograma de Entrevistas a realizar por el Consejo de la Carrera Judicial a aspirantes a Corte Suprema de Justicia y a Corte de Apelaciones y otros Tribunales de Igual Categoría 2019-2024

Sábado 14		
8:00-8:15	1	Edwin Alberto Mis Avila
8:15-8:30	2	José Alejandro Córdova Herrera
8:30-8:45	3	Wilber Estuardo Castellanos Venegas
8:45-9:00	4	Elder Rocael Giron Alvarez
9:00-9:15	5	Elisa Victoria Pellecer Quijada
9:15-9:30	6	Elsa Nivia Castillo Rodas
9:30-9:45	7	Elvia Ester Velásquez Sagastume
9:45-10:00	8	Elvis David Hernández Dominguez
10:00-10:15		
10:15-10:30	9	Emilio Antonio Hernández García
10:30-10:45	10	Emilio Lorenzo Villatoro López
10:45-11:00	11	Emy Yojana Gramajo Rosales
11:00-11:15	12	Eric Neptalí Godínez Miranda
11:15-11:30	13	Erick José Castillo López
11:30-11:45	14	Alex Eleodoro Cifuentes Almengor
11:45-12:00	15	Ericka Carolina Granados Acevedo.
12:00-12:15	16	Erika Lorena Aifán Dávila
12:15-12:30		
12:30-1:00		
1:00-1:15	17	Carlos Ramiro Contreras Valenzuela
1:15-1:30	18	Eva Marina Recinos Vásquez
1:30-1:45	19	Evert Obdulio Barrientos Padilla
1:45-2:00		
2:00-2:15	20	Omar Amado Pérez Torres
2:15-2:30	21	Felix Magdiel Sontay Chavez
2:30-2:45	22	Fernando Manolo Rodas de León
2:45-3:00	23	Ina Leticia Girón López

Cronograma de Entrevistas a realizar por el Consejo de la Carrera Judicial a aspirantes a Corte Suprema de Justicia y a Corte de Apelaciones y otros Tribunales de Igual Categoría 2019-2024

Domingo 15		
8:00-8:15	1	Flor de Maria Gálvez Barrios
8:15-8:30	2	Flor de María García Villatoro
8:30-8:45	3	Franc Armando Martínez Ruiz
8:45-9:00	4	Francisco Rolando Durán Méndez
9:00-9:15	5	Fredy Ariel Leonardo Hernández
9:15-9:30	6	Fredy Estuardo Ogaldez Hernández
9:30-9:45	7	Fredy Gilberto Cano Afre
9:45-10:00	8	Fredy López Contreras
10:00-10:15		
10:15-10:30	9	Freedyn Waldemar Fernández Ortíz
10:30-10:45	10	Julio Bonifacio Baquix Bulux
10:45-11:00	11	Gabriela Patricia Portillo Lemus
11:00-11:15	12	Gardenia Enedina de la Maza Castellanos
11:15-11:30	13	German Caal y Caal
11:30-11:45	14	Giovanni Francisco Soto Santos
11:45-12:00	15	Gladis Yolando Albeño Ovando
12:00-12:15	16	Gloria Dalila Suchité Barrientos
12:15-12:30	17	Gloria Lilian Aguilar Barreda
12:30-1:00		
1:00-1:15	18	Greta Antilva Monzón Espinoza
1:15-1:30	19	Carlos Horacio Castillo Garcia
1:30-1:45	20	Guillermo Demetrio España Mérida
1:45-2:00	21	Gustado Adolfo Castillo Rodríguez
2:00-2:15	22	Ricardo Isaias Caal Caal
2:15-2:30	23	Gustavo Adolfo Joge Hernández
2:30-2:45	24	Gustavo Adolfo Morales Duarte
2:45-3:00	25	Gustavo Adolfo Samayoa Romero

Cronograma de Entrevistas a realizar por el Consejo de la Carrera Judicial a aspirantes a Corte Suprema de Justicia y a Corte de Apelaciones y otros Tribunales de Igual Categoría 2019-2024

Lunes 16		
8:00-8:15	1	Harold Estuardo Ortíz Pérez
8:15-8:30	2	Héctor Antonio Roldán Cabrera
8:30-8:45		
8:45-9:00	3	Irma Jeanette Valdes Rodas
9:00-9:15	4	Elsa Noemii Falla Alonzo de Galdamez
9:15-9:30	5	Helio Guillermo Sánchez González
9:30-9:45		
9:45-10:00	6	Martha María Valdes Rodas
10:00-10:15		
10:15-10:30	7	Héctor Federico Mendizábal Arévalo
10:30-10:45	8	Héctor Hugo Bran Quintana
10:45-11:00	9	Héctor Orlando González García
11:00-11:15	10	Helen Johana Zepeda Aguilar de Corona
11:15-11:30	11	Henry Alejandro Elías Wilson
11:30-11:45	12	Henry Geovany Pacay Cacao
11:45-12:00	13	Henry Ramón Soberanis Chocooj
12:00-12:15	14	Herman Rigoberto Teni Pacay
12:15-12:30		
12:30-1:00		
1:00-1:15	15	Hilda Aydee Castro Lemus
1:15-1:30	16	Horacio Enríquez Sánchez
1:30-1:45	17	Hugo Oswaldo Coguox Nimatuj
1:45-2:00	18	Hugo Roberto Jauregui
2:00-2:15	19	Igmain Galicia Pimentel
2:15-2:30	20	Miguel Catalán Orellana
2:30-2:45	21	Ingrid Johana Romero Escribá
2:45-3:00	22	Ingrid Yesenia López Gálvez
3:00-3:15	23	Herson Alberto Tzoc

Cronograma de Entrevistas a realizar por el Consejo de la Carrera Judicial a aspirantes a Corte Suprema de Justicia y a Corte de Apelaciones y otros Tribunales de Igual Categoría 2019-2024

Martes 17		
8:00-8:15	1	Irma Elizabeth Palencia Orellana
8:15-8:30	2	Rosamaría De León Cano
8:30-8:45	3	Cathy Rossana López Rodríguez
8:45-9:00	4	Juana Solis Rosales
9:00-9:15	5	Francisco Medrano Zapeta
9:15-9:30	6	José Domingo Valenzuela Herrera
9:30-9:45	7	Karen Jacqueline Sierra Castillo
9:45-10:00	8	Oscar Rolando Alvarado Guevara
10:00-10:15	9	Reina Isabel Teo Salguero
10:15-10:30	10	Irma Judith Arrazate Centeno
10:30-10:45	11	Jaime Amilcar Gonzalez Dávila
10:45-11:00	12	Jaime Fernando Echeverría Argueta
11:00-11:15	13	Jairo Boris Calderón De León
11:15-11:30	14	Jorge Eduardo Tucux Coyoy
11:30-11:45	15	Jenny Noemy Alvarado Tení
11:45-12:00	16	Jessie Edith Figueroa Pereira
12:00-12:15	17	Jimi Rodolfo Bremer Ramírez
12:15-12:30	18	Joaquín Medina Bermejo
12:30-1:00		
1:00-1:15		
1:15-1:30	19	Jorge Alberto González Barrios
1:30-1:45	20	Jorge Antonio Valladares Arévalo
1:45-2:00	21	Jorge Aparicio Almengor Velásquez
2:00-2:15	22	Jennie Aimee Molina Moran
2:15-2:30	23	Jorge Luis López Brami
2:30-2:45	24	Jorge Rolando Sequen Monroy
2:45-3:00	25	Edwin Albino Martínez Escobar
3:00 - 3:15	26	Rosa Herlinda Acevedo Nolasco de Zaldaña

Cronograma de Entrevistas a realizar por el Consejo de la Carrera Judicial a aspirantes a Corte Suprema de Justicia y a Corte de Apelaciones y otros Tribunales de Igual Categoría 2019-2024

Miercoles 18		
8:00-8:15	1	Jose Dario Muñoz Muralles
8:15-8:30	2	José Estuardo Talavera Alfaro
8:30-8:45	3	José Francisco Romero Muñoz
8:45-9:00	4	José Gerardo Molina Muñoz
9:00-9:15	5	José Luis De Jesús Samayoa Palacios
9:15-9:30		
9:30-9:45	6	José Roberto Alvarado Villagrán
9:45-10:00	7	Claudina Mirtala Miranda Balcazar de Hernández
10:00-10:15		
10:15-10:30	8	Juan Carlos Gómez Gómez
10:30-10:45	9	Juan Carlos Ortega Tobías
10:45-11:00	10	Juan Edilmar Fuentes García
11:00-11:15	11	Juan Francisco de León Mazariegos
11:15-11:30	12	Juan José Jiménez Texaj
11:30-11:45	13	Juan José Lemus Chacón
11:45-12:00	14	Juana Liseth Lix Martínez
12:00-12:15	15	Judith Secaida Lemus
12:15-12:30	16	Julio Alfonso Agustín del Valle
12:30-1:00		
1:00-1:15	17	Julio Jeronimo Xitumul
1:15-1:30	18	Karin Sorelly Gómez Girón
1:30-1:45	19	Rafael Morales Solares
1:45-2:00	20	Karina Beatriz González Escobar
2:00-2:15	21	Karol Desireé Vásquez
2:15-2:30	22	Leonel Alfredo Meza Reyes
2:30-2:45	23	Fausto Fernando Maldonado Méndez
2:45-3:00	24	Edwin Roberto Ruano Martínez

Cronograma de Entrevistas a realizar por el Consejo de la Carrera Judicial a aspirantes a Corte Suprema de Justicia y a Corte de Apelaciones y otros Tribunales de Igual Categoría 2019-2024

Jueves 19		
8:00-8:15	1	Lesbia Elizabeth Guzmán Valle
8:15-8:30	2	
8:30-8:45	3	Lesther Castellanos Rodas
8:45-9:00	4	Liliana Marlem Joaquín Castillo
9:00-9:15	5	Lisbeth Xiomara Carranza Izquierdo
9:15-9:30	6	Lluvia Isabel Velásquez Soto
9:30-9:45	7	Lourdes Marisol Castellanos Samayoa
9:45-10:00	8	Victor Hugo Salguero Portillo
10:00-10:15		
10:15-10:30	9	Gilma Valladares Orellana
10:30-10:45	10	Luis Alberto Cifuentes Pantaleón
10:45-11:00	11	Luis Alberto Hernández Arrivillaga
11:00-11:15	12	Luis Fernando Aroche Arrecis
11:15-11:30	13	Luis Fernando Uclés González
11:30-11:45	14	Luis Francisco Chumil Portillo
11:45-12:00	15	Luis Gustavo Murga Lara
12:00-12:15	16	Luis Martín Sunum
12:15-12:30	17	Luis Mauricio Corado Campos
12:30-1:00	18	Manfredo Alberto López Fuentes
1:00-1:15		
1:15-1:30	19	Manfredo Hiram González Orozco
1:30-1:45	20	Marco Antonio de León Cifuentes
1:45-2:00	21	Marco Antonio Ramos Sologaistoa
2:00-2:15	22	Marco Tulio Locón Marroquín
2:15-2:30	23	Marco Tulio Pérez Lemus
2:30-2:45	24	María de la Luz Gómez Mejía
2:45-3:00	25	María Elena Orellana Morales
3:00-3:15	26	Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
3:15-3:30	27	Sonia Doradea Guerra de Mejía
3:30-3:45	28	Pedro Laynez Lux

Cronograma de Entrevistas a realizar por el Consejo de la Carrera Judicial a aspirantes a Corte Suprema de Justicia y a Corte de Apelaciones y otros Tribunales de Igual Categoría 2019-2024

Viernes 20		
8:00-8:15	1	María Lesbia Leal Chávez
8:15-8:30	2	María Lorena Cortez Juárez
8:30-8:45	3	María Roselia Lima Garza
8:45-9:00	4	Mario Alberto Taracena Coyado
9:00-9:15	5	Mario Efraín García Quevedo
9:15-9:30	6	Mario Efraín Rojas
9:30-9:45	7	Mario Obdulio Reyes Aldana
9:45-10:00	8	Mario Rene Guerra Lucas
10:00-10:15		
10:15-10:30	9	Mario Rodrigo Flores Maldonado
10:30-10:45	10	Wilfrido Porras Escobar
10:45-11:00	11	Marta Susana Vides Lavarreda
11:00-11:15	12	Marvin Fradique Reyes Lee
11:15-11:30	13	Marwin Eduardo Herrera Solares
11:30-11:45	14	Max Heriberto Mazariegos de León
11:45-12:00	15	Midiam Urbina de León Guzmán
12:00-12:15	16	Ronald Manuel Colindres Roca
12:15-12:30		
12:30-1:00		
1:00-1:15		
1:15-1:30	17	Mildred Celina Roca Barillas de Almengor
1:30-1:45	18	Miriam Elizabeth Méndez Méndez de Blanco
1:45-2:00	19	Miriam Graciela Nowell Maldonado
2:00-2:15	20	Moises Chavarría López
2:15-2:30	21	Moises Emilio de León Díaz
2:30-2:45	22	Moises Oswaldo Herrera Vargas

Cronograma de Entrevistas a realizar por el Consejo de la Carrera Judicial a aspirantes a Corte Suprema de Justicia y a Corte de Apelaciones y otros Tribunales de Igual Categoría 2019-2024

Sabado 21		
8:00-8:15	1	Lilian Aracely Lemus Tota
8:15-8:30	2	María Eugenia Castellanos Cruz
8:30-8:45	3	Mynor Antonio Oxom Paredes
8:45-9:00	4	Perla Ninette Nowell Maldonado
9:00-9:15	5	Blanca Elizabeth González Gálvez
9:15-9:30	6	Norma Judith Palacios Colindres
9:30-9:45	7	Roaldo Isaias Chávez Pérez
9:45-10:00	8	Carlos Guillermo Guerra Jordán
10:00-10:15		
10:15-10:30	9	Jorge Adalberto Cano Villatoro
10:30-10:45	10	Elia María del Carmen Berdúo Samayoa
10:45-11:00	11	Mynor Mauricio Moto Morataya
11:00-11:15	12	Nadya Amabilia Morales de León
11:15-11:30	13	Néctor Guilebaldo de León Ramírez
11:30-11:45	14	Nely Eunice González Argueta
11:45-12:00	15	Neslie Guisela Cárdenas Bautista
12:00-12:15	16	Nicolás Balan Estrada
12:15-12:30	17	Nicolás Cuxil Guitz
12:30-1:00		
1:00-1:15	18	Nidia Violeta Dominguez Tzunum
1:15-1:30	19	Noe Adalberto Ventura Loyo
1:30-1:45	20	Cruz Munguía Sosa
1:45-2:00	21	Sara Leticia Folgar Lemus
2:00-2:15	22	Verónica del Rosario Galicia
2:15-2:30	23	Flor de María Dell
2:30-2:45	24	Oscar Armando Rivas Rayo
2:45-3:00	25	Victor Manolo Funes Enriquez
3:00-3:15	26	Estuardo Morataya Lemus
3:15-3:30	27	Víctor Hugo Pérez Rosales

Cronograma de Entrevistas a realizar por el Consejo de la Carrera Judicial a aspirantes a Corte Suprema de Justicia y a Corte de Apelaciones y otros Tribunales de Igual Categoría 2019-2024

Domingo 22		
8:00-8:15	1	Oscar Enoc Ruiz Barillas
8:15-8:30		
8:30-8:45	2	Oscar Ruperto Cruz Oliva
8:45-9:00	3	Otto Hugo Valvert Veras
9:00-9:15	4	Pablo Xitumul De Paz
9:15-9:30	5	Patricia Elizabeth Gamez Barrera
9:30-9:45	6	Patricia Leonor Salazar Genovez
9:45-10:00	7	Pedro Francisco Gomez García
10:00-10:15		
10:15-10:30	8	Miguel Angel Mata Guardia
10:30-10:45	9	Ericka Aracely Mérida Santizo
10:45-11:00	10	Rafaela Salazar López
11:00-11:15	11	Ramiro Stuardo López Galindo
11:15-11:30	12	Ramón Francisco González Pineda
11:30-11:45	13	Raquel Alicia Méndez Letona
11:45-12:00	14	Erwin Iván Romero Morales
12:00-12:15	15	Ricardo Gómez Damman
12:15-12:30	16	Lesbia Natividad Yax Marroquín
12:30-1:00		
1:00-1:15	17	Rogelio Cán Si
1:15-1:30	18	Romeo Monterrosa Orellana
1:30-1:45	19	Urias Eleazar Bautista Orozco
1:45-2:00		
2:00-2:15	20	Rosa María López Yuman
2:15-2:30	21	Rubí Lucrecia Gamboa Barrera Valvert
2:30-2:45	22	Rudy Eleazar Bautista Fuentes
2:45-3:00	23	Sandra Izabel Vargas Beza
3:00 - 2:45	24	Gustavo Adolfo Dubón Gálvez

Cronograma de Entrevistas a realizar por el Consejo de la Carrera Judicial a aspirantes a Corte Suprema de Justicia y a Corte de Apelaciones y otros Tribunales de Igual Categoría 2019-2024

Lunes 23		
8:00-8:15	1	Santos Sajbochol Gómez
8:15-8:30	2	Sara Griselda Yoc Yoc
8:30-8:45		
8:45-9:00	3	Saúl Orlando Álvarez Ruíz
9:00-9:15	4	Selvin Wilfredo Flores Divas
9:15-9:30		
9:30-9:45	5	Sherly Maria Figueroa Cisneros
9:45-10:00	6	Silvia Lorena Vásquez Calderon
10:00-10:15		
10:15-10:30	7	Silvia Violeta De Leon Santos
10:30-10:45		
10:45-11:00		
11:00-11:15	8	Soria Toledo Castañeda
11:15-11:30	9	Susan Sabrina Salazar Escobar
11:30-11:45	10	Teódulo Ildfonso Cifuentes Maldonado
11:45-12:00	11	Romeo Ottoniel Gálvez Vargas
12:00-12:15	12	Gabriel Estuardo García Luna
12:15-12:30	13	Trinidad Paula Ceballos Salguero
12:30-1:00		
1:00-1:15	14	Ulises Ixcot Xicará
1:15-1:30		
1:30-1:45	15	Verónica de León Xovín de Guarcas
1:45-2:00	16	Victor Armando de León Morente*
2:00-2:15	17	Victor Hugo Herrera Rios
2:15-2:30		
2:30-2:45	18	Braulio Hernández Ramírez
2:45-3:00	19	César Anibal Najarro López

Cronograma de Entrevistas a realizar por el Consejo de la Carrera Judicial a aspirantes a Corte Suprema de Justicia y a Corte de Apelaciones y otros Tribunales de Igual Categoría 2019-2024

Jueves 26		
8:00-8:15	1	Victor Manuel Cruz Rivera
8:15-8:30	2	Vilma Patricia Rodríguez Barrios de Lainez
8:30-8:45	3	Vilma Rossana Reyes Gonzalez
8:45-9:00	4	Mercedes Ana Lucía Vargas Gálvez
9:00-9:15	5	Carlos Antonio Aguilar Revolorio
9:15-9:30	6	Norma Eugenia Fratti Luttmann
9:30-9:45	7	Virginia Amparo de León Lara
9:45-10:00	8	Walter Fabricio Rosales Hernández
10:00-10:15		
10:15-10:30	9	Walter Oliver Villatoro Díaz
10:30-10:45	10	Walter Paulino Jimenez Texaj
10:45-11:00	11	Wanda Jahaida Azmitia Cabrera
11:00-11:15	12	Wendy Angelica Ramirez López
11:15-11:30		
11:30-11:45	13	Zoila Ceferina López De la Rosa
11:45-12:00	14	Zonia de la Paz Santizo Corleto
12:00-12:15	15	Zonia Haydee Toledo Cruz
12:15-12:30	16	Zully Eugenia Cantoral Campos
12:30-1:00		
1:00-1:15	17	Estuardo Cardenas
1:15-1:30	18	Esmeralda Judith Orozco Navarro
1:30-1:45	19	Leonel Placido Gómez Méndez
1:45-2:00	20	José Wilfredo Umaña Calderón
2:00-2:15	21	Teresa de Jesús Amperez Quinteros
2:15-2:30	22	Carlos Giovanni Ruano Pineda
2:30-2:45	23	Miguel Angel Galvez Aguilar
2:45-3:00	24	Geisler Smaille Pérez Domínguez

LISTADO DE ASPIRANTES A MAGISTRATURA DE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

No.	FECHA INGRESO DE SOLICITUD	CARGO ACTUAL	NOMBRE	EXPRESIÓN DE INTERÉS	EVALUACION DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL
1	10 de Julio de 2019	Magistrada Presidenta de la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil de Guatemala	Maria de la Luz Gómez Mejía	Corte Suprema de Justicia	
2	22 de Julio de 2019	Magistrada Suplente de la Corte de Apelaciones	Thelma Noemí del Cid Palencia	Corte Suprema de Justicia	Desistió
3	22 de Julio de 2019	Magistrado Vocal II de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil de Guatemala	Wilber Estuardo Castellanos Venegas	Corte Suprema de Justicia	
4	31 de Julio de 2019	Magistrado Presidente de la Sala Tercera de Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de Guatemala	Jalme Amílcar González Dávila	Corte Suprema de Justicia	
5	07 de agosto de 2019	Magistrada Presidenta de la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de Quetzaltenango	Dasma Janina Guillén Flores	Corte Suprema de Justicia	
6	07 de agosto de 2019	Magistrada Vocal II de la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de Quetzaltenango	Vilma Rossana Reyes González	Corte Suprema de Justicia	
7	13 de agosto de 2019	Magistrada Presidenta de la Sala de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal en Materia Tributaria y Aduanera de Guatemala	Benicia Contreras Calderón	Corte Suprema de Justicia	
8	13 de agosto de 2019	Magistrada Vocal II de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Zacapa, actualmente con funciones en la Junta de Disciplina Judicial del Organismo Judicial	Esmeralda Judith Orozco Navarro	Corte Suprema de Justicia	
9	13 de agosto de 2019	Magistrado Vocal II de la Sala Séptima de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de Huehuetenango	Escuardo Cárdenas o Estuardo Adolfo Cárdenas	Corte Suprema de Justicia	
10	16 de agosto de 2019	Magistrada de Apoyo de la Sala Tercera de Apelaciones Penal Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Guatemala	Edith Marilena Pérez Ordoñez	Corte Suprema de Justicia	
11	18 de agosto de 2019	Magistrado Presidente de la Sala Tercera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Guatemala	Manfredo Alberto López Fuentes	Corte Suprema de Justicia	
12	19 de agosto de 2019	Magistrado Suplente con funciones en la Sala Mixta de la Corte de Apelaciones de Izabal	Carlos Enrique Casado Max	Corte Suprema de Justicia	
13	19 de agosto de 2019	Magistrada Presidenta de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Zacapa	Hilda Aydee Castro Lemus	Corte Suprema de Justicia	
14	20 de agosto de 2019	Magistrado Vocal I de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Petén	Edvin Estuardo López Rodríguez	Corte Suprema de Justicia	
15	20 de agosto de 2019	Magistrado Suplente con Funciones de Magistrado de Apoyo en la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil	Jorge Eduardo Tucux Coyoy	Corte Suprema de Justicia	
16	20 de agosto de 2019	Magistrado del Tribunal de Segunda Instancia de Cuentas y de Conflictos de Jurisdicción de Guatemala	Wilfrido Porras Escobar	Corte Suprema de Justicia	
17	20 de agosto de 2019	Magistrado Vocal II del Tribunal de Segunda Instancia de Cuentas y de Conflictos de Jurisdicción de Guatemala	Hugo Roberto Jauregui	Corte Suprema de Justicia	
18	21 de agosto de 2019	Magistrada Vocal I de la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de Guatemala	Beyla Adaly Xiomara Estrada Barrientos	Corte Suprema de Justicia	
19	21 de agosto de 2019	Magistrada Vocal II de la Sala Sexta de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de Cobán, Alta Verapaz	Jenny Noemy Alvarado Teni	Corte Suprema de Justicia	
20	22 de agosto de 2019	Magistrado de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer de Guatemala	Henry Alejandro Elias Wilson	Corte Suprema de Justicia	
21	22 de agosto de 2019	Juez Presidente del Tribunal Tercero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de Guatemala	Saúl Orlando Álvarez Ruiz	Corte Suprema de Justicia	
22	22 de agosto de 2019	Magistrada Vocal I de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil de Guatemala	Elvia Ester Velásquez Sagastume	Corte Suprema de Justicia	
23	23 de agosto de 2019	Juez Vocal del Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de Mayor Riesgo "B" del departamento de Guatemala	Maria Eugenia Castellanos Cruz	Corte Suprema de Justicia	

24	23 de agosto de 2019	Magistrado Presidente de la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de Guatemala	Gustavo Adolfo Dubón Gálvez	Corte Suprema de Justicia	
25	23 de agosto de 2019	Juez Primero de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de Mayor Riesgo Grupo "B" de Guatemala	Miguel Ángel Gálvez Aguilar	Corte Suprema de Justicia	
26	23 de agosto de 2019	Magistrada de Apoyo de la Sala Segunda de Trabajo y Previsión Social de Guatemala	Aura Nelly García de León	Corte Suprema de Justicia	
27	23 de agosto de 2019	Magistrada Vocal II de la Sala Segunda de Trabajo y Previsión Social de Guatemala	Wanda Jahaida Azmitla Cabrera	Corte Suprema de Justicia	
28	23 de agosto de 2019	Magistrada Vocal II de la Sala Mixta de la Corte de Apelaciones de Santa Rosa	Hedy Pamela Delgado Castellanos	Corte Suprema de Justicia	
29	23 de agosto de 2019	Magistrada Vocal II de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Cobán	María Elena Orellana Morales	Corte Suprema de Justicia	
30	23 de agosto de 2019	Magistrada de Apoyo de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo	Nidia Violeta Domínguez Tzunum	Corte Suprema de Justicia	
31	23 de agosto de 2019	Jueza Presidente del Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual de Guatemala, Grupo "B"	Alba Leticia Alvizuris Torres	Corte Suprema de Justicia	Desistió
32	23 de agosto de 2019	Jueza de Primera Instancia del Tribunal de Sentencia Penal de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual de Guatemala	Aura Cristina Ruano de León	Corte Suprema de Justicia	
33	23 de agosto de 2019	Magistrado Presidente de la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social de Guatemala	Marlo Obdulio Reyes Aldana	Corte Suprema de Justicia	
34	23 de agosto de 2019	Magistrado Presidente de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Petén	Mario René Guerra Lucas	Corte Suprema de Justicia	
35	23 de agosto de 2019	Magistrada de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Jalapa	Neslie Gulsela Cárdenas Bautista	Corte Suprema de Justicia	
36	23 de agosto de 2019	Juez del Tribunal de Segundo de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de Guatemala	Fernando Manolo Rodas de León	Corte Suprema de Justicia	
37	23 de agosto de 2019	Magistrado Vocal I de la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de Guatemala	Rosaldo Isaías Chávez Pérez	Corte Suprema de Justicia	
38	23 de agosto de 2019	Magistrado Suplente	Mario Efraín Rojas	Corte Suprema de Justicia	
39	24 de agosto de 2019	Magistrado Presidente de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Huehuetenango	Gustavo Adolfo Morales Duarte	Corte Suprema de Justicia	
40	24 de agosto de 2019	Magistrado Vocal I de la Corte de Apelaciones de la Antigua Guatemala	José Luis Jesús Samayoa Palacios	Corte Suprema de Justicia	
41	25 de agosto de 2019	Magistrada Suplente con funciones en la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Quiché	Flor de María García Villatoro	Corte Suprema de Justicia	
42	26 de agosto de 2019	Magistrada Vocal I de la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Guatemala	Alba Susana López Racanac	Corte Suprema de Justicia	
43	26 de agosto de 2019	Magistrado Vocal I de la Sala Cuarta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social de Mazatenango, Suchtepequez	Julio Alfonso Agustín del Valle	Corte Suprema de Justicia	
44	27 de agosto de 2019	Magistrado Vocal I de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Familia de Guatemala	José Alejandro Córdova Herrera	Corte Suprema de Justicia	
45	27 de agosto de 2019	Magistrado Vocal I de la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social de Guatemala	Jorge Rolando Sequen Monroy	Corte Suprema de Justicia	
46	27 de agosto de 2019	Magistrada Titular Vocal II de la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social de Guatemala	Irma Elizabeth Palencia Orellana	Corte Suprema de Justicia	
47	27 de agosto de 2019	Magistrada Presidente de la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social de Guatemala	Aura Elena Herrera Flores	Corte Suprema de Justicia	
48	29 de agosto de 2019	Magistrada de Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil, Representante Titular de la Asamblea General de Magistrados de Corte de Apelaciones y Otros Tribunales Colegiados de Igual Categoría ante el Consejo de la Carrera Judicial	Gilma Valladares Orellana	Corte Suprema de Justicia	
49	29 de agosto de 2019	Magistrado de la Sala de la Corte de Apelaciones del departamento de San Marcos	Edgar José López Espallat	Corte Suprema de Justicia	
50	29 de agosto de 2019	Magistrada Presidente de la Sala de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Procesos de Mayor Riesgo y Extinción de Dominio	Anabella Esmeralda Cardona Cámara	Corte Suprema de Justicia	
51	29 de agosto de 2019	Magistrada Vocal I de la Sala Tercera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	Claudia Lucrecia Paredes Castañeda	Corte Suprema de Justicia	

52	29 de agosto de 2019	Magistrado Vocal II Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Cobán	Gabriel Estuardo García Luna	Corte Suprema de Justicia	
53	29 de agosto de 2019	Jueza Presidente del Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente con competencia para conocer procesos de Mayor Riesgo Grupo D	Sara Griseida Yoc Yoc	Corte Suprema de Justicia	
54	29 de agosto de 2019	Magistrado Vocal II de la Sala Segunda del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	Luis Mauricio Corado Campos	Corte Suprema de Justicia	
55	29 de agosto de 2019	Magistrada Suplente de la Sala Segunda la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil del municipio y departamento de Guatemala.	Carolina Panlagua Corzantes	Corte Suprema de Justicia	
56	26 de agosto de 2019	Magistrada Vocal II de la Sala Primera del Ramo de Familia	Patricia Leonor Salazar Genovez	Corte Suprema de Justicia	
57	29 de agosto de 2019	Jueza Presidente del Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual del departamento de Guatemala	Ana María Rodríguez Cortez	Corte Suprema de Justicia	
58	29 de agosto de 2019	Juez de Primera Instancia de Familia del municipio de Mixco	Abner Natanael Martínez Mendoza	Corte Suprema de Justicia	
59	29 de agosto de 2019	Magistrado Vocal I de la Sala Séptima Penal de la Corte de Apelaciones del Departamento de Huehuetenango	Jaime Fernando Echeverría Argueta	Corte Suprema de Justicia	
60	29 de agosto de 2019	Magistrada Presidente de la Sala Primera del Ramo de Familia	Fior de María Gálvez Barrios	Corte Suprema de Justicia	
61	29 de agosto de 2019	Magistrado Vocal II de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente	Carlos Patricio Rodríguez Meza	Corte Suprema de Justicia	
62	29 de agosto de 2019	Jueza D del Juzgado Primero Pluripersonal de Ejecución Penal	Lisbeth Mireya Barún Betancourt	Corte Suprema de Justicia	
63	29 de agosto de 2019	Jueza C del Juzgado Primero Pluripersonal de Ejecución Penal	Ingrid Yesenia López Gálvez	Corte Suprema de Justicia	
64	29 de agosto de 2019	Presidente del Consejo de la Carrera Judicial y Juez Cuarto de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Guatemala	Carlos Guillermo Guerra Jordán	Corte Suprema de Justicia	
65	28 de agosto de 2019	Magistrado de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil	Ronald Manuel Colindres Roca	Corte Suprema de Justicia	
66	29 de agosto de 2019	Magistrado Vocal II de la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Guatemala	Eduardo Galván Casasola	Corte Suprema de Justicia	
67	29 de agosto de 2019	Jueza Presidente del Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual del departamento de Chiquimula	María Roselina Lima Garza	Corte Suprema de Justicia	
68	29 de agosto de 2019	Juez Presidente del Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer y Violencia Sexual del departamento de San Marcos	Manfredo Hiram González Orozco	Corte Suprema de Justicia	
69	29 de agosto de 2019	Magistrado Vocal Primero de la Sala Cuarta de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil, Mercantil y Familia del departamento de Quetzaltenango	Teófilo Ildefonso Cifuentes Maldonado	Corte Suprema de Justicia	
70	29 de agosto de 2019	Jueza de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer y Violencia Sexual del departamento de Guatemala	Lesbia Elizabeth Guzmán Valde	Corte Suprema de Justicia	
71	29 de agosto de 2019	Juez de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, Sala "B" del departamento de Quetzaltenango	Alex Eleodoro Cifuentes Almengor	Corte Suprema de Justicia	
72	29 de agosto de 2019	Magistrado Presidente de la Sala Mixta de la Corte de Apelaciones del departamento de Escuintla	Igmalm Galicia Pimentel	Corte Suprema de Justicia	
73	29 de agosto de 2019	Magistrado Presidente de la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer y Violencia Sexual del municipio y departamento de Guatemala	Rafael Morales Solares	Corte Suprema de Justicia	
74	29 de agosto de 2019	Magistrado Vocal Primero de la Sala Mixta de la Corte de Apelaciones del departamento de Escuintla	Carlos Antonio Aguilar Revolorio	Corte Suprema de Justicia	
75	29 de agosto de 2019	Magistrada Vocal Primero de la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil del municipio y departamento de Guatemala	Rosa Mariela Josabeth Rivera Acevedo	Corte Suprema de Justicia	
76	29 de agosto de 2019	Magistrado Presidente de la Sala Mixta de la Corte de Apelaciones del departamento de Chiquimula	César Augusto Avila Aparicio	Corte Suprema de Justicia	
77	29 de agosto de 2019	Magistrada de la Sala Cuarta de la Corte de Apelaciones Civil, Mercantil y de Familia del departamento de Quetzaltenango	Emy Yolana Gramajo Rosales	Corte Suprema de Justicia	

78	27 de septiembre de 2019	Jueza del Tribunal Quinto de Sentencia Penal Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente	Belgica Anabella Deras Roman	Corte Suprema de Justicia	
79	29 de agosto de 2019	Juez Presidente en Funciones del Tribunal de Sentencia Penal con Competencia Especializada en Delitos de Trata de Personas del departamento de Quetzaltenango	Omar Amado Pérez Torres	Corte Suprema de Justicia	
80	29 de agosto de 2019	Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia Penal Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente por Procesos de Mayor Riesgo Grupo "D" del departamento de Guatemala	Erika Lorena Alfán Dávila	Corte Suprema de Justicia	
81	29 de agosto de 2019	Magistrado de Apoyo en la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso administrativo del departamento de Guatemala	Evert Obdulio Barrilentos Padilla	Corte Suprema de Justicia	
82	29 de agosto de 2019	Magistrada de la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del municipio y departamento de Guatemala	Zonia De la Paz Santizo Corleto	Corte Suprema de Justicia	
83	30 de agosto de 2019	Magistrada Vocal II de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones del departamento de Retalhuleu	Zully Eugenia Cantoral Campos	Corte Suprema de Justicia	
84	25 de octubre de 2019	Magistrada Vocal II Sala Segunda de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil	Rosa Herlinda Acevedo Nolasco de Zaldaña	Corte Suprema de Justicia	
85	30 de agosto de 2019	Jueza de Paz del municipio de Usulután del departamento de Zacapa	Gabriela Patricia Portillo Lemus	Corte Suprema de Justicia	
86	30 de agosto de 2019	Juez de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del Departamento de Sacatepequez	Elder Rocael Gilron Alvarez	Corte Suprema de Justicia	
87	30 de agosto de 2019	Jueza de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra El Ambiente del departamento de Sacatepequez.	Sherly Maria Figueroa Cisneros	Corte Suprema de Justicia	
88	30 de agosto de 2019	Juez Unipersonal del Tribunal Segundo de Sentencia Penal Narcoactividad de Quetzaltenango	Oscar Rolando Alvarado Guevara	Corte Suprema de Justicia	
89	30 de agosto de 2019	Juez Presidente del Tribunal de Sentencia Penal en Materia Tributaria y Aduanera de Guatemala	Romeo Ottoniel Gálvez Vargas	Corte Suprema de Justicia	
90	30 de agosto de 2019	Magistrado Presidente de la Sala Cuarta de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil, Mercantil y de Familia del municipio y departamento de Quetzaltenango.	Herman Rigoberto Teni Pacay	Corte Suprema de Justicia	
91	30 de agosto de 2019	Juez Presidente del Tribunal de Sentencia Penal Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del departamento de Zacapa	Eddy Hernan Teleda Alvarado	Corte Suprema de Justicia	
92	30 de agosto de 2019	Juez Vocal del Tribunal de Sentencia Penal Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del departamento de Zacapa	Dina Azucena Cerin Miranda	Corte Suprema de Justicia	
93	30 de agosto de 2019	Juez Vocal del Tribunal de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del Departamento de Guatemala	Edgar Aroldo Hichos Flores	Corte Suprema de Justicia	
94	30 de agosto de 2019	Magistrada Vocal I de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del departamento de Guatemala	Aura Marina Mancilla Solares	Corte Suprema de Justicia	
95	30 de agosto de 2019	Juez de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del departamento de Jalapa	Francisco Rolando Duran Méndez	Corte Suprema de Justicia	
96	30 de agosto de 2019	Magistrada de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones del municipio y departamento de Sacatepequez	Rosamaria De León Cano	Corte Suprema de Justicia	
97	30 de agosto de 2019	Magistrada Vocal II de la Sala Mixta de la Corte de Apelaciones del municipio y departamento de Escuintla	Wendy Angelica Ramirez Lopez	Corte Suprema de Justicia	
98	30 de agosto de 2019	Jueza Presidente del Tribunal de Sentencia Penal Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del Departamento de Peten	Zonia Haydee Toledo Cruz	Corte Suprema de Justicia	
99	30 de agosto de 2019	Juez de Primera Instancia Penal de Turno del municipio de Mixco del departamento de Guatemala	Edgar Alfredo Campos Salazar	Corte Suprema de Justicia	
100	30 de agosto de 2019	Juez del Tribunal de Sentencia Penal Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del departamento de Huehuetenango	Julio Bonifacio Baquilax Bulux	Corte Suprema de Justicia	
101	30 de agosto de 2019	Juez de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia y de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal del municipio departamento de Guatemala	Jose Dario Muñoz Muralles	Corte Suprema de Justicia	

102	30 de agosto de 2019	Jueza Presidenta del Tribunal de Mayor Riesgo Grupo "B" del municipio y departamento de Guatemala	Irma Jeannette Valdés Rodas	Corte Suprema de Justicia	
103	30 de agosto de 2019	Juez del Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer y Violencia Sexual del departamento de Guatemala	Marlo Alberto Taracena Coyado	Corte Suprema de Justicia	
104	30 de agosto de 2019	Magistrado Vocal I de la Sala de la Corte de Apelaciones de la Niñez y Adolescencia del departamento de Guatemala	Oscar Ruperto Cruz Oliva	Corte Suprema de Justicia	
105	25 de octubre de 2019	Juez A del Juzgado Pluripersonal de Juzgado de Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Guatemala	Edgar Anibal Arreaga López	Corte Suprema de Justicia	Abandonó el proceso de evaluación
106	30 de agosto de 2019	Magistrado Vocal II de la Sala de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal en Materia Tributaria y Aduanera	Luis Fernando Aroche Arreola	Corte Suprema de Justicia	
107	30 de agosto de 2019	Jueza Segunda del Juzgado de Instancia Civil de Quetzaltenango	Zolla Ceferina López De la Rosa	Corte Suprema de Justicia	
108	30 de agosto de 2019	Magistrado Presidente de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de Guatemala	Freedyn Waldemar Fernandez Ortiz	Corte Suprema de Justicia	
109	30 de agosto de 2019	Magistrada Presidenta de la Sala de la Corte de Apelaciones de la Niñez y Adolescencia del departamento de Guatemala	Sonia Doradea Guerra de Mejía	Corte Suprema de Justicia	
110	30 de agosto de 2019	Magistrado Vocal I de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Huehuetenango	Juan Francisco de León Mazariegos	Corte Suprema de Justicia	
111	30 de agosto de 2019	Magistrado Vocal II de la Sala de la Corte de Apelaciones del municipio y departamento de Chiquimula	Luis Alberto Hernández Arrivillaga	Corte Suprema de Justicia	
112	30 de agosto de 2019	Jueza "A" Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia Penal en Materia Tributaria y Aduanera del Departamento de Guatemala	Ericka Carolina Granados Acevedo	Corte Suprema de Justicia	
113	30 de agosto de 2019	Jueza de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia del Área Metropolitana	Silvia Lorena Vásquez Calderon	Corte Suprema de Justicia	
114	30 de agosto de 2019	Magistrado Vocal I en funciones, de la Sala Sexta de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de Cobán Alta Verapaz	Rogelio Cán Si	Corte Suprema de Justicia	
115	30 de agosto de 2019	Jueza del Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer del departamento de Suchitepéquez	Gloria Lillian Aguilar Barrera	Corte Suprema de Justicia	
116	30 de agosto de 2019	Magistrado Vocal Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones del departamento de Zacapa	Víctor Hugo Salguera Portillo	Corte Suprema de Justicia	
117	30 de agosto de 2019	Magistrado de la SALA MIXTA DE LA CORTE DE APELACIONES DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL	Henry Ramón Soberanis Chocool	Corte Suprema de Justicia	
118	30 de agosto de 2019	Jueza Presidenta Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y Violencia Contra la Mujer y Violencia Sexual del departamento de Suchitepéquez	Karol Desiré Vásquez	Corte Suprema de Justicia	
119	30 de agosto de 2019	Magistrado Presidente de la Sala de la Corte de Apelaciones del departamento de Santa Rosa	Leonel Rodrigo Sáenz Bojorquez	Corte Suprema de Justicia	
120	30 de agosto de 2019	Juez de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Turno de Mixo, Guatemala	Jorge Aparicio Almengor Velásquez	Corte Suprema de Justicia	
121	30 de agosto de 2019	Juez Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social Económico Coactivo de Quetzaltenango	José Roberto Alvarado Villagrán	Corte Suprema de Justicia	
122	30 de agosto de 2019	Juez del Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual de Chimaltenango	Walter Ollver Villatoro Diaz	Corte Suprema de Justicia	
123	30 de agosto de 2019	Magistrado Vocal II de la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Procesos de Mayor Riesgo y Extinción de Dominio	Santos Salbocho Gómez	Corte Suprema de Justicia	
124	30 de agosto de 2019	Jueza del Tribunal de Sentencia Penal Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Santa Rosa	Lilian Aracely Lemus Tora	Corte Suprema de Justicia	
125	30 de agosto de 2019	Magistrado Presidente de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Cobán	Amadeo De Jesús Guerra Solís	Corte Suprema de Justicia	
126	30 de agosto de 2019	Magistrado Suplente de la Corte de Apelaciones	Carlos Horacio Castillo García	Corte Suprema de Justicia	

127	30 de agosto de 2019	Juez de Primera Instancia del Tribunal de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Procesos de Mayor Riesgo de Quetzaltenango	Jairo Boris Calderón De León	Corte Suprema de Justicia	
128	30 de agosto de 2019	Magistrado Vocal II de la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual de Guatemala	Fredy López Contreras	Corte Suprema de Justicia	
129	30 de agosto de 2019	Magistrada Presidente de la Sala Segunda de Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil	Elsa Noemí Falla de Galdámez	Corte Suprema de Justicia	
130	30 de agosto de 2019	Juez de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia del área Metropolitana	Juan Edilmar Fuentes García	Corte Suprema de Justicia	
131	30 de agosto de 2019	Magistrado Suplente de la Corte de Apelaciones	Joaquín Medina Bermelo	Corte Suprema de Justicia	
132	30 de agosto de 2019	Magistrada Vocal II Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	Nadya Amabilla Morales de León	Corte Suprema de Justicia	
133	30 de agosto de 2019	Juez del Tribunal Primero de Sentencia Penal Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente Mayor Riesgo Grupo "C"	Pablo Xitumul De Paz	Corte Suprema de Justicia	
134	30 de agosto de 2019	Magistrado Vocal II de la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	Giovanni Francisco Soto Santos	Corte Suprema de Justicia	
135	30 de agosto de 2019	Jueza de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del departamento de Suchtepeque	Trinidad Paula Ceballos Salguero	Corte Suprema de Justicia	
136	30 de agosto de 2019	Magistrado Presidente de Sala Quinta de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil de Guatemala	Marwin Eduardo Herrera Solares	Corte Suprema de Justicia	
137	30 de agosto de 2019	Magistrado Vocal II de Sala Quinta de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil de Guatemala	Horacio Enriquez Sánchez	Corte Suprema de Justicia	
138	30 de agosto de 2019	Magistrada Presidente de la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso administrativo	Juana Solís Rosales	Corte Suprema de Justicia	
139	30 de agosto de 2019	Magistrado Vocal I Sala Segunda de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual, de Guatemala	Francisco Armando Martínez Ruiz	Corte Suprema de Justicia	
140	30 de agosto de 2019	Jueza Pluripersonal de Primera Instancia de Familia con competencia Especifica para Procesos de Pensiones Alimenticias de Guatemala	Erica Aracely Mérida Santizo	Corte Suprema de Justicia	
141	30 de agosto de 2019	Juez de Primera Instancia del Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Familia de Alta Verapaz	Henry Geovany Pacay Cacao	Corte Suprema de Justicia	
142	30 de agosto de 2019	Juez de Turno de Primera Instancia Penal de Veinticuatro Horas con competencia Especifica para conocer Delitos Contra de Niñas, Niños y Adolescentes del departamento de Guatemala	Juana Liseth Lix Martínez	Corte Suprema de Justicia	
143	30 de agosto de 2019	Magistrado de la Sala Mixta de Santa Rosa	Edwin Albino Martínez Escobar	Corte Suprema de Justicia	
144	30 de agosto de 2019	Juez de Primera Instancia de Primera Instancia de la Niñez y Adolescentes en conflicto con la Ley de Chimaltenango	Ricardo Gómez Damman	Corte Suprema de Justicia	
145	30 de agosto de 2019	Juez de Primera Instancia de la Niñez de Sololá	Antonio Elias Qulc Cholotio	Corte Suprema de Justicia	
146	30 de agosto de 2019	Juez Décimo de Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente	Victor Manuel Cruz Rivera	Corte Suprema de Justicia	
147	30 de agosto de 2019	Juez Pluripersonal de Primera Instancia de Familia de Escuintla	Ana Lisette Alvarez Padilla y/o Ana Lisette Canahui Padilla	Corte Suprema de Justicia	
148	30 de agosto de 2019	Magistrada de Sala Mixta de Huehuetenango	Marta Susana Vides Lavarreda	Corte Suprema de Justicia	
149	30 de agosto de 2019	Juez Tercero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social	Moses Oswaldo Herrera Vargas	Corte Suprema de Justicia	
150	30 de agosto de 2019	Magistrada Presidente de la Sala Mixta de San Marcos	Claudina Mirtala Miranda Balcazar de Hernández	Corte Suprema de Justicia	
151	30 de agosto de 2019	Juez del Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Alta Verapaz	German Caal y Caal	Corte Suprema de Justicia	
152	30 de agosto de 2019	Magistrado Presidente de la Sala Primera de Corte de Apelaciones del Ramo Penal, de Delitos de Femicidio y otras formas de violencia Contra la Mujer y Violencia Sexual de Guatemala	Noe Adalberto Ventura Loyo	Corte Suprema de Justicia	
153	30 de agosto de 2019	Juez de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en conflicto con la Ley Penal de Alta Verapaz	José Gerardo Molina Muñoz	Corte Suprema de Justicia	

154	2 de septiembre	Jueza de Primera Instancia Suplente	Susan Sabrina Salazar Escobar	Corte Suprema de Justicia	
155	2 de septiembre	Magistrada Vocal I de la Corte de Apelaciones del municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz	Karen Jacqueline Sierra Castiño	Corte Suprema de Justicia	
156	2 de septiembre	Jueza Vocal del Tribunal de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente en Procesos de Mayor Riesgo del departamento de Quetzaltenango	Andrea Vanessa Citalán Poroj	Corte Suprema de Justicia	
157	2 de septiembre	Juez Décimo Tercero de Trabajo y Previsión Social del departamento de Guatemala	Nicolás Balan Estrada	Corte Suprema de Justicia	
158	2 de septiembre	Magistrado Presidente de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social del departamento de Guatemala	Carlos Rolando Palz Xulá	Corte Suprema de Justicia	
159	2 de septiembre	Juez de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Zacapa	Mercedes Ana Lucía Vargas Gálvez	Corte Suprema de Justicia	
160	2 de septiembre	Magistrado Presidente de la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social del departamento de Guatemala	Cesar Augusto López López	Corte Suprema de Justicia	
161	2 de septiembre	Magistrada Vocal de la Sala Mixta de la Corte de Apelaciones del departamento de San Marcos	Consuelo Piedad Barrios Arreaga	Corte Suprema de Justicia	
162	2 de septiembre	Magistrado Vocal I de la Sala Mixta de la Corte de Apelaciones del departamento de Chiquimula	Selvin Wilfredo Flores Divas	Corte Suprema de Justicia	
163	2 de septiembre	Juez Sexto de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social del departamento de Guatemala	Luis Alberto Cifuentes Pantaleón	Corte Suprema de Justicia	
164	2 de septiembre	Juez Presidente del Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz	Walter Fabricio Rosales Hernández	Corte Suprema de Justicia	
165	2 de septiembre	Magistrada Vocal I de la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil del departamento de Guatemala	Norma Judith Palacios Colindres	Corte Suprema de Justicia	
166	2 de septiembre	Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del departamento de Guatemala	Judith Secalda Lemus	Corte Suprema de Justicia	
167	3 de septiembre	Jueza del Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del departamento de El Progreso	Daniel Pantaleón Pacheco	Corte Suprema de Justicia	
168	18 de septiembre de 2019	Jueza del Juzgado Undécimo de Trabajo y Previsión Social del departamento de Guatemala	Lisbeth Xiomara Carranza Izquierdo	Corte Suprema de Justicia	
169	18 de septiembre de 2019	Jueza Vocal del Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del departamento de Quetzaltenango	Elsa Nivla Castillo Rodas	Corte Suprema de Justicia	
170	18 de septiembre de 2019	Jueza Presidente del Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del departamento de Quetzaltenango	Moisés Emillo de León Díaz	Corte Suprema de Justicia	
171	20 de septiembre de 2019	Juez del Juzgado Octavo de Primera Instancia de Familia del municipio y departamento de Guatemala	Juan Carlos Ortega Tobias	Corte Suprema de Justicia	
172	20 de septiembre de 2019	Juez Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad de Alta Verapaz	Ricardo Isalas Caal Caal	Corte Suprema de Justicia	
173	26 de septiembre de 2019	Juez Tribunal de Sentencia Penal en materia Tributaria y Aduanera	Héctor Federico Mendizábal Arévalo	Corte Suprema de Justicia	
174	26 de septiembre de 2019	Magistrada Suplente de la Sala Sexta de la Corte de Apelaciones de Chiquimula	Caren Orfilla Guzmán Sagastume	Corte Suprema de Justicia	Desistió
175	03 de octubre de 2019	Juez Juzgado Tercero de Primera Instancia de Familia del Departamento de Guatemala	Emillo Lorenzo Villatoro López	Corte Suprema de Justicia	
176	08 de octubre de 2019	Magistrada Vocal III Corte Suprema de Justicia	Vitalina Orellana y Orellana	Corte Suprema de Justicia	
177	08 de octubre de 2019	Jueza Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente	Virginia Amparo de León Lara	Corte Suprema de Justicia	
178	09 de octubre de 2019	Magistrado Vocal II Corte Suprema de Justicia	Nery Osvaldo Medina Méndez	Corte Suprema de Justicia	
179	10 de octubre de 2019	Juez Juzgado de Primera Instancia Penal, de delitos de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer de San Marcos	Marco Antonio de León Cifuentes	Corte Suprema de Justicia	

180	17 de octubre de 2019	Juez unipersonal del Tribunal de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala	Edwin Abel Raymundo Carrera	Corte Suprema de Justicia	
181	17 de octubre de 2019	Juez Presidente del Tribunal de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del departamento de Chimaltenango	Walter Paulino Jimenez Texal	Corte Suprema de Justicia	
182	25 de octubre de 2019	Magistrado Suplente	Ramón Francisco González Pineda	Corte Suprema de Justicia	
183	17 de octubre de 2019	Jueza Juzgado Primero de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente Mayor Riesgo E, de Guatemala	Eva Marina Reinos Vásquez	Corte Suprema de Justicia	
184	17 de octubre de 2019	Juez Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y delitos contra el Ambiente de Turno de 24 horas, del municipio de Mixco departamento de Guatemala	Sorla Toledo Castañeda	Corte Suprema de Justicia	
185	18 de octubre de 2019	Jueza Presidenta Tribunal de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del departamento de Quetzaltenango	Perla Ninette Nowell Maldonado	Corte Suprema de Justicia	
186	18 de octubre de 2019	Juez Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del departamento de Villa Nueva.	Arnoldo de Jesús Orellana Madrid	Corte Suprema de Justicia	
187	22 de octubre de 2019	Magistrado Vocal II Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Petén	Marco Antonio Ramos Sologalstoa	Corte Suprema de Justicia	
188	22 de octubre de 2019	Juez Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de Turno del departamento de Guatemala.	Victor Manolo Funes Enríquez	Corte Suprema de Justicia	
189	22 de octubre de 2019	Magistrada Presidenta de la Sala Séptima de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Huehuetenango	Gladis Yolanda Albeño Ovando	Corte Suprema de Justicia	
190	22 de octubre de 2019	Jueza Juzgado Sexto de Primera Instancia de Familia del departamento de Guatemala	Aleida Rosario Ochoa López	Corte Suprema de Justicia	
191	23 de octubre de 2019	Juez Vocal Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer y Violencia Sexual del Departamento de Guatemala, Grupo A	Carlos Arsenio Pérez Cheguen	Corte Suprema de Justicia	
192	23 de octubre de 2019	Magistrada Presidenta Sala de la Corte de Apelaciones Regional Mixta de Antigua Guatemala	Greta Antiva Monzón Espinoza	Corte Suprema de Justicia	
193	24 de octubre de 2019	Juez Juzgado de Primera Instancia Penal, de Delitos de Femicidio y Otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual de Quetzaltenango	Leonel Plácido Gómez Méndez	Corte Suprema de Justicia	
194	24 de octubre de 2019	Magistrado Vocal V Corte Suprema de Justicia	Josué Felipe Baquilax Baquilax	Corte Suprema de Justicia	
195	24 de octubre de 2019	Juez Presidente Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del municipio de Mixco, departamento de Guatemala	Héctor Antonio Roldán Cabrera	Corte Suprema de Justicia	
196	24 de octubre de 2019	Magistrado Vocal XI Corte Suprema de Justicia	José Antonio Pineda Barales	Corte Suprema de Justicia	
197	24 de octubre de 2019	Magistrado Presidente de la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social del departamento de Guatemala	Guillermo Demetrio España Mérida	Corte Suprema de Justicia	
198	25 de octubre de 2019	Juez de Paz Penal de Escuintla	Brenda Mayabel Makepeace Mazarlegos	Corte Suprema de Justicia	
199	25 de octubre de 2019	Magistrada Vocal II Sala Tercera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	Cathy Rossana Lopez Rodriguez	Corte Suprema de Justicia	
200	25 de octubre de 2019	Magistrada Vocal Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social	Ingrid Johana Romero Escribá	Corte Suprema de Justicia	
201	25 de octubre de 2019	Juez Juzgado Tercero de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del Departamento de Guatemala	Mynor Mauricio Moto Morataya	Corte Suprema de Justicia	
202	29 de agosto de 2019	Juez Vocal del Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Guatemala de Mayor Riesgo Grupo D	Estuardo Morataya Lemus	Corte Suprema de Justicia	
203	02 de diciembre de 2019	Juez de Primera Instancia, Juzgado de Control de Ejecución de Medidas para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal	Verónica del Rosario Galicia Marroquín	Corte Suprema de Justicia	
204	04 de diciembre de 2019	Juez de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla	José Wilfredo Umaña Calderon	Corte Suprema de Justicia	
205	04 de diciembre de 2019	Juez Décimo Quinto de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social del departamento de Guatemala	Marlon Antonio López Najarro	Corte Suprema de Justicia	



Consejo de la Carrera Judicial Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional

LA INFRASCRITA COORDINADORA II DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL -----

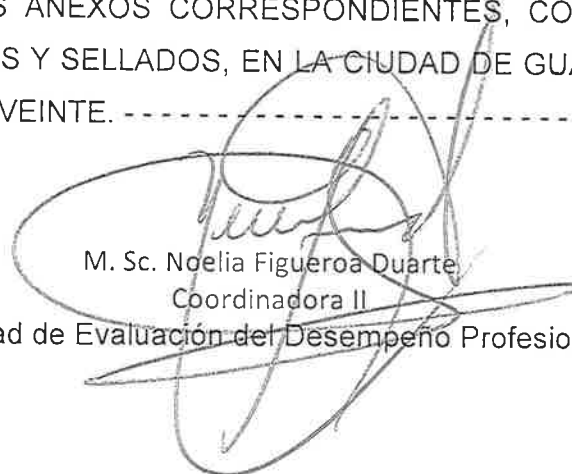
HACE CONSTAR:

Que la Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional realizó el proceso de evaluación del desempeño profesional de los funcionarios contenidos en el Anexo "A", del acta 250-2019 punto 2º. de fecha diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, y detallados en el punto 3º. Del acta 264-2019 de fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve, ambas del Consejo de la Carrera Judicial, que manifestaron interés de quedar incluidos en las listas que elabore el Consejo de la Carrera Judicial, para su presentación a las respectivas Comisiones de Postulación, de conformidad con lo que establece el artículo 76 de la ley de la Carrera Judicial, Decreto 32-2016, y realizadas las respectivas evaluaciones del desempeño con base al artículo 32 de la referida ley y de conformidad con la disposición 1-2019 del Consejo de la Carrera Judicial. -----

A la presente constancia se anexan los siguientes documentos:

- a) Listado de Jueces y Magistrados evaluados y notas obtenidas, sujetas a medios de impugnación contenidos en quince (15) hojas.
- b) Listado de Jueces y Magistrados que no fueron evaluados por desistimientos presentados al Consejo de la Carrera Judicial, contenido en una (1) hoja.
- c) Listado de Jueces y Magistrados que no fueron evaluados, resueltos como casos no previstos por el Consejo de la Carrera judicial, presentados en una (1) hoja.
- d) Listado de Jueces y Magistrados que no fueron evaluados por presentar su manifestación de interés de forma extemporánea a la publicación en el Diario de Centroamérica de la Disposición Específica 1-2019 del Consejo de la Carrera Judicial y de la programación de las evaluaciones directas (entrevistas), según información del Consejo de la Carrera Judicial, contenido en una (1) hoja.

Y PARA REMITIR AL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL, EXPIDO LA PRESENTE CONSTANCIA CON LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES, CONTENIDOS EN HOJAS DE PAPEL BOND, FIRMADOS Y SELLADOS, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS TRES DÍAS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE. -----


M. Sc. Noelia Figueroa Duarte
Coordinadora II
Unidad de Evaluación del Desempeño Profesional





Organismo Judicial, República de Guatemala, C.A.

CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL UNIDAD EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL

a) LISTADO DE JUECES Y MAGISTRADOS EVALUADOS Y NOTAS OBTENIDAS SUJETAS A IMPUGNACIÓN

No.	Nombre Completo del Evaluado	Puesto Actual	Calificación Final aprox.
1	ABELINA CRUZ TOSCANO	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	87
2	ABNER NATANAEL MARTINEZ MENDOZA	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	79
3	ABRAHAM WILLIAMS GARCIA HERNANDEZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	96
4	ALBA DELIA MOSCOSO LINARES	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	82
5	ALBA SUSANA LOPEZ RACANAC	MAGISTRADO DE SALA	84
6	ALEIDA ROSARIO OCHOA LOPEZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	88
7	ALEX ELEODORO CIFUENTES ALMENGOR	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	74
8	ALMA JUDITH LOPEZ GUTIERREZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	83
9	AMADEO DE JESUS GUERRA SOLIS	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	79
10	AMANDA ELIZABETH RIVERA LOPEZ	MAGISTRADO DE SALA DE APOYO	86
11	AMELIA MARIA OLIVA GUILLEN	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	81
12	ANA LISETTE ALVAREZ PADILLA	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	83
13	ANA MARGARITA LEONARDO SEGURA	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	80
14	ANA MARIA RODRIGUEZ CORTEZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	98
15	ANABELLA ESMERALDA CARDONA CAMBARA	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	95
16	ANDREA VANESSA CITALAN POROJ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	84
17	ANGEL ESTUARDO ROSSELL RAMIREZ	JUEZ DE PAZ V	88
18	ANTONIO ELIAS QUIC CHOLOTIO	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	77
19	ARACELY AMAYA FABIAN	MAGISTRADO DE SALA	90
20	ARNOLDO DE JESUS ORELLANA MADRID	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	83
21	AURA CRISTINA RUANO DE LEON	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	98
22	AURA ELENA HERRERA FLORES	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	88
23	AURA MARINA MANCILLA SOLARES	MAGISTRADO DE SALA	88





Organismo Judicial, República de Guatemala, C.A.

CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL UNIDAD EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL

a) LISTADO DE JUECES Y MAGISTRADOS EVALUADOS Y NOTAS OBTENIDAS SUJETAS A IMPUGNACIÓN

No.	Nombre Completo del Evaluado	Puesto Actual	Calificación Final aprox.
24	AURA NELLY GARCIA DE LEON	MAGISTRADO DE SALA DE APOYO	96
25	BELGICA ANABELLA DERAS ROMAN	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	96
26	BENICIA CONTRERAS CALDERON	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	98
27	BERTILDA JORBETH JUAREZ OROZCO	MAGISTRADO DE SALA	85
28	BEYLA ADALY XIOMARA ESTRADA BARRIENTOS	MAGISTRADO DE SALA	90
29	BLANCA ELIZABETH GONZALEZ GALVEZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	86
30	BRAULIO HERNANDEZ RAMIREZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	81
31	BRENDA MAYABEL MAKEPEACE MAZARIEGOS	JUEZ DE PAZ V	87
32	CARLOS ANTONIO AGUILAR REVOLORIO	MAGISTRADO DE SALA	83
33	CARLOS ARSENI0 PEREZ CHEGUEN	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	97
34	CARLOS ENRIQUE BARRIOS OROZCO	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	93
35	CARLOS ENRIQUE CASADO MAX	MAGISTRADO DE SALA	88
36	CARLOS GIOVANNI RUANO PINEDA	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	90
37	CARLOS HUMBERTO PACAY POOU	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	87
38	CARLOS JOAQUIN URZUA MOREL	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	89
39	CARLOS PATRICIO RODRIGUEZ MEZA	MAGISTRADO DE SALA	89
40	CARLOS RAMIRO CONTRERAS VALENZUELA	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	84
41	CARLOS RODIMIRO LUCERO PAZ	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	85
42	CARLOS RONALDO PAIZ XULA	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	87
43	CARMEN LISBETH XUM FIGUEROA	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	86
44	CATHY ROSSANA LOPEZ RODRIGUEZ	MAGISTRADO DE SALA	86
45	CESAR AUGUSTO AMEZQUITA RUANO	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	85
46	CESAR AUGUSTO AVILA APARICIO	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	84





Organismo Judicial, República de Guatemala, C.A.

CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL UNIDAD EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL

a) LISTADO DE JUECES Y MAGISTRADOS EVALUADOS Y NOTAS OBTENIDAS SUJETAS A IMPUGNACIÓN

No.	Nombre Completo del Evaluado	Puesto Actual	Calificación Final aprox.
47	CESAR AUGUSTO LOPEZ LOPEZ	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	92
48	CHRISTOPHER EDUARDO MENENDEZ ESCOBEDO	JUEZ DE PAZ V	79
49	CLAUDIA LUCRECIA PAREDES CASTAÑEDA	MAGISTRADO DE SALA	93
50	CLAUDINA MIRTALA MIRANDA BALCAZAR	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	86
51	CLEMEN VANESSA JUAREZ MIDENCE	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	93
52	CONSUELO PIEDAD BARRIOS ARREAGA	MAGISTRADO DE SALA	88
53	CORI NOEMI AGUILON MARTINEZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	86
54	CRUZ MUNGUIA SOSA	MAGISTRADO DE SALA DE APOYO	87
55	DANIEL PANTALEON PACHECO	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	79
56	DASMA JANINA GUILLEN FLORES	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	92
57	DINA AZUCENA CERIN MIRANDA	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	91
58	DIXON DIAZ MENDOZA	MAGISTRADO DE SALA	93
59	DOMINGO ULBAN FAJARDO	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	80
60	DORIS LUCRECIA ALONSO HIDALGO	MAGISTRADO DE SALA	87
61	EDDY HERNAN TEJEDA ALVARADO	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	83
62	EDGAR ALFREDO CAMPOS SALAZAR	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	84
63	EDGAR AROLDI HICHOS FLORES	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	88
64	EDGAR FIDEL OCH CAAL	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	76
65	EDGAR JOSE LOPEZ ESPAILLAT	MAGISTRADO DE SALA	85
66	EDITH MARILENA PEREZ ORDONEZ	MAGISTRADO DE SALA	88
67	EDUARDO GALVAN CASASOLA	MAGISTRADO DE SALA	85
68	EDVIN ESTUARDO LOPEZ RODRIGUEZ	MAGISTRADO DE SALA	86
69	EDWIN ABEL RAYMUNDO CARRERA	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	57





Organismo Judicial, República de Guatemala, C.A.

CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL UNIDAD EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL

a) LISTADO DE JUECES Y MAGISTRADOS EVALUADOS Y NOTAS OBTENIDAS SUJETAS A IMPUGNACIÓN

No.	Nombre Completo del Evaluado	Puesto Actual	Calificación Final aprox.
70	EDWIN ALBERTO MIS AVILA	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	91
71	EDWIN ALBINO MARTINEZ ESCOBAR	MAGISTRADO DE SALA	85
72	EDWIN ROBERTO RUANO MARTINEZ	MAGISTRADO DE SALA	89
73	ELDER ROCAEL GIRON ALVAREZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	82
74	ELIA MARIA DEL CARMEN BERDUO SAMAYOA	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	87
75	ELISA VICTORIA PELLECCER QUIJADA	MAGISTRADO DE SALA	82
76	ELSA NIVIA CASTILLO RODAS	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	89
77	ELSA NOEMI FALLA ALONZO	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	80
78	ELVIA ESTER VELASQUEZ SAGASTUME	MAGISTRADO DE SALA	97
79	ELVIS DAVID HERNANDEZ DOMINGUEZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	93
80	EMILIO ANTONIO HERNANDEZ GARCIA	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	85
81	EMILIO LORENZO VILLATORO LOPEZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	82
82	EMY YOJANA GRAMAJO ROSALES	MAGISTRADO DE SALA	89
83	ERIC NEPTALI GODINEZ MIRANDA	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	82
84	ERICK JOSE CASTILLO LOPEZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	91
85	ERICKA ARACELY MERIDA SANTIZO	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	77
86	ERICKA CAROLINA GRANADOS ACEVEDO	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	90
87	ERIKA LORENA AIFAN DAVILA	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	90
88	ERWIN IVAN ROMERO MORALES	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	87
89	ESMERALDA JUDITH OROZCO NAVARRO	MAGISTRADO DE SALA	98
90	ESTUARDO CARDENAS	MAGISTRADO DE SALA	93
91	ESTUARDO MORATAYA LEMUS	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	83
92	EVA MARINA RECINOS VASQUEZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	91





Organismo Judicial, República de Guatemala, C.A.

CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL UNIDAD EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL

a) LISTADO DE JUECES Y MAGISTRADOS EVALUADOS Y NOTAS OBTENIDAS SUJETAS A IMPUGNACIÓN

No.	Nombre Completo del Evaluado	Puesto Actual	Calificación Final aprox.
93	EVERT OBDULIO BARRIENTOS PADILLA	MAGISTRADO DE SALA DE APOYO	86
94	FAUSTO FERNANDO MALDONADO MENDEZ	MAGISTRADO DE SALA	91
95	FELIX MAGDIEL SONTAY CHAVEZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	95
96	FERNANDO MANOLO RODAS DE LEON	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	87
97	FLOR DE MARIA DELL	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	92
98	FLOR DE MARIA GALVEZ BARRIOS	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	84
99	FLOR DE MARIA GARCIA VILLATORO	MAGISTRADO DE SALA	89
100	FRANC ARMANDO MARTINEZ RUIZ	MAGISTRADO DE SALA	92
101	FRANCISCO MEDRANO ZAPETA	MAGISTRADO DE SALA	90
102	FRANCISCO ROLANDO DURAN MENDEZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	78
103	FREDY ARIEL LEONARDO HERNANDEZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	81
104	FREDY ESTUARDO OGALDEZ FERNANDEZ	JUEZ DE PAZ V	90
105	FREDY GILBERTO CANO AFRE	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	81
106	FREDY LOPEZ CONTRERAS	MAGISTRADO DE SALA	85
107	FREEDYN WALDEMAR FERNANDEZ ORTIZ	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	83
108	GABRIEL ESTUARDO GARCIA LUNA	MAGISTRADO DE SALA	95
109	GABRIELA PATRICIA PORTILLO LEMUS	JUEZ DE PAZ V	90
110	GARDENIA ENEDINA MAZA CASTELLANOS	MAGISTRADO DE SALA	90
111	GEISLER SMAILLE PEREZ DOMINGUEZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	88
112	GERMAN CAAL Y CAAL	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	82
113	GIOVANNI FRANCISCO SOTO SANTOS	MAGISTRADO DE SALA	87
114	GLADIS YOLANDA ALBEÑO OVANDO	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	85
115	GLORIA LILIAN AGUILAR BARRERA	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	87





Organismo Judicial, República de Guatemala, C.A.

CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL UNIDAD EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL

a) LISTADO DE JUECES Y MAGISTRADOS EVALUADOS Y NOTAS OBTENIDAS SUJETAS A IMPUGNACIÓN

No.	Nombre Completo del Evaluado	Puesto Actual	Calificación Final aprox.
116	GRETA ANTILVIA MONZON ESPINOZA	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	88
117	GUILLERMO DEMETRIO ESPAÑA MERIDA	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	81
118	GUSTAVO ADOLFO CASTILLO RODRIGUEZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	81
119	GUSTAVO ADOLFO DUBON GALVEZ	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	90
120	GUSTAVO ADOLFO JOGE HERNANDEZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	83
121	GUSTAVO ADOLFO MORALES DUARTE	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	88
122	GUSTAVO ADOLFO SAMAYOA ROMERO	MAGISTRADO DE SALA	78
123	HAROLD ESTUARDO ORTIZ PEREZ	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	90
124	HECTOR ANTONIO ROLDAN CABRERA	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	87
125	HECTOR FEDERICO MENDIZABAL AREVALO	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	88
126	HECTOR HUGO BRAN QUINTANA	MAGISTRADO DE SALA	75
127	HECTOR ORLANDO GONZALEZ GARCIA	MAGISTRADO DE SALA	77
128	HEIDY PAMELA DELGADO CASTELLANOS	MAGISTRADO DE SALA	89
129	HELEN JOHANA ZEPEDA AGUILAR	JUEZ DE PAZ V	90
130	HELIO GUILLERMO SANCHEZ GONZALEZ	MAGISTRADO DE SALA	87
131	HENRY ALEJANDRO ELIAS WILSON	MAGISTRADO DE SALA	78
132	HENRY GEOVANY PACAY CACAO	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	84
133	HENRY RAMON SOBERANIS CHOCOOJ	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	86
134	HERMAN RIGOBERTO TENI PACAY	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	87
135	HILDA AYDEE CASTRO LEMUS	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	89
136	HORACIO ENRIQUEZ SANCHEZ	MAGISTRADO DE SALA	83
137	HUGO OSWALDO COGUOX NIMATUJ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	69
138	HUGO ROBERTO JAUREGUI	MAGISTRADO DE SALA	95





Organismo Judicial, República de Guatemala, C.A.

CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL UNIDAD EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL

a) LISTADO DE JUECES Y MAGISTRADOS EVALUADOS Y NOTAS OBTENIDAS SUJETAS A IMPUGNACIÓN

No.	Nombre Completo del Evaluado	Puesto Actual	Calificación Final aprox.
139	IGMAÍN GALICIA PIMENTEL	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	95
140	INA LETICIA GIRON LOPEZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	93
141	INGRID JOHANA ROMERO ESCRIBA	MAGISTRADO DE SALA	100
142	INGRID YESENIA LOPEZ GALVEZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	88
143	IRMA ELIZABETH PALENCIA ORELLANA	MAGISTRADO DE SALA	94
144	IRMA JEANNETTE VALDES RODAS	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	98
145	IRMA JUDITH ARRAZATE CENTENO	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	91
146	JAIME AMILCAR GONZALEZ DAVILA	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	93
147	JAIME FERNANDO ECHEVERRIA ARGUETA	MAGISTRADO DE SALA	91
148	JAIRO BORIS CALDERON DE LEON	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	86
149	JENNIE AIMEE MOLINA MORAN	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	86
150	JENNY NOEMY ALVARADO TENI	MAGISTRADO DE SALA	97
151	JESSIE EDITH FIGUEROA PEREIRA	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	98
152	JIMI RODOLFO BREMER RAMIREZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	78
153	JORGE ADALBERTO CANO VILLATORO	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	82
154	JORGE ALBERTO GONZALEZ BARRIOS	MAGISTRADO DE SALA	97
155	JORGE ANTONIO VALLADARES AREVALO	MAGISTRADO DE SALA	87
156	JORGE APARICIO ALMENGOR VELASQUEZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	89
157	JORGE EDUARDO TUCUX COYOY	MAGISTRADO DE SALA DE APOYO	83
158	JORGE LUIS LOPEZ BRAMI	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	54
159	JORGE ROLANDO SEQUEN MONROY	MAGISTRADO DE SALA	83
160	JOSE ALEJANDRO CORDOVA HERRERA	MAGISTRADO DE SALA	94
161	JOSE ANTONIO PINEDA BARALES	MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	90





Organismo Judicial, República de Guatemala, C.A.

CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL UNIDAD EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL

a) LISTADO DE JUECES Y MAGISTRADOS EVALUADOS Y NOTAS OBTENIDAS SUJETAS A IMPUGNACIÓN

No.	Nombre Completo del Evaluado	Puesto Actual	Calificación Final aprox.
162	JOSE DARIO MUÑOZ MURALLES	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	77
163	JOSE ESTUARDO TALAVERA ALFARO	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	86
164	JOSE FRANCISCO ROMERO MUÑOZ	JUEZ DE PAZ V	85
165	JOSE GERARDO MOLINA MUÑOZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	93
166	JOSE LUIS DE JESUS SAMAYOA PALACIOS	MAGISTRADO DE SALA	86
167	JOSE ROBERTO ALVARADO VILLAGRAN	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	72
168	JOSE WILFREDO UMAÑA CALDERON	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	83
169	JOSUE FELIPE BAQUIAX BAQUIAX	MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	95
170	JUAN CARLOS GOMEZ GOMEZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	77
171	JUAN CARLOS ORTEGA TOBIAS	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	83
172	JUAN EDILMAR FUENTES GARCIA	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	86
173	JUAN FRANCISCO DE LEON MAZARIEGOS	MAGISTRADO DE SALA	76
174	JUAN JOSE JIMENEZ TEXAJ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	78
175	JUAN JOSE LEMUS CHACON	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	87
176	JUANA LISETH LIX MARTINEZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	86
177	JUANA SOLIS ROSALES	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	91
178	JUDITH SECAIDA LEMUS	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	77
179	JULIO ALFONSO AGUSTIN DEL VALLE	MAGISTRADO DE SALA	88
180	JULIO BONIFACIO BAQUIAX BULUX	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	90
181	JULIO JERONIMO XITUMUL	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	87
182	KAREN JAQUELINA SIERRA CASTILLO	MAGISTRADO DE SALA	93
183	KARIN SORELLY GOMEZ GIRON	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	90
184	KARINA BEATRIZ GONZALEZ ESCOBAR	MAGISTRADO DE SALA	91





Organismo Judicial, República de Guatemala, C.A.

CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL UNIDAD EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL

a) LISTADO DE JUECES Y MAGISTRADOS EVALUADOS Y NOTAS OBTENIDAS SUJETAS A IMPUGNACIÓN

No.	Nombre Completo del Evaluado	Puesto Actual	Calificación Final aprox.
185	KAROL DESIREE VASQUEZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	85
186	LEONEL ALFREDO MEZA REYES	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	80
187	LEONEL PLACIDO GOMEZ MENDEZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	79
188	LEONEL RODRIGO SAENZ BOJORQUEZ	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	80
189	LESBIA ELIZABETH GUZMAN VALLE	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	88
190	LESBIA NATIVIDAD YAX MARROQUIN	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	76
191	LESTHER CASTELLANOS RODAS	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	96
192	LILIAN ARACELY LEMUS TOTA	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	80
193	LILIANA MARLEM JOAQUIN CASTILLO	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	83
194	LISBETH MIREYA BATUN BETANCOURT	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	93
195	LISBETH XIOMARA CARRANZA IZQUIERDO	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	84
196	LLUVIA ISABEL VELASQUEZ SOTO	JUEZ DE PAZ V	89
197	LOURDES MARISOL CASTELLANOS SAMAYOA	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	99
198	LUIS ALBERTO CIFUENTES PANTALEON	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	91
199	LUIS ALBERTO HERNANDEZ ARRIVILLAGA	MAGISTRADO DE SALA	89
200	LUIS FERNANDO ARGUETA BONE	MAGISTRADO DE SALA DE APOYO	79
201	LUIS FERNANDO AROCHE ARRECIS	MAGISTRADO DE SALA	90
202	LUIS FERNANDO UCLES GONZALEZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	87
203	LUIS FRANCISCO CHUMIL PORTILLO	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	75
204	LUIS GUSTAVO MURGA LARA	JUEZ DE PAZ V	85
205	LUIS MARTIN SUNUN	JUEZ DE PAZ V	87
206	LUIS MAURICIO CORADO CAMPOS	MAGISTRADO DE SALA	94
207	MANFREDO ALBERTO LOPEZ FUENTES	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	84





Organismo Judicial, República de Guatemala, C.A.

CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL UNIDAD EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL

a) LISTADO DE JUECES Y MAGISTRADOS EVALUADOS Y NOTAS OBTENIDAS SUJETAS A IMPUGNACIÓN

No.	Nombre Completo del Evaluado	Puesto Actual	Calificación Final aprox.
208	MANFREDO HIRAM GONZALEZ OROZCO	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	93
209	MARCO ANTONIO DE LEON CIFUENTES	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	82
210	MARCO ANTONIO RAMOS SOLOGAISTOA	MAGISTRADO DE SALA	87
211	MARCO TULIO LOCON MARROQUIN	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	82
212	MARCO TULIO PEREZ LEMUS	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	90
213	MARIA DE LA LUZ GOMEZ MEJIA	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	85
214	MARIA ELENA ORELLANA MORALES	MAGISTRADO DE SALA	90
215	MARIA EUGENIA CASTELLANOS CRUZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	98
216	MARIA LESBIA LEAL CHAVEZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	96
217	MARIA LORENA CORTEZ JUAREZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	86
218	MARIA ROSELIA LIMA GARZA	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	93
219	MARIO ALBERTO TARACENA COYADO	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	87
220	MARIO EFRAIN GARCIA QUEVEDO	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	84
221	MARIO OBDULIO REYES ALDANA	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	93
222	MARIO RENE GUERRA LUCAS	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	77
223	MARIO RODRIGO FLORES MALDONADO	JUEZ DE PAZ V	86
224	MARLON ARNOLDO LOPEZ NAJARRO	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	88
225	MARTA SUSANA VIDES LAVARREDA	MAGISTRADO DE SALA	92
226	MARVIN FRADIQUE REYES LEE	MAGISTRADO DE SALA	88
227	MARWIN EDUARDO HERRERA SOLARES	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	84
228	MAX HERIBERTO MAZARIEGOS DE LEON	MAGISTRADO DE SALA	91
229	MERCEDES ANALUCIA VARGAS GALVEZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	88
230	MIDIAM URBINA DE LEON	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	86





Organismo Judicial, República de Guatemala, C.A.

CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL UNIDAD EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL

a) LISTADO DE JUECES Y MAGISTRADOS EVALUADOS Y NOTAS OBTENIDAS SUJETAS A IMPUGNACIÓN

No.	Nombre Completo del Evaluado	Puesto Actual	Calificación Final aprox.
231	MIGUEL ANGEL GALVEZ AGUILAR	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	79
232	MIGUEL ANGEL MATTA GUARDIA	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	91
233	MIGUEL ENRIQUE CATALAN ORELLANA	MAGISTRADO DE SALA	86
234	MILDRED CELINA ROCA BARILLAS	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	76
235	MIRIAM ELIZABETH MENDEZ MENDEZ	MAGISTRADO DE SALA DE APOYO	90
236	MIRIAM GRACIELA NOWELL MALDONADO	MAGISTRADO DE SALA	88
237	MOISES CHAVARRIA LOPEZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	90
238	MOISES EMILIO DE LEON DIAZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	97
239	Moises Oswaldo Herrera Vargas	no aparece en sistema	86
240	MYNOR ANTONIO OXOM PAREDES	MAGISTRADO DE SALA	85
241	MYNOR MAURICIO MOTO MORATAYA	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	89
242	NADYA AMABILIA MORALES DE LEON	MAGISTRADO DE SALA	97
243	NECTOR GUILBALDO DE LEON RAMIREZ	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	86
244	NELY EUNICE GONZALEZ ARGUETA	JUEZ DE PAZ V	92
245	NERY OSVALDO MEDINA MENDEZ	MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	85
246	NESLIE GUISELA CARDENAS BAUTISTA	MAGISTRADO DE SALA	83
247	NICOLAS BALAN ESTRADA	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	78
248	NICOLAS CUXIL GUITZ	MAGISTRADO DE SALA	80
249	NIDIA VIOLETA DOMINGUEZ TZUNUM	MAGISTRADO DE SALA DE APOYO	93
250	NOE ADALBERTO VENTURA LOYO	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	86
251	NORMA EUGENIA FRATTY LUTTMANN	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	75
252	NORMA JUDITH PALACIOS COLINDRES	MAGISTRADO DE SALA	90
253	OMAR AMADO PEREZ TORRES	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	82





Organismo Judicial, República de Guatemala, C.A.

CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL UNIDAD EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL

a) LISTADO DE JUECES Y MAGISTRADOS EVALUADOS Y NOTAS OBTENIDAS SUJETAS A IMPUGNACIÓN

No.	Nombre Completo del Evaluado	Puesto Actual	Calificación Final aprox.
254	OSCAR ARMANDO RIVAS RAYO	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	80
255	OSCAR ENOC RUIZ BARILLAS	JUEZ DE PAZ V	85
256	OSCAR ROLANDO ALVARADO GUEVARA	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	83
257	OSCAR RUPERTO CRUZ OLIVA	MAGISTRADO DE SALA	90
258	OTTO HUGO VALVERT VERAS	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	85
259	PABLO XITUMUL DE PAZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	94
260	PATRICIA ELIZABETH GAMEZ BARRERA	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	81
261	PATRICIA LEONOR SALAZAR GENOVEZ	MAGISTRADO DE SALA	83
262	PEDRO FRANCISCO GOMEZ GARCIA	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	86
263	PEDRO RODOLFO LAYNEZ LUX	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	83
264	PERLA NINETTE NOWELL MALDONADO	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	89
265	RAFAEL MORALES SOLARES	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	90
266	RAFAELA SALAZAR LOPEZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	85
267	RAMIRO STUARDO LOPEZ GALINDO	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	95
268	RAQUEL ALICIA MENDEZ LETONA	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	91
269	REINA ISABEL TEO SALGUERO	MAGISTRADO DE SALA	88
270	RICARDO GOMEZ DAMMAN	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	84
271	RICARDO ISAIAS CAAL CAAL	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	88
272	ROALDO ISAIAS CHAVEZ PEREZ	MAGISTRADO DE SALA	86
273	ROGELIO CAN SI	MAGISTRADO DE SALA	94
274	ROMEO MONTERROSA ORELLANA	MAGISTRADO DE SALA	89
275	ROMEO OTTONIEL GALVEZ VARGAS	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	85
276	RONALD MANUEL COLINDRES ROCA	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	89



Organismo Judicial, República de Guatemala, C.A.

CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL UNIDAD EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL

a) LISTADO DE JUECES Y MAGISTRADOS EVALUADOS Y NOTAS OBTENIDAS SUJETAS A IMPUGNACIÓN

No.	Nombre Completo del Evaluado	Puesto Actual	Calificación Final aprox.
277	ROSA HERLINDA ACEVEDO NOLASCO	MAGISTRADO DE SALA	86
278	ROSA MARIA DE LEON CANO	MAGISTRADO DE SALA	89
279	ROSA MARIA LOPEZ YUMAN	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	85
280	ROSA MARIELA JOSABETH RIVERA ACEVEDO	MAGISTRADO DE SALA	95
281	RUBI LUCRECIA GAMBOA BARRERA	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	83
282	RUDY ELEAZAR BAUTISTA FUENTES	JUEZ DE PAZ V	84
283	SANDRA IZABEL VARGAS BEZA	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	80
284	SANTOS SAJBOCHOL GOMEZ	MAGISTRADO DE SALA	90
285	SARA GRISELDA YOC YOC	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	98
286	SARA LETICIA FOLGAR LEMUS	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	74
287	SAUL ORLANDO ALVAREZ RUIZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	90
288	SELVIN WILFREDO FLORES DIVAS	MAGISTRADO DE SALA	98
289	SHERLY MARIA FIGUEROA CISNEROS	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	86
290	SILVIA LORENA VASQUEZ CALDERON	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	86
291	SILVIA VIOLETA DE LEON SANTOS	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	94
292	SONIA DORADEA GUERRA	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	100
293	SORIA TOLEDO CASTAÑEDA	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	83
294	SUSAN SABRINA SALAZAR ESCOBAR	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	82
295	TEODULO ILDEFONSO CIFUENTES MALDONADO	MAGISTRADO DE SALA	87
296	TERESA DE JESUS AMPEREZ QUINTEROS	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	96
297	TRINIDAD PAULA CEBALLOS SALGUERO	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	95
298	ULISES IXCOT XICARA	JUEZ DE PAZ V	89
299	URIAS ELIAZAR BAUTISTA OROZCO	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA	82





Organismo Judicial, República de Guatemala, C.A.

CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL UNIDAD EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL

a) LISTADO DE JUECES Y MAGISTRADOS EVALUADOS Y NOTAS OBTENIDAS SUJETAS A IMPUGNACIÓN

No.	Nombre Completo del Evaluado	Puesto Actual	Calificación Final aprox.
300	VERONICA DE LEON XOVIN	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	93
301	VERONICA DEL ROSARIO GALICIA MARROQUIN	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	83
302	VERONICA ELIZABETH RUIZ BLAU	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	81
303	VICTOR ARMANDO DE LEON MORENTE	MAGISTRADO DE SALA	71
304	VICTOR HUGO HERRERA RIOS	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	70
305	VICTOR HUGO PEREZ ROSALES	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	84
306	VICTOR HUGO SALGUERO PORTILLO	MAGISTRADO DE SALA	78
307	VICTOR MANOLO FUNES ENRIQUEZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	85
308	VICTOR MANUEL CRUZ RIVERA	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	79
309	VILMA PATRICIA RODRIGUEZ BARRIOS	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	96
310	VILMA ROSSANA REYES GONZALEZ	MAGISTRADO DE SALA	86
311	VIRGINIA AMPARO DE LEON LARA	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	83
312	VITALINA ORELLANA Y ORELLANA	MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	93
313	WALTER FABRICIO ROSALES HERNANDEZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	84
314	WALTER OLIVER VILLATORO DIAZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	91
315	WALTER PAULINO JIMENEZ TEXAJ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	95
316	WANDA JAHANDA AZMITIA CABRERA	MAGISTRADO DE SALA	96
317	WENDY ANGELICA RAMIREZ LOPEZ	MAGISTRADO DE SALA	91
318	WILBER ESTUARDO CASTELLANOS VENEGAS	MAGISTRADO DE SALA	91
319	WILFRIDO PORRAS ESCOBAR	MAGISTRADO DE SALA	81
320	ZOILA CEFERINA LOPEZ DE LA ROSA	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	86
321	ZONIA DE LA PAZ SANTIZO CORLETO	MAGISTRADO DE SALA	100
322	ZONIA HAYDEE TOLEDO CRUZ	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	84





Organismo Judicial, República de Guatemala, C.A.

CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL UNIDAD EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL

a) LISTADO DE JUECES Y MAGISTRADOS EVALUADOS Y NOTAS OBTENIDAS SUJETAS A IMPUGNACIÓN

No.	Nombre Completo del Evaluado	Puesto Actual	Calificación Final aprox.
323	ZULLY EUGENIA CANTORAL CAMPOS	MAGISTRADO DE SALA	84
324	Carlos Guillermo Guerra Jordán	Representante integrante del Consejo de la Carrera Judicial	99
325	Carolina Paniagua Corzantes	Integrante del Consejo de la Carrera Judicial	86
326	Carlos Horacio Castillo García	Magistrado Suplente	86
327	Gilma Valladares Orellana	Integrante del Consejo de la Carrera Judicial	93
328	Gloria Dalila Suchité Barrientos	Magistrada Suplente	92
329	Joaquín Medina Bermejo	Magistrado Suplente	99
330	José Domingo Valenzuela Herrera	Magistrado Suplente	74
331	Mario Efraín Rojas	Magistrado Suplente	82
332	Martha Maria Valdés Rodas	Jueza de Paz / Representante Integrante del Consejo de la Carrera Judicial	97
333	Ramón Francisco González Pineda	Magistrado Suplente	87
334	César Anibal Najarro López	Magistrado Suplente	84





Organismo Judicial, República de Guatemala, C.A.

CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL
UNIDAD EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL

b) Listado de los Jueces y Magistrados que no fueron evaluados por desistimientos presentados al CCJ

No.	Nombre	Puesto Actual
1	Thelma Noemí Del Cid Palencia	MAGISTRADA DE LA SALA REGIONAL MIXTA DE LA CORTE DE APELACIONES, COBAN, ALTA VERAPAZ





Organismo Judicial, República de Guatemala, C.A.

CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL UNIDAD EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL

c) Listado de Jueces y Magistrados que no fueron evaluados, resueltos como casos no previstos

No.	Nombre	Puesto Actual
1	Caren Orfilia Guzmán Sagastume	MAGISTRADA SUPLENTE
2	Pedro Edin Ixquiac Sum	MAGISTRADA SUPLENTE
3	Mirna Lubet Valenzuela	MAGISTRADA SUPLENTE
4	Joaquin Romeo Lopez Gutierrez	MAGISTRADO DE LA SALA SEGUNDA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, GUATEMALA
5	Sergio Alejandro Vega Reyna	JUEZ DEL TRIBUNAL SEPTIMO DE SENTENCIA PENAL NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE, GUATEMALA
6	Edgar Anibal Arteaga López	JUEZ DEL JUZGADO PRIMERA INSTANCIA PENAL NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE, IZABAL
7	Fabian de León Pérez	JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, IZABAL
8	Ceferino Marco Tulio Tebalán Chuc	JUEZ DEL JUZGADO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Y DE FAMILIA DE TOTONICAPAN
9	Irma Leticia Valenzuela Dávila	Jueza del Tribunal de Sentencia Penal de Mixco
10	Herson Alberto Tzoc	JUEZ DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL DE DELITOS FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y VIOLENCIA SEXUAL, CHIMALTENANGO





Organismo Judicial, República de Guatemala, C.A.

CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL UNIDAD EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL

d. Listado de Jueces y Magistrados que no fueron evaluados por presentar su manifestación de interés de forma extemporánea a la publicación en el Diario de Centroamérica de la Disposición Específica 1-2019 del Consejo de la Carrera Judicial y de la programación de las evaluaciones directas (entrevistas), según información del Consejo de la Carrera Judicial

No.	Nombre	Puesto Actual
1	Luis Antonio Morales Del Cid	MAGISTRADO SUPLENTE
2	Alba Leticia Alvizuris Torres	JUEZA DEL TRIBUNAL PLURIPERSONAL DE SENTENCIA PENAL DE DELITOS DE FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, GUATEMALA
3	Roberto Hernán Rivas Alvarado	MAGISTRADO SUPLENTE





Consejo de la Carrera Judicial

Guatemala, 03 de enero de 2020
Oficio CCJ-SE-30-2020/lemm

Señores

Comisión de Postulación para la elección de Magistrados de Corte Suprema de Justicia 2019-2024

Presente

Estimados Señores:

Con un atento saludo me dirijo a ustedes, informarles lo resuelto por el Consejo de la Carrera Judicial, en el **punto 2° del acta 264-2019**, del nueve de diciembre de dos mil diecinueve, el cual indica en su parte conducente.

“SEGUNDO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE JUECES Y MAGISTRADOS QUE MANIFESTARON INTERÉS PARA SER INCLUIDOS EN LOS LISTADOS QUE SE REMITIRÁN A LAS COMISIONES DE POSTULACIÓN.

El Consejo de la Carrera Judicial tiene a la vista los proyectos de cronogramas para llevar a cabo la fase de Evaluación Directa (entrevista) de los aspirantes a Magistratura periodo dos mil diecinueve guion dos mil veinticuatro que manifestaron interés ante el Consejo de la Carrera Judicial; propuesta a) entrevistar a treinta personas cada día dentro del horario comprendido de ocho a diecisiete horas durante doce días; propuesta b) entrevistar a veinticinco personas por día en horario de ocho a quince horas trabajando un total de catorce días a excepción de los días veinticuatro y veinticinco de diciembre de dos mil diecinueve, para lo cual el cronograma podrá estar sujeto a cambios a fin de reducir los tiempos; sin embargo, para garantizar la evaluación a aquellos aspirantes que en forma extraordinaria no se pueda realizar la entrevista en la forma acordada, en la medida de lo posible y siempre dentro del plazo establecido por la Corte de Constitucionalidad; propuesta c) entrevistar a un total de cuarenta personas por día dentro del horario de ocho a dieciocho horas durante nueve días; propuesta d) entrevistar a un total de veinticinco personas los días lunes, miércoles y viernes en horario comprendido de ocho a quince horas, y otros días incluyendo sábado y domingo; entrevistando a un total de treinta personas dentro del horario de ocho horas a dieciséis horas con quince minutos, la cual estará sujeta a modificaciones por la imposibilidad material insuperable de los evaluados dentro del periodo establecido para desarrollar el proceso de evaluación del desempeño profesional. El Consejo de la Carrera Judicial, con base al artículo 32 de la Ley de la Carrera Judicial, **ACUERDA: I.** Aprobar que se evalúen a veinticinco candidatos diarios durante un periodo de catorce días, comprendido del día once al veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve en horario de ocho a quince horas, exceptuando los días veinticuatro y veinticinco de diciembre del presente año. **II.** Aprobar el cronograma de entrevistas a realizar por el Consejo de la Carrera Judicial a aspirantes a Corte Suprema de Justicia y a Corte de Apelaciones y otros Tribunales de Igual Categoría dos mil diecinueve – dos mil veinticuatro, que forma para de la presente acta como Anexo “A”, el cual podrá estar sujeto a cambios. **III.** En virtud de lo anterior, se concede licencia con goce de salario a los Jueces y Magistrados que se encuentran descritos en el Anexo





Consejo de la Carrera Judicial

“A”, el día y hora programado, sin perjuicio de audiencias programadas o que se susciten, para que participen en la entrevista dentro del proceso de Evaluación del Desempeño Profesional, que se llevará a cabo en la sede central de la Escuela de Estudios Judiciales. **IV.** Se instruye a la Sección de Movilidad de Funcionarios Judiciales, que realice la circular correspondiente. **V.** El presente punto se establece de efecto inmediato”.

Sin otro particular, me suscribo deferentemente,



Licda. Siomara Estefani Lopez Contreras
Encargada del Despacho de la Secretaria Ejecutiva del
Consejo de la Carrera Judicial



ANEXO "A"



Cronograma de Entrevistas a realizar por el Consejo de la Carrera Judicial a aspirantes a Corte Suprema de Justicia y a Corte de Apelaciones y otros Tribunales de Igual Categoría 2019-2024		Cronograma de Entrevistas a realizar por el Consejo de la Carrera Judicial a aspirantes a Corte Suprema de Justicia y a Corte de Apelaciones y otros Tribunales de Igual Categoría 2019-2024	
Miércoles 11		Jueves 12	
8:00-8:15	1 Abelina Cruz Toscano	8:00-8:15	26 Bélgica Anabella Deras Roman
8:15-8:30	2 Aura Cristina Ruano de León	8:15-8:30	27 Benicia Contreras Calderón
8:30-8:45	3 Abner Natanael Martínez Mendoza	8:30-8:45	28 Bertilda Jorbeth Juárez Orozco
8:45-9:00	4 Abraham Williams García Hernández	8:45-9:00	29 Beyla Adaly Xiomara Estrada Barrientos
9:00-9:15	5 Alba Delia Moscoso Linares	9:00-9:15	30 Brenda Mayabel Makepeace Mazariegos
9:15-9:30	6 Alba Leticia Alvizuris Torres	9:15-9:30	31 Verónica Elizabeth Ruiz Blau
9:30-9:45	7 Alba Susana Lopez Racanac	9:30-9:45	32 Carlos Arsenio Pérez Cheguen
9:45-10:00	8 Carlos Enrique Barrios Orozco	9:45-10:00	33 Aleida Rosario Ochoa López
10:00-10:15		10:00-10:15	
10:15-10:30	9 Alex Eleodoro Cifuentes Almengor	10:15-10:30	34 Carlos Enrique Casado Max
10:30-10:45	10 Alma Judith López Gutierrez	10:30-10:45	35 Carlos Giovanni Ruano Pineda
10:45-11:00	11 Amadeo de Jesus Guerra Solís	10:45-11:00	36 Dasma Janina Guillen Flores
11:00-11:15	12 Amanda Elizabeth Rivera López	11:00-11:15	37 Carlos Humberto Pacay Poou
11:15-11:30	13 Amelia María Oliva Guillén	11:15-11:30	38 Carlos Joaquín Urzúa Morel
11:30-11:45	14 Ana Lisete Alvarez Padilla	11:30-11:45	39 Carlos Patricio Rodríguez Meza
11:45-12:00	15 Ana Margarita Leonardo Segura	11:45-12:00	40 Carlos Ramiro Contreras Valenzuela
12:00-12:15	16 Ana María Rodríguez Cortez	12:00-12:15	41 Carlos Rodimiro Lucero Paz
12:15-12:30	17 Anabella Esmeralda Cardona Cámara	12:15-12:30	42 Carlos Rolando Paiz Xulá
12:30-1:00		12:30-1:00	
1:00-1:15	18 Andrea Vanessa Citalán Poroj	1:00-1:15	43 Carmen Lisbeth Xum Figueroa
1:15-1:30	19 Angel Estuardo Rossell Ramírez	1:15-1:30	44 Ceferino Marco Tulio Tebalán Chuc
1:30-1:45	20 Antonio Elias Quic Cholotio	1:30-1:45	45 César Augusto Amezcuita Ruano
1:45-2:00	21 Aracely Amaya Fabian	1:45-2:00	46 César Augusto Avila Aparicio
2:00-2:15	22 Arnoldo de Jesús Orellana Madrid	2:00-2:15	47 César Augusto López López
2:15-2:30	23 Aura Elena Herrera Flores	2:15-2:30	48 Christopher Eduardo Menéndez Escobedo
2:30-2:45	24 Aura Marina Mancilla Solares	2:30-2:45	49 Claudia Lucrecia Paredes Castañeda
2:45-3:00	25 Aura Nelly García de León	2:45-3:00	50 Leonel Rodrigo Sáenz Bojorquez

you



Cronograma de Entrevistas a realizar por el Consejo de la Carrera Judicial a aspirantes a Corte Suprema de Justicia y a Apelaciones y otros Tribunales de Igual Categoría 2019-2024		Cronograma de Entrevistas a realizar por el Consejo de la Carrera Judicial a aspirantes a Corte Suprema de Justicia y a Corte de Apelaciones y otros Tribunales de Igual Categoría 2019-2024	
Viernes 13		Sábado 14	
8:00-8:15	51 Josue Felipe Baquix Baquix	8:00-8:15	76 Edwin Alberto Mis Avila
8:15-8:30	52 Vitalina Orellana y Orellana	8:15-8:30	77 José Alejandro Córdova Herrera
8:30-8:45	53 Nery Osvaldo Medina Méndez	8:30-8:45	78 Wilber Estuardo Castellanos Venegas
8:45-9:00	54 José Antonio Pineda Barales	8:45-9:00	79 Elder Rocael Giron Alvarez
9:00-9:15	55 Clemes Vanessa Juárez Midence	9:00-9:15	80 Elisa Victoria Pellecer Quijada
9:15-9:30	56 Heidy Pamela Delgado Castellanos	9:15-9:30	81 Elisa Nivia Castillo Rodas
9:30-9:45	57 Consuelo Piedad Barrios Arreaga	9:30-9:45	82 Elvia Ester Velásquez Sagastume
9:45-10:00	58 Cori Noemi Aguilón Martínez	9:45-10:00	83 Elvis David Hernández Dominguez
10:00-10:15		10:00-10:15	
10:15-10:30	59 Cruz Munguía Sosa	10:15-10:30	84 Emilio Antonio Hernández García
10:30-10:45	60 Daniel Pantaleón Pacheco	10:30-10:45	85 Emilio Lorenzo Villatoro López
10:45-11:00	61 Carlos Horacio Castillo García	10:45-11:00	86 Emy Yojana Gramajo Rosales
11:00-11:15	62 Dina Azucena Cerin Miranda	11:00-11:15	87 Eric Neptali Godínez Miranda
11:15-11:30	63 Dixon Diaz Mendoza	11:15-11:30	88 Erick José Castillo López
11:30-11:45	64 Domingo Ulban Fajardo	11:30-11:45	89 Ericka Aracely Mérida Santizo
11:45-12:00	65 Doris Lucrecia Alonso Hidalgo	11:45-12:00	90 Ericka Carolina Granados Acevedo
12:00-12:15	66 Eddy Hernan Tejeda Alvarado	12:00-12:15	91 Erika Lorena Aifán Dávila
12:15-12:30	67 Edgar Alfredo Campos Salazar	12:15-12:30	92 Erwin Ivan Romero Morales
12:30-1:00		12:30-1:00	
1:00-1:15	68 Edgar Anibal Arteaga López	1:00-1:15	93 Estuardo Morataya Lemus
1:15-1:30	69 Edgar Haroldo Hichos Flores	1:15-1:30	94 Eva Marina Recinos Vásquez
1:30-1:45	70 Edgar Fidel Och Caal	1:30-1:45	95 Evert Obdulio Barrientos Padilla
1:45-2:00	71 Edgar José López Espalliat	1:45-2:00	96 Fabián De León Pérez
2:00-2:15	72 Edith Marielena Pérez Ordoñez	2:00-2:15	97
2:15-2:30	73 Eduardo Galván Casasola	2:15-2:30	98 Felix Magdiel Sontay Chavez
2:30-2:45	74 Edwin Estuardo López Rodríguez	2:30-2:45	99 Fernando Manoló Rodas de León
2:45-3:00	75 Edwin Abel Raymundo Carrera	2:45-3:00	100 Flor de María Dell de González

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

Cronograma de Entrevistas a realizar por el Consejo de la Carrera Judicial a aspirantes a Corte Suprema de Justicia y a Corte de Apelaciones y otros Tribunales de Igual Categoría 2019-2024		Cronograma de Entrevistas a realizar por el Consejo de la Carrera Judicial a aspirantes a Corte Suprema de Justicia y a Corte de Apelaciones y otros Tribunales de Igual Categoría 2019-2024	
Domingo 15	Lunes 16		
8:00-8:15	8:00-8:15	101	126
8:15-8:30	8:15-8:30	102	127
8:30-8:45	8:30-8:45	103	128
8:45-9:00	8:45-9:00	104	129
9:00-9:15	9:00-9:15	105	130
9:15-9:30	9:15-9:30	106	131
9:30-9:45	9:30-9:45	107	132
9:45-10:00	9:45-10:00	108	133
10:00-10:15	10:00-10:15		
10:15-10:30	10:15-10:30	109	134
10:30-10:45	10:30-10:45	110	135
10:45-11:00	10:45-11:00	111	136
11:00-11:15	11:00-11:15	112	137
11:15-11:30	11:15-11:30	113	138
11:30-11:45	11:30-11:45	114	139
11:45-12:00	11:45-12:00	115	140
12:00-12:15	12:00-12:15	116	141
12:15-12:30	12:15-12:30	117	142
12:30-1:00	12:30-1:00		
1:00-1:15	1:00-1:15	118	143
1:15-1:30	1:15-1:30	119	144
1:30-1:45	1:30-1:45	120	145
1:45-2:00	1:45-2:00	121	146
2:00-2:15	2:00-2:15	122	147
2:15-2:30	2:15-2:30	123	148
2:30-2:45	2:30-2:45	124	149
2:45-3:00	2:45-3:00	125	150

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures]

Cronograma de Entrevistas a realizar por el Consejo de la Carrera Judicial a aspirantes a Corte Suprema de Justicia y a Corte de Apelaciones y otros Tribunales de Igual Categoría 2019-2024		Cronograma de Entrevistas a realizar por el Consejo de la Carrera Judicial a aspirantes a Corte Suprema de Justicia y a Corte de Apelaciones y otros Tribunales de Igual Categoría 2019-2024	
Martes 17		Miércoles 18	
8:00-8:15	151 Irma Elizabeth Palencia Orellana	8:00-8:15	176 José Dario Muñoz Muralles
8:15-8:30	152 Heidy Pamela Delgado Castellanos	8:15-8:30	177 José Estuardo Talavera Alfaro
8:30-8:45	153 Cathy Rossana López Rodríguez	8:30-8:45	178 José Francisco Romero Muñoz
8:45-9:00	154 Juana Solís	8:45-9:00	179 José Gerardo Molina Muñoz
9:00-9:15	155 Francisco Medrano Zapeta	9:00-9:15	180 José Luis Jesús Samayoa Palacios
9:15-9:30	156 José Domingo Valenzuela Herrera	9:15-9:30	181 José Miguel Estrada Monterroso
9:30-9:45	157 Karen Jacqueline Sierra Castillo	9:30-9:45	182 José Roberto Alvarado Villagrán
9:45-10:00	158 Oscar Rolando Alvarado Guevara	9:45-10:00	183 Claudina Mirtala Miranda Balcazar de Hernández
10:00-10:15		10:00-10:15	
10:15-10:30	159 Irma Judith Arrazate Centeno	10:15-10:30	184 Juan Carlos Gómez Gómez
10:30-10:45	160 Jaime Amílcar González Dávila	10:30-10:45	185 Juan Carlos Ortega Tobías
10:45-11:00	161 Jaime Fernando Echeverría Argueta	10:45-11:00	186 Juan Edilmar Fuentes García
11:00-11:15	162 Jairo Boris Calderón De León	11:00-11:15	187 Juan Francisco de León Mazariegos
11:15-11:30	163 Jennie Aimee Molina Moran	11:15-11:30	188 Juan José Jiménez Texaj
11:30-11:45	164 Jenny Noemy Alvarado Teni	11:30-11:45	189 Juan José Lemus Chacón
11:45-12:00	165 Jessie Edith Figueroa Pereira	11:45-12:00	190 Juana Liseth Lix Martínez
12:00-12:15	166 Jimi Rodolfo Bremer Ramirez	12:00-12:15	191 Judith Secaida Lemus
12:15-12:30	167 Joaquin Medina Bermejo	12:15-12:30	192 Julio Alfonso Agustín del Valle
12:30-1:00		12:30-1:00	
1:00-1:15	168 Joaquin Romeo Lopez Gutiérrez	1:00-1:15	193 Julio Jeronimo Xitumul
1:15-1:30	169 Jorge Alberto González Barrios	1:15-1:30	194 Karín Sorelly Gómez Girón
1:30-1:45	170 Jorge Antonio Valladares Arévalo	1:30-1:45	195 Karín Virginia Romero Figueroa*
1:45-2:00	171 Jorge Aparicio Almengor Velásquez	1:45-2:00	196 Karina Beatriz González Escobar
2:00-2:15	172 Jorge Eduardo Tucux Coyoy	2:00-2:15	197 Karol Desireé Vásquez
2:15-2:30	173 Jorge Luis López Brami	2:15-2:30	198 Leonel Alfredo Meza Reyes
2:30-2:45	174 Jorge Rolando Sequen Monroy	2:30-2:45	199 Fausto Fernando Maldonado Méndez
2:45-3:00	175 Edwin Albino Martínez Escobar	2:45-3:00	200 Edwin Roberto Ruano Martínez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



Cronograma de Entrevistas a realizar por el Consejo de la Carrera Judicial a aspirantes a Corte Suprema de Juiticia y a Apelaciones y otros Tribunales de Igual Categoría 2019-2024		Cronograma de Entrevistas a realizar por el Consejo de la Carrera Judicial a aspirantes a Corte Suprema de Juiticia y a Apelaciones y otros Tribunales de Igual Categoría 2019-2024	
Jueves 19		Viernes 20	
8:00-8:15	201	8:00-8:15	226
8:15-8:30	202	8:15-8:30	227
8:30-8:45	203	8:30-8:45	228
8:45-9:00	204	8:45-9:00	229
9:00-9:15	205	9:00-9:15	230
9:15-9:30	206	9:15-9:30	231
9:30-9:45	207	9:30-9:45	232
9:45-10:00	208	9:45-10:00	233
10:00-10:15		10:00-10:15	
10:15-10:30	209	10:15-10:30	234
10:30-10:45	210	10:30-10:45	235
10:45-11:00	211	10:45-11:00	236
11:00-11:15	212	11:00-11:15	237
11:15-11:30	213	11:15-11:30	238
11:30-11:45	214	11:30-11:45	239
11:45-12:00	215	11:45-12:00	240
12:00-12:15	216	12:00-12:15	241
12:15-12:30	217	12:15-12:30	242
12:30-1:00		12:30-1:00	
1:00-1:15	218	1:00-1:15	243
1:15-1:30	219	1:15-1:30	244
1:30-1:45	220	1:30-1:45	245
1:45-2:00	221	1:45-2:00	246
2:00-2:15	222	2:00-2:15	247
2:15-2:30	223	2:15-2:30	248
2:30-2:45	224	2:30-2:45	249
2:45-3:00	225	2:45-3:00	250

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

R

[Handwritten signature]



Cronograma de Entrevistas a realizar por el Consejo de la Carrera Judicial a aspirantes a Corte Suprema de Justicia y a Corte de Apelaciones y otros Tribunales de Igual Categoría 2019-2024		Cronograma de Entrevistas a realizar por el Consejo de la Carrera Judicial a aspirantes a Corte Suprema de Justicia y a Corte de Apelaciones y otros Tribunales de Igual Categoría 2019-2024	
Sabado 21		Domingo 22	
8:00-8:15	251	8:00-8:15	276
8:15-8:30	252	8:15-8:30	277
8:30-8:45	253	8:30-8:45	278
8:45-9:00	254	8:45-9:00	279
9:00-9:15	255	9:00-9:15	280
9:15-9:30	256	9:15-9:30	281
9:30-9:45	257	9:30-9:45	282
9:45-10:00	258	9:45-10:00	283
10:00-10:15		10:00-10:15	
10:15-10:30	259	10:15-10:30	284
10:30-10:45	260	10:30-10:45	285
10:45-11:00	261	10:45-11:00	286
11:00-11:15	262	11:00-11:15	287
11:15-11:30	263	11:15-11:30	288
11:30-11:45	264	11:30-11:45	289
11:45-12:00	265	11:45-12:00	290
12:00-12:15	266	12:00-12:15	291
12:15-12:30	267	12:15-12:30	292
12:30-1:00		12:30-1:00	
1:00-1:15	268	1:00-1:15	293
1:15-1:30	269	1:15-1:30	294
1:30-1:45	270	1:30-1:45	295
1:45-2:00	271	1:45-2:00	296
2:00-2:15	272	2:00-2:15	297
2:15-2:30	273	2:15-2:30	298
2:30-2:45	274	2:30-2:45	299
2:45-3:00	275	2:45-3:00	300

R



Cronograma de Entrevistas a realizar por el Consejo de la Carrera Judicial a aspirantes a Corte Suprema de Justicia y a Corte de Apelaciones y otros Tribunales de Igual Categoría 2019-2024		Cronograma de Entrevistas a realizar por el Consejo de la Carrera Judicial a aspirantes a Corte Suprema de Justicia y a Corte de Apelaciones y otros Tribunales de Igual Categoría 2019-2024	
Lunes 23		Jueves 26	
8:00-8:15	301 Santos Sajbochol Gómez	8:00-8:15	326 Victor Manuel Cruz Rivera
8:15-8:30	302 Sara Griselda Yoc Yoc	8:15-8:30	327 Vilma Patricia Rodríguez Barrios de Laynez
8:30-8:45	303 Sara Leticia Folgar Lemus de Pino	8:30-8:45	328 Vilma Rossana Reyes Gonzalez
8:45-9:00	304 Saúl Orlando Álvarez Ruíz	8:45-9:00	329 Mercedes Ana Lucia Vargas Gálvez
9:00-9:15	305 Selvin Wilfredo Flores Divas	9:00-9:15	330 Carlos Antonio Aguilar Revolorio
9:15-9:30	306 Sergio Alejandro Vega Reyna	9:15-9:30	331 Norma Eugenia Fratti Luftman
9:30-9:45	307 Sherry Maria Figueroa Cisneros	9:30-9:45	332 Virginia Amparo de León Lara
9:45-10:00	308 Silvia Lorena Vásquez Calderon	9:45-10:00	333 Walter Fabricio Rosales Hernández
10:00-10:15		10:00-10:15	
10:15-10:30	309 Silvia Violeta De Leon Santos	10:15-10:30	334 Walter Oliver Villatoro Diaz
10:30-10:45	310 Gustavo Adolfo Dubón Gálvez	10:30-10:45	335 Walter Paulino Jimenez Texaj
10:45-11:00	311 Sonia Doradea Guerra de Mejia	10:45-11:00	336 Wanda Jahaida Azmitia Cabrera
11:00-11:15	312 Soria Toledo Castañeda	11:00-11:15	337 Wendy Angelica Ramirez López
11:15-11:30	313 Susan Sabrina Salazar Escobar	11:15-11:30	338 Wilfrido Porras Escobar
11:30-11:45	314 Teódulo Ildelfonso Cifuentes Maldonado	11:30-11:45	339 Zoila Ceferina López De la Rosa
11:45-12:00	315 Romeo Ottoniel Gálvez Vargas	11:45-12:00	340 Zonia de la Paz Santizo Corteto
12:00-12:15	316 Gabriel Estuardo García Luna	12:00-12:15	341 Zonia Haydee Toledo Cruz
12:15-12:30	317 Trinidad Paula Ceballos Salguero	12:15-12:30	342 Zully Eugenia Cantoral Campos
12:30-1:00		12:30-1:00	
1:00-1:15	318 Ulises Ixcot Xicará	1:00-1:15	343 Estuardo Cardenas
1:15-1:30	319 Urias Eliazar Bautista Orozco	1:15-1:30	344 Esmeralda Judith Orozco Navarro
1:30-1:45	320 Verónica de León Xovín de Guarcas	1:30-1:45	345 Leonel Placido Gómez Méndez
1:45-2:00	321 Victor Armando de León Morente*	1:45-2:00	346 José Wilfredo Umaña Calderón
2:00-2:15	322 Victor Hugo Herrera Rios	2:00-2:15	347 Teresa de Jesús Amperez Quinteros
2:15-2:30	323 Verónica del Rosario Galicia Marroquin	2:15-2:30	348
2:30-2:45	324 Braulio Hernández Ramírez	2:30-2:45	349
2:45-3:00	325 César Anibal Najarro López	2:45-3:00	350



[Handwritten signature]

R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

